TOMO 174 Montevideo, Miércoles 2 de Marzo de 1949 Núm. 12701

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se resenta un proyecto de ley por el que se fija el presupuesto para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

Señor Presidente:

La Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, organismo descentralizado, creado por la ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945, ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.o de dicha ley y 7.o inciso D) de la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944, su presupuesto para el Ejercicio 1949. Durante los Ejercicios anteriores, no fué posible al Consejo Honorario abocarse al estudio de un presupuesto defintivo, en razón de no contar con informes concretos que permitieran realizar tan delicada tarea.

El artículo 3.o de la ley de 19 de diciembre de 1947, al derogar el artículo 20 de la ley N.o 10.681, habilita al Consejo a elaborar un presupuesto racional y equilibrado, que permita al personal del organismo hacer frente a las más elementales necesidades que el costo actual de la vida impone.

Es en atención a esa facultad legal que el Consejo ha estructurado un presupuesto moderado con el personal absolutamente indispensable para orientar la administración de la Caja, teniendo en cuenta sus distintos cometidos. Debe tenerse en cuenta muy especialmente, que uno de los puntos fundamentales del Servicio, en lo que atañe a la economía de la Caja, es el de las incompatibilidades, que debe ser vigilado constantemente para evitar pagos indebidos, vigilancia que se realiza por medio del Cuerpo Médico y de Inspección, aquél para los casos de enfermedad, éstos, para los casos de ocupación en períodos de percepción de la compensación. Los gastos que se originan con este motivo se justifican, pues con la falta de esos controles, las erogaciones por concepto de pasividad se acrecientan en forma sensible, repercutiendo desfavorablemente en las finanzas de la Caja.

Otro tanto puede decirse del Servicio recientemente creado de la Bolsa de Trabajo, que en poco tiempo ha permitido apreciar las innúmeras ventajas que su instalación trajo aparejado al Organismo, dado que con su funcionamiento se ha podido establecer clara y precisamente el necesario contralor sobre las actividades de los afiliados, cuyas benéficas consecuencias se han visto reflejadas en el acervo patrimonial del Instituto, impidiendo el pago de la compensación ante aparente desocupación forzosa. Obvio es señalar otras ingentes ventajas que el Servicio de Bolsa de Trabajo ha provocado en el funcionamiento de la Caja de Compensaciones. Es en atención a lo expuesto, que se halla plenamente comprobada la necesidad de nuevo personal, que pueda consolidar el incipiente estado de cosas, propendiendo con ello directa y eficazmente al fiel cumplimiento de los dictados del legislador, quién al sancionar la ley de Seguro de Paro para los obreros afectados a los trabajos de la lana, buscó hacer realidades con los beneficios que otorgó, y no crear meras expectativas, que a la postre se traducen en malestares, que es preciso evitar fortaleciendo el servicio básico de la Caja de Compensaciones.

Por otra parte y de acuerdo a la experiencia de las zafras pasadas, podemos establecer el promedio de entradas de la Caja alrededor de los $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) y los pagos de compensaciones por debajo de los pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), siendo sus reservas de $ 870.773.23 (ochocientos setenta mil, setecientos setenta y tres pesos, con veintitrés centésimos), lo cual deja margen más que suficiente para atender la presente planilla presupuestal sin comprometer en nada, los beneficios que sirve dicho Organismo, coadyuvando así, al mejor cumplimiento de los mismos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Poder Ejecutivo entiende que la planilla presentada merece la aprobación requerida, a fin de que el Instituto encauce su funcionamiento por vías regulares, que no fué posible anticipar en mérito a la necesidad de conocer los resultados de un ejercicio financiero, para establecer con certeza los recursos de que habría de disponer. Considera, por otra parte, que la ponderación con que se han establecido las retribuciones y dotado los rubros de gastos, no admite ninguna disminución.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 192 de la Constitución de la República, se somete a consideración de la Asamblea General, el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General con mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase en $ 74.092.00 (setenta y cuatro mil, noventa y dos pesos) anuales, el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para el Ejercicio 1949.

Art. 2.o Dicho presupuesto se ajustará a las cantidades especificadas en la siguiente planilla:

GASTOS CLASE A. — RETRIBUCION DE SERVICIOS

Grupo 1.00. — Retribución de Servicios Personales

Rubros	Vigente	Proyectado
	$	$
1.01. — Sueldos de cargos presupuestados.		
Especificaciones —		
1 Administrador	4.380.00	5.520.00
1 Contador	3.660.00	4.800.00
1 Oficial 1.o Secretario del Consejo	2.940.00	3.840.00
1 Cajero	2.400.00	3.240.00
1 Tenedor de Libros	1.920.00	2.640.00
1 Inspector	1.920.00	2.640.00
3 Auxiliares 1.os a 205 c|u. (antes Auxiliares a $ 150.00 cada uno)	5.400.00	7.380.00
4 Auxiliares 2.os a $ 165.00 cada uno (antes Auxiliares a $ 120.00 c|u)	5.760.00	7.920.00
4 Auxiliares 3.os a $ 125.00 cada uno	——	6.000.00
1 Conserje	1.500.00	2.040.00
18 Cargos .... Total	29.880.00	46.020.00
1.06 Honorarios A) Remuneración Médico del Servicio $ 2.640.00; B) Contratación servicios Asesor Letrado $ 1.500.00	2.040.00	4.140.00
1.08 Compensaciones y complementos varios (Quebranto de Caja pesos 270.00)	——	270.00

Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios

Rubros	Vigente	Proyectado
	$	$
2.02 Locomoción y viáticos	240.00	540.00
2.04 Impresiones y encuadernaciones	240.00	960.00
2.05 Publicidad y propaganda	180.00	300.00
2.07 Limpieza y aseo	360.00	540.00
2.08 Arrendamientos	1.800.00	5.400.00
2.09 Gastos Generales de Oficina	960.00	1.320.00
3.10 Servicios diversos (Contratación Seguros	——	1.300.00

GASTOS CLASE B. — ADQUISICION DE ESPECIES

Grupo 3.00. — Utiles y Materiales de Consumo y equipamiento.

Rubros	Vigente	Proyectado
	$	$
3.03 Mobiliario y enseres diversos	——	1.440.00
3.04 Utiles y materiales para oficina	1.140.00	1.800.00
3.06 Material informativo, educacional y científico	120.00	180.00
3.10 Efectos de higiene y limpieza	180.00	240.00
3.12 Combustibles	120.00	240.00

GASTOS CLASE C. — PASIVIDADES E INVERSIONES

Grupo 6.00. — Pasividades del Estado.

Rubros	Vigente	Proyectado
	$	$
6.04 Obligaciones diversas del Estado (Aporte del 10 por ciento a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	2.390.40	4.602.00

GASTOS CLASE D. — GASTOS IMPREVISTOS

Grupo 8.00. — Gastos Varios y Especiales

Rubros	Vigente	Proyectado
	$	$
8.01 Gastos eventuales o extraordinarios	1.492.80	4.800.00
Totales	41.443.20	74.092.00

RESUMEN

GASTOS CLASE A. — RETRIBUCION DE SERVICIOS

		$	$
Grupo 1.00	Retribución de servicios personales	50.430.00	——
Grupo 2.00	Retribución de servicios varios	10.360.00	60.790.00

GASTOS CLASE B — ADQUISICION DE ESPECIES

		$	$
Grupo 3.00	Utiles y materiales de consumo y equipamiento	——	3.900.00

GASTOS CLASE C. — PASIVIDADES E INVERSIONES

		$	$
Grupo 6.—	Pasividades del Estado	——	4.602.00

GASTOS CLASE D. — GASTOS IMPREVISTOS

		$	$
Grupo 8.00	Gastos varios y especiales	——	4.800.00
	Totales		74.092.00

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

FERNANDO FARIÑA.
LEDO ARROYO TORRES.

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Anti-Rid"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Anti-Rid", acta N.o 41.988, formulada por el señor Mario Ruella, de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10;

Resultando que a la presente gestión se opusieron las firmas Durante y Carrara, The Antidolor M. F. G. Co. Inc. y Carter Products Inc. alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Antidol", "West's", "Anti-Pyo" y "Arrid", N.os 34424, 23899 y 33753 de las cuales son propietarios, que distinguen los artículos de la clase 9;

Considerando que el peticionario limitó su gestión, excluyendo de la misma desodorantes, en general y dentífricos, con lo que quedan sin efecto las oposiciones deducidas con la marca "Arrid" que es la única de las opuestas, que ofrece semejanza con la presentada, ya que "Antidol", "West's" y Anti-Pyoc", son claramente distintas;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9 956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Anti-Rid", acta número 41.988, solicitado por el señor Mario Ruella, de Montevideo, (R. O. del U.) para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 con exclusión de desodorantes y dentífricos en general.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Folisedal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Folisedal", acta N.o 42.319, formulada por Laboratorios Spéfar J. Alonso y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Facultad de Química y Farmacia y de la Cámara Nacional de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Folisedal", acta N.o 42.319, solicitado por Laboratorios Spéfar, J. Alonso y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Coripol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Coripol", acta N.o 38.378, formulada por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir: "Materias engrasantes y aprestos para cueros" de la clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Beisso y Cía., de Montevideo (R. O. del U.), alegando que la marca de que se trata, es confundible con la marca "Corizol" N.o 25.742, de su propiedad, que distingue otros artículos de la misma clase;

Considerando qeu la marca opuesta cubre distintos artículos, por lo que no procede la oposición deducida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Coripol", acta número 38.778, solicitado por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir: "materias engrasantes y aprestos para cueros" de la clase 9;

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Cauvin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Cauvin", N.o 19.684, formulada por los señores Behaut, Desplats y Cía., de París, Francia.

Considerando: 1.o) Que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposicones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Cauvin", acta N.o 37.303, solicitada por los señores Dehaut, Desplats y Cía., de París, Francia.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Botella M. A. B."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Botella M. A. B.", N.o 27.252, formulada por Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenon, de Cenon-Gironde (Francia).

Considerando: 1.o) Que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que los interesados son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Botella M. A. B", solicitada por Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenon, de Cenon-Gironde (Francia).

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "M"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "M", N.o 27.247, formulada por la firma O. Mustad y Son, de Noruega, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 6;

Considerando 1.o) Que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "M", acta N.o 49.412, solicitada por la firma O. Mustad y Son, de Noruega, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 6.

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Rossi"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Rossi", N.o 27.533, formulada por Martini y Rossi de Turín (Italia).

Considerando: 1.o) Que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el rtículo 11 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Rossi", N.o 27.533, solicitada por Martini y Rossi S. A., de Turín, Italia.

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima una acción de nulidad deducida contra el registro de la marca "Rex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la acción de nulidad deducida por la firma A. S. Elektrisk Bureau, de Noruega, contra el registro de la marca "Rex", acta 24.620, concedida al señor Adolfo Casal Varela, de Montevideo (R. O.).

Resultando que la acción citada se fundó en la existencia de un registro anterior de la misma marca, cuya renovación fué solicitada con posterioridad al vencimiento de los 10 años de vigor;

Resultando que la marca opuesta caducó sin que los interesados renovaran nuevamente su registro, con fecha 24 de agosto de 1943, según lo establece el Director de la Propiedad Industrial, en su informe de fs. 25;

Considerando que en consecuencia de lo precedentemente expuesto, la acción seguida en estos antecedentes ha perdido su efecto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la acción de nulidad deducida por la firma A. S. Elektrisk Bureau, de Noruega, contra el registro de la marca "Rex", acta N.o 24.620, concedida al señor Adolfo Casal Varela, de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Miércoles 2 de Marzo de 1949 — Núm. 12701

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel numerado, papel de copia, papel de seda, papel carbónico, papel de estarcir, tinta Gestener (invierno y verano), formularios, biblioratos, plumas, cepillos piso, escobas, jabón para piso, repasadores, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría Sección Despacho todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 4.o piso) el día 10 de Marzo de 1949, a las 9 horas en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-20431-v.mz.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
Expropiación

Se hace saber a quién interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detalla a continuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o del Decreto-ley de 15 de Octubre de 1942:

Padrón No 34 parte, con un área de 0 H 1268 metros cuadrados y 09 decímetros cuadrados según mensura practicada por el señor agrimensor don Miguel Zazarenko, propiedad de la sucesión de LUIS LOPEZ, sita en Paso del Cerro, quinta sección judicial del Departamento. Los antecedentes se encuentran en esta Jefatura de Policía. — El Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Feb.22-20418-v.mz.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por la prestación de un servicio de vigilancia y conservación de todas las máquinas de escribir de las Oficinas del Instituto, por el término de un año.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley y conforme a los pliegos de condiciones (general y particular), que se encuentran a disposición de los interesados, serán recibidas el martes 8 de Marzo de 1949, a la hora 10 en la Sección Contrataciones y Suministros, (calles Yí y San José) en cuyo acto, serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1949.

(Cuenta corriente) Feb.25-20457-v.mz.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir: chalecos salvavidas, soldadura de bronce, sierra sin fin diente corrido, sargentos para carpintero, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1949 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Feb.25-20449-v.mz.8.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 1.500 gramos de Estreptomicina y un Equipo Dental Eléctrico. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Marzo a las siguientes horas Estreptomicina a la hora 9; Equipo dental eléctrico a la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento. Avda. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno de 10 a 12 horas. — Montevideo, 22 de Febrero de 1949. La Comisión de Compras.

(Cuenta Corriente) Feb.22-20428-v.mz.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 700 chapas lisas de aluminio. de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 10 de Marzo de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página	
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"	"
en adelante					"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Marcelino Lema, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.23-20430-v.mz.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 281
Prórroga plazo apertura propuestas
Se lleva a conocimiento de los interesados que el plazo de la apertura de propuestas para la construcción del edificio de renta (Predio 1 Grupo "A") ubicado entre las calles Tristán Narvaja, Yaro, Lauro Müller y Dr. Luis Piera, propiedad del Banco, ha sido prorrogado para el día 30 de Marzo de 1949 a las 15 horas.
Por retiro de planos, pliego de condiciones y demás recaudos, dirigirse a la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Precio del ejemplar: $ 70.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-20464-v.mz.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 285
Demolición
Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de demolición y retiro de materiales de las construcciones existentes en el terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado ubicado en la calle Paraguay entre las de Zorrilla de San Martín y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Agencia del Banco de Seguros del Estado en Fray Bentos o en las oficinas centrales del Banco (Sección Arquitectura).
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la referida Agencia el día 15 de Marzo de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.22-20422-v.mz.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 596
segundo llamado
Llámase a licitación para la confección de muebles y la colocación de lambris en la Sala de Sesiones y Despacho de la Presidencia en el edificio sede, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintitrés de Marzo de 1949, a la hora quince. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Feb.25-20448-v.mz.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de baja tensión y cable armado para teléfonos destinado al Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 25 de Marzo de 1949 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Feb.24-20441-v.mz.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMISISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 2|49
Amplia
Llámase a licitación pública para la venta del papel proveniente del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico del año 1947 y recortes de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Marzo de 1949 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.22-20416-v.mz.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|49
Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de 36 uniformes para porteros y choferes de la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábadso de 8 a 12. Las propuesta sse recibirán hasta el día 9 de Marzo de 1949 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.24-20443-v.mz.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
7 de Marzo de 1949. Hora 12. Licitación N.o 279. Papel de estraza, (sexto llamado). Hora 12 y 10. Licitación N.o 284. Cebollas secas (Periódica), (quinto llamado).
14 de Marzo de 1949. Hora 10. Licitación N.o 346. Drogas y productos químicos, (segundo llamado). Hora 10 y 40. Licitación N.o 354. Confección de copias de planos (Periódica), (tercer llamado).
21 de Marzo de 1949. Hora 14. Licitación N.o 312. Gasa Hidrófila, Cif, (segundo llamado). Hora 15. Licitación N.o 257. Impresos, (tercer llamado). Hora 15 y 30. Licitación N.o 363. Especialidades. Hora 16 y 15. Licitación N.o 364. Impresos y artículos de librería. Hora 16 y 35. Licitación N.o 338. Barraca, (tercer llamado).
28 de Marzo de 1949. Hora 15 y 10. Licitación N.o 371. Cueros. Hora 15 y 30. Licitación N.o 365. Zapatería. Hora 15 y 50. Licitación N.o 245. Zapatillas, (segundo llamado).
18 de Abril de 1949. Hora 14. Licitación N.o 372. Carpintería.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892. — Montevideo, Febrero 29 de 1949.
(Cuenta corriente) Feb.25-20450-v.mz.3.

INSTITUTO DE HIGIENE
VENTA DE UN AUTOMOVIL USADO
El Instituto de Higiene ofrece en venta hasta el día 3 de Marzo de 1949 a las 15 horas, un automóvil marca Chevrolet, usado, doble phaeton, modelo 1929, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas, avenida Ricaldoni 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 14 a 17 horas; Sábados de 9 a 12 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) feb.22-20415-v.mz.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión a estos Institutos de los siguientes artículos en las fechas y hora que se señalan:
Licitación N.o 184: Artículos, arena, día 9 de Marzo, hora 9.30.
Licitación N.o 185: Artículos, Uniformes para el personal, día 8 de Marzo, hora 9.30.
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de portland blanco durante el ejercicio en curso.
Licitación N.o 182: Artículos, portland blanco, día 10 de Marzo, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones generales y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.24-20442-v.mz.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 10, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Marzo de 1947, a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación. — Montevideo, Febrero de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.21-20402-v.mz.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 1, para el aprovisionamiento de pan blanco, durante el Ejercicio 1949. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 7 de Marzo a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.19-20394-v.mz.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Odontología, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo en reemplazo del doctor H. Brugo Bonomi que renunció; las mismas se realizarán el día 22 de Marzo próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo los interesados plazo para inscribir candidatos hasta diez días antes de las elecciones. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.23-20433-v.mz.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Medicina y a los profesionales en medicina, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo; hasta diez días antes de las elecciones los profesores y estudiantes y hasta quince días antes los profesionales tienen plazo para inscribir candidatos. Las elecciones se realizarán en el siguiente orden: profesores y estudiantes el día 17 de Marzo próximo, de las 17 a las 18 horas los primeros y de las 17 a las 19 horas. los segundos. Los profesionales votarán el día 1.o de Abril próximo de las 17 a las 19 horas. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.23-20434-v.mz.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso
Llámase a licitación para: Realización de las obras de construcción de un galpón, en la Sede de la Universidad del Trabajo, calle Encina 1554.
Apertura de las propuestas, 7 de Marzo, a las 10 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones y plano de la obra a ejecutarse, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) Feb.25-20456-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE ESCRITORIOS Y VARIOS
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.26-20460-v.mz.11.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
PARADOR PUNTA GORDA
Nueva Palmira (Depto. Colonia)
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un Parador en Punta Gorda, Nueva Palmira Departamento de Colonia. Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Sección Arquitectura de la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en los respectivos lugares el día 10 de Marzo a la hora 10. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.26-20458-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.048|49
Segundo llamado
Maderas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 18.200 metros cuadrados de maderas de cedro, ivirapitá, curupay, etc. en tablones, tirantes y vigas y 1.350 chapas compensadas, de distintas medidas, sin nudos ni rajaduras, de acuerdo a las condiciones establecidas

en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.26-20463-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.081|49
Caños de hierro galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveer de 10.720 metros de caños de hierro galvanizado para agua, de d|diámetro interior, en trozos de 4m50 a 6m10 de largo, s|costura, reforzados, y acce., roscas tipo Whitworth: codos, coplas de unión, etc. y válvulas de globo y de esclusas, de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.25-20453-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.084|49
Soportes o pernos de hierro p|aisladores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveer de 554.000 soportes o pernos rectos y curvos, metalizados con zinc para ser usados en crucetas de hierro y madera, con aisladores de porcelana, para líneas telefónicas y portadoras de corriente eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.25-20454-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.052|49
Segundo llamado
Autos "Jeeps"
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1949, a las 9 horas, para proveer de 20 autos "Jeeps", tipo "standard" y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.25-20455-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.078|49
Metal para cojinetes
La administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación el 3 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveer de 3.000 c|opción a 4.000 kgs. de metal blanco antifricción para revestir cojinetes de bancada, pié y cabeza de biela de motores diesel: 80-85 o|o de estaño puro, etc., exento de plomo, hierro e impurezas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.23-20438-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.079|49
Barras de latón laminado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Mayo de 1949, a las 17 hs., para proveer de 20.750 kgs. de barras redondas de latón laminado, y 9.000 kgs. barras exagonales de latón laminado de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 19 de Febrero de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20426-v.mz.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.073|49
Cinta aisladora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, para próveerse de 7.000 kgs. de cinta aisladora común (negra) y 400 kgs. de cinta aisladora amarilla, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00.— Montevideo, Febrero 16 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.18-20388-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.080|49
Caños sin costura
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveer de 750 ms. de saños sin costura de acero p|200 kg. cm. de presión interior, 150 ms. para 1000 kg. cm. de presión interior y 100 ms. caños sin costura de bronce anti-electrolítico tipo "Almirantazgo" p|200 kg. cm. de presión, varios diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 19 de Febrero de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20427-v.mz.7.

U·T·E.
LICITACION N.o 3.077|49
Aceite para cilindros y grasas mineral y grafitada
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1949, a las 17 horas, para proveer de 6.000 kgs. de aceite para cilindros a vapor, 6 000 kgs grasa mineral y 500 kgs grasa grafitada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar $ 1 00. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.21-20399-v.mz.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3071|49
Utiles de escritorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1949, a las 17 horas, para proveer de cajas de chinches; de broches de alambre y de latón; para máquinas de coser papeles, cintas para máquinas de escribir y sumar; esponja para mojadedos; goma para borrar; tampones para sellos de goma, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb:21-20408-v.mz.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.075|49
Prensas y tensores para estantería metálica
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1949, a las 17 horas, para proveer de 35.000 prensas y 7.500 tensores confeccionados con alambre de hierro galvanizado, para estanterías metálicas de contadores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1949 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.21-20409-v.mz.5.

U. T E.
LICITACION N.o 3.074|49
1 equipo de hora parlante
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1949 a las 17 horas, para proveerse de 1 equipo de hora parlante (con opción a dos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.18-20387-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3:070|49
Aisladores de vidrio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 40.000 aisladores de vidrio, tipo "pyrex" para ser utilizados en líneas telefónicas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 1.50. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.18-20382-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3069|49
Medidor de nafta
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Marzo de 1949. a las 10 horas, para proveerse de una bomba surtidora computadora de flujo continuo para nafta, eléct., C. A. monofásica de 220 V. y 50 ps., sistema de encadenamiento interlokin, etc. y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470; los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.18-20383-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1.577. (Segundo llamado). Compra de un grupo electrógeno para una instalación de riego. Apertura: 21 de Abril de 1949 a las 16 horas.
Licitación N.o 1.595. (Segundo llamado). Compra de un torno para madera. Apertura 20 de Abril de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-20432-v.mz.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOS
"FRANCISCO NICOLAY, argentino, comerciante, domiciliado en la avenida Gral. Eugenio Garzón número 1148 Sayago (R. O del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición titulada: "Divino Arrebol" (poema), del cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.26-1934-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS VERSIL, argentino, escritor, con domicilio en la calle Cerrito N.o 667, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los trabajos literarios titulados: "Parábolas" y "Joyceana" de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias por duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.24-1831-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MANUEL M. LAGUARDA, médico, uruguayo, domiciliado en el camino Castro N.o 353, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Los mecanismos del conocimiento" de cuyo libro se declara autor, habiendo depositado ne esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.3-1724-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANGELITA BONDANZA DE PORTA, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Isla de Flores Apto 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Casi.. Casi..." (milonga), de cuya música se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.21-1688-v. mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JULIO J. MARTINEZ OYANGUREN, uruguayo, músico con domicilio en la ciudad de Durazno (R. O. del U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis composiciones musicales, tituladas: "De Madrugada", (Milonga Duraz-

nense o Milonga Uruguaya), "Inspiración" (Estilo Duraznense o Estilo Uruguayo), "Arrorro Duraznense" (Canción de cuna del Uruguay), "Fantasía Gitana", "Anocheciendo", (Zamba Duraznense o Zamba Uruguaya) e "Invocación a la Madre" (Preludio Triste) de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias por duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 14 de de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"

$4.00 Feb.19-1633-v.mz.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

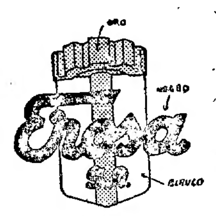
ACTA N.o 56120. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Marshall Sons y Company Limited, de Britannia Work, Gainsborough, Inglaterra, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24, tractores. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Feb.23-1790-v.mz.8.

ACTA N.o 56126. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha Erosa S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las closes 6, 11, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Feb.24-1836-v.mz.9.

ACTA N.o 56173. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barriola, Cóppola y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.25-1871-v.mz.10.

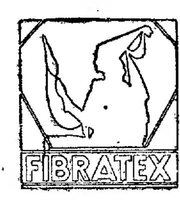
ACTA N.o 56145. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CABANAC" para distinguir la clase 2.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.23-1787-v.mz.8.

ACTA N.o 56144. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CLAIRAC" para distinguir la clase 2.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.23-1788-v.mz.8.

ACTA N.o 56085. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha Fibratex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.25-1874-v.mz.10.

ACTA N.o 56156. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TONNO" para distinguir artículos de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1862-v.mz.10.

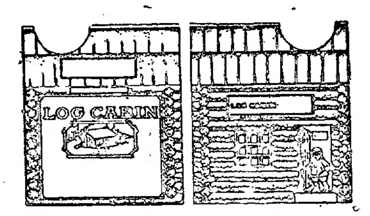
ACTA N.o 56157. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Rover Company Limited, de Solihull, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ANDROVER" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1863-v.mz.10.

ACTA N.o 56158. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Thomas Kerfoot y Company Limited, de Bardsley, Lancashire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "VOLATOL" para distinguir artículos de la clase 9 (ungüentos para uso humano). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1864-v.mz.10.

ACTA N.o 56159. — Montevideo Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (jarabes y melazas). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Feb.25-1861bis-v.mz.10.

ACTA N.o 56162. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Fémina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CINGARA" para distinguir la clase 1 a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1869-v.mz.10.

ACTA N.o 56164. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Corn Products Refining Company de Nueva York, Estados Unidos de América solicitan la marca "BUFFALO" para las clases 1 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1893-v.mz.10.

ACTA N.o 56163. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, solicitan la marca "RIK" para la clase 15 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1891-mz.10.

ACTA N.o 56165. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "FLORIDA" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1865-v.mz.10.

ACTA N.o 56166. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "BAGDAD" para distinguir artículos de la clase 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1866-v.mz.10.

ACTA N.o 56086. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Canton Cotton Mills, de la ciudad de Canton Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Feb.17-1486-v.mz.2

ACTA N.o 56089. — Montevideo Febrero 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Armand Ugón y Cía. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$10.00 Feb.17-1488-v.mz.2.

ACTA N.o 56090. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha Américo R. Destri, de Montevideo, solicita el registro de la marca "BEATRIZ" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Feb.17-1489-v.mz.2.

ACTA N.o 56091 — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Robert Pringle y Son Ltd., de Rodone Mills Walter's Wynd, Hawick, Escocia, solicita registrar la marca "PRINGLE OF SCOTLAND" para distinguir la clase 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Feb.17-1453-v.mz2.

ACTA N.o 56092. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BASH" para distinguir las clases 6 y 8 especialmente "Cajas fuertes y acero para hormigón o cemento de tesoros. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.17-1454-v.mz.2.

ACTA N.o 56093. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "TANGBAR" para distinguir las clases 6 y 8 especialmente: "Cajas fuertes y acero para hormigón o cemento de tesoros" Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Feb.17-1455-v.mz 2.

ACTA No 56094. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "COPIMEX" para distinguir artículos de la clase 1.a 6.a, 11.a, 12.a, 13.a y 24.o. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.17-1456-v.mz.2.

ACTA N.o 56095. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ANDINO" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.17-1457-v.mz.2

ACTA No 56096. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PALACIOS" para distinguir la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Feb.17-1458-v.mz.2.

ACTA N.o 56097 — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CHISPEANTE" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

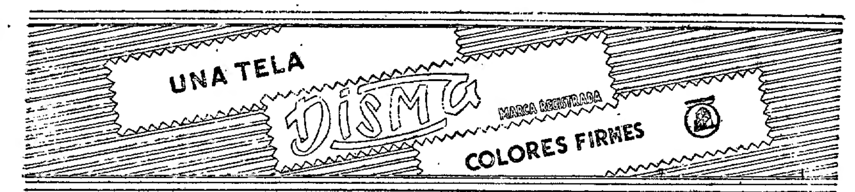
$2.00 Feb.17-1459-v mz.2.

ACTA N.o 56098. — Montevideo, Febrero 12 de 1949 — Con esta fecha A Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "MAGNASCO" para distinguir artículos de la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.17-1460-v.mz.2.

ACTA N.o 56149. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía. por Apolant S. A. Montevideo, solicitan registrar la marca

FONDO: BLANCO - LINEAS OBLICUAS: AMARILLO - LISTAS SUPERIOR E INFERIOR: ROJO



RETAZO TELA CENTRAL: AZUL - LETRAS: AMARILLO - DEMAS RETAZOS: ROJO - LETRAS: AZUL

para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$20.00 Feb.22-1731-v.mz.7.

ACTA N.o 56127. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de North Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MOSIDAL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Feb.21-1669-v.mz.5.

ACTA N.o 56128. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Gino Bartali, de Firenze, Italia, han solicitado el registro de la marca "GINO BARTALI" para distinguir artículos de la clase 24 (bicicletas y accesorios). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Feb.21-1670-v.mz.5.

ACTA N.o 56129. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía, por Juan R. Delale, (Montevideo) solicitan registrar la marca "RECTEX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.21-1672-v.mz.5.

ACTA N.o 56130. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Juan R. Delale, (Montevideo) solicitan registrar la marca "SUPOMED" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.21-1671-v.mz.5.

ACTA N.o 56135. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Fernando Autran, de Barcelona, España solicitan la marca

AUTRAN

para la clase 1 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.21-1664-v.mz.5.

ACTA N.o 56142. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía,, por Carlos Regalía, (Montevideo) solicitan registrar la marca

Stazenu

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.22-1768-v.mz.7.

ACTA N.o 56123. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Con esta fecha Droguería Mástil Ltda., ha solicitado el registro de la marca "MASTIL" para distinguir artículos de la clase 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Feb.19-1648-v.mz.5.

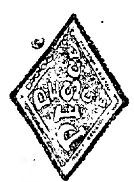
ACTA N.o 56150. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Inco Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "GALLO" para distinguir las clases 3 y 9 (s|d.). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.22-1751-v.mz.7.

ACTA N.o 56149. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Inco Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ARADOR" para distinguir las clases 3, 6, 9, 11 y 24 (s|d.). Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Feb.22-1752-v.mz.7.

ACTA N.o 56136. — Montevideo, Febrero 16 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por los señores Juan y Ramón E. Pesce, de Paysandú (R. O. del U.) solicitan la marca



para la clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.21-1663-v. mz.5.

ACTA N.o 56106. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Chanel Inc., de Nueva York, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para la clase 10 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Feb.21-1662-v.mz.3.

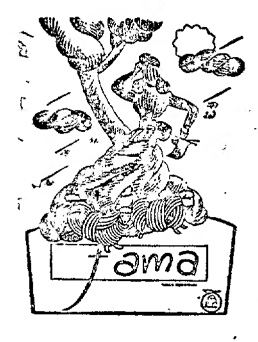
ACTA N.o 56125. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha Luis Antonio Ciceri, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANS SOUCI" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.21-1673-v.mz.5.

ACTA N.o 56101. — MOntevideo, Febrero 12 de 1949. Con esta fecha John Nathan Boehndel, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CHAT BOTTE" para distinguir la clase 1.o, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.17-1463-v.mz.2.

ACTA N.o 56088 — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Apolant S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 50 Feb.22-1769-v.mz.7.

ACTA N.o 56116. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Fanacoli S. A., ha solicitado el registro de la marca PATECHO para distinguir artículos de la clase número seis, ferretería y bazar. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Feb.23-1783-v.mz.8.

ACTA N.o 56111 — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Industria Sulfúrica S. A. (I.S.U.S.A.) de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir las clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.19-1617-v mz 4.

ACTA N.o 56112. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Industria Sulfúrica S. A. (I.S U.S A.) de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Feb.19-1618-v.mz 4.

ACTA N.o 56113 — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Hugo F. Geary y Gastón E. Favario Levechi, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALPES" para distinguir las clases 6, 10 y 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Feb.19-1593-v.mz.4

ACTA No 56115. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Chemische Fabrik Pilot A. G., de Suiza, solician renovar la marca "ELASTOPLAST" para la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Feb.19-1585-v.mz 4.

ACTA N.o 56117. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Feb 19-1589-v mz 4.

ACTA N.o 56124 — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Clary Multiplier Corporation, de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América solicitan la marca

CLARY

para la clase 15 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$6.00 Feb.19-1619-v.mz.4.

ACTA N.o 56118. — Montevideo, Febrero 15 de 1949 — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIADEMA" para distinguir la clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.19-1591v.mz 4.

ACTA N.o 56119 — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONACO" para distinguir la clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.19-1592-v.mz.4.

ACTA N.o 56104 — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía, por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.19-1596-v.mz.4.

ACTA N.o 56108 — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha: Cía. Holandedesa para América del Sud (Uruguay) Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 2, 6, 11, y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.19-1588-v.mz.4.

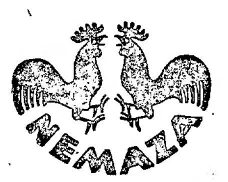
ACTA N.o 56109. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2, 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.19-1587-v.mz.4.

ACTA N.o 56110. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2, 6, 11 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.19-1586-v.mz.4.

ACTA N.o 56107. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha F. G. Cerviño y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "SANSON" para distinguir la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.19-1590-v.mz.4.

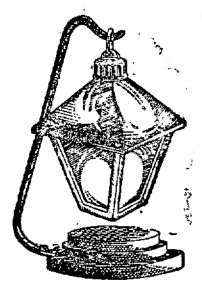
ACTA N.o 56070. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GINEFOLINE SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.17-1485-v.mz.2.

ACTA N.o 56100. — Montevideo, Febrero 12 de 1949 — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CHISSOTTI" para distinguir la clase 2.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.17-1462-v.mz.2.

ACTA N.o 56068. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Francisco S. Valli (Montevideo) solicitan registrar la marca



FAROLITO

paar distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Feb.17-1483-v.mz.2.

ACTA N.o 56087. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Canton Cotton Mills, de la ciudad de Canton Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca

Canton

para distinguira artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.17-1487-v.mz.2.

ACTA N.o 56069. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "DISIDRAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.17-1484-v.mz.2.

ACTA N.o 56102 — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Con esta fecha Francisco Echecoin Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOLITA" para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.17-1499-v.mz.2.

ACTA N.o 56099. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PROTOCOLO" para distinguir la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.17-1461-v.mz.2.

ACTA N.o 56151. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Mario Ponce de León y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ESPUMA DE FRANCIA" para distinguir la clase 10.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.23-1786-v.mz.8.

ACTA N.o 56167. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RODAS" para distinguir artículos de la clase 19 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1867-v.mz.10.

ACTA N.o 56168. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Jacquard S. A., (Montevideo). solicita registrar la marca "TURIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1868-v.mz.10.

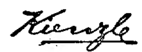
ACTA N.o 56172. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "PETROUSKA" para la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1892-v.mz.10.

ACTA N.o 56174. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Emilia Corte, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "DEVINET" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1870-v.mz.10.

ACTA N.o 56161. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Kienzle Uhrenfabriken A. G., de Schwenningen, Alemania, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Feb.26-1925-v.mz.11.

ACTA N.o 56171. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Monsanto Cremical Company de St. Louis, Miss., Estados Unidos de América, solicitan la marca.

Monsanto

para la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.26-1955-v.mz.11.

ACTA N.o 56179. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "RALEN" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.26 956-v.mz.11.

ACTA N.o 56.178. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca, "PRUMMELL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.26-1957-v.mz.11.

ACTA N.o 56175. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "REX" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Feb.26-1927-v.mz.11.

ACTA N.o 56176. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLEBAR" para distinguir artículos de las clases 6, 7, 9, 12, 14, 17, 19 y 24 (según detalle) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.26-1926-v.mz.11.

ACTA N.o 56143. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca

Colbert

para distinguir la clase 2.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.23-1789-v.mz.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7603. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por "FAVE" Fábrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines, S. R. L., de Buenos Aires. (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos lavarropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.26-1969-v.mz.11.

ACTA N.o 7602. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Con esta fecha, el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de volantes con palanca plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Feb.25-1890-v.mz.10.

ACTA N.o 7600. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha, el señor Alfredo Juan Cazes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolsa - Car-

pa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Feb.23-1785-v.mz.8.

ACTA N.o 7601. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha, los señores Antonio Repoll Cesarina y Enrique Washington Pérez Gatto, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador eléctro termo para agua y otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Víctor H. Tedesco, Secretario.

$ 6.00 Feb.22-1736-v.mz.7.

ACTA N.o 7598. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Vendorlator Manufacturing C.o, de Fresno, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de vender controlada por moneda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.21-1665-v.mz.5.

ACTA N.o 7599. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de Brevetti Silvio Crespi Latte, Di Benigno Crespi y C.o, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el tratamiento de leche y otros líquidos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.21-1666-v.mz.5.

ACTA N.o 7597 — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Explotation des Brevets Moineau, de Luxemburgo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina perfeccionada que puede usarse como bomba, compresor o motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.21-1667-v.mz.5.

ACTA N.o 7595. — Montevdeo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Carava y Cía., apoderados de Dolmenit S A., Industria Uruguaya de Cemento - Amianto, de Montevideo. Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos de medios para la fabricación de chapas y caños de aglomerados compuestos de sustancias fibrosas y aglomerantes, especialmente de cemento - amianto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.19-1597-v.mz.4.

ACTA No. 7596. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Paul Poluektoff, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para accionar una bomba de aire comprimido a presión hidrostática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Feb.21-1668-v. mz.5.

ACTA N.o 7594. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esquiladora a mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.19-1598-v.mz.4.

ACTA N.o 7592. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Lanfranco, de Catrilló, Pampa, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en rejas para arados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación, — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.17-1493-v.mz.2.

ACTA N.o 7593. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de B. Pearlman y Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encendedores de cigarrillos o artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 20.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.17-1492-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: construcción de un pabellón de servicios higiénicos en la escuela N.o 122 en la avenida Garzón, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Marzo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Febrero de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.24-20444-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 577
Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación número 577, relativa a las obras de terminación del puente sobre el Arroyo San Gregorio, que la apertura de las propuestas se realizará el 9 de Marzo de 1949, a las 10 horas, en lugar del día 9 de Mayo a las 10 horas, como estaba fijado por error en el aviso respectivo. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-20459-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de tres mil seiscientas toneladas de leña para la Usina de purificación y bombeo de la ciudad de Paysandú, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados, en Montevideo en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 y en la ciudad de Paysandú en las oficinas de la Sección de Saneamiento local.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas en las oficinas de la Sección Paysandú. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.21-20410-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación del Cuartel de Caballería N.o 3, de la ciudad de Rivera

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o, ampliada por la ley número 5348 de 12 de Noviembre de 1915, se hace saber a los interesados que por decreto del Ministerio de Defensa Nacional número 12054, de fecha 14 de Agosto de 1948, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno, con las mejoras en ellas contenidas en la novena y primera sección judicial del Departamento de Rivera según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero, de fecha 20 de Enero de 1949, Padrones números 5254, 5255, 5256 y 5410. Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-20437-v.mz.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEPIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: Continuación O'Higgins entre el de 17 Metros y Sanguinetti; De los Alvarez entre senda de mts. 4.50 y Camino a Pajas Blancas; Vecinal (que parte del O'Higgins hacia el S.E. a 500 metros al Norte de la Capilla) entre camino O'Higgins y punto situado aproximadamente a metros 900 del eje del pavimento existente en O' Higgins y Abrevadero entre Camino de las Tropas y al Paso Calpin, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso).

(Cuenta corriente) Feb.26-20465-v.mz.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sívori, María T. Navais, un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco, Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Auliso, Plácido Pittaluga Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.

$90 00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura

$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la pavimentación de las siguientes calles del balneario Costa Azul:

1.o) 25 de Agosto entre Rambla e Independencia.

2.o) Independencia entre calles 25 de Agosto y Rambla.

3.o) General Rivera entre 25 de Agosto y Alfonsina Storni, y prolongación Gral. Rivera, entre Alfonsina Storni y Rambla.

4.o) General Lavalleja entre Independencia y 25 de Agosto.
5.o) Ituzaingó entre Rambla y Alfonsina Storni y prolongación Ituzaingó entre Alfonsina Storni y 25 de Agosto.
6.o) Delmira Agustini entre Rambla y calle Independencia.
7.o) Alfonsina Storni entre Rambla e Independencia.
8.o) Zorrilla de San Martín entre Independencia y calles Lavalleja y Rodó.
9.o) José Enrique Rodó entre Rambla e Independencia.
10.) Florencio Sánchez entre Lavalleja y Rambla.
11.) Rambla entre Independencia y 25 de Agosto.

El llamado a licitación se hará de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones y en la Dirección de Arquitectura del Este, donde podrán obtener los interesados previo pago de $ 40.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 19 de Febrero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-20439-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 10 entre las N.o 12 y N.o 5, entre N.o 7 y avenida Central; calle N.o 7, entre calle N.os 14 y 12 y 12 y 10; calle N.o 14, entre 16 y 12, del Balneario Atlántida. 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 5 de Febrero de 1949.

(Cuenta corriente) Feb.22-20423-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CAMBIO DE DENOMINACION DE UNA CALLE DE LA CIUDAD DE MALDONADO

Maldonado, Mayo 19 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Autorízase al Departamento Ejecutivo para dar el nombre de doctor Juan T. Edye a la actual calle Garzón de esta ciudad, debiendo reservarse el nombre de General Garzón, para una de las importantes vías de tránsito que aún no tienen nombre. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Enero 19 de 1949. — Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental de fecha 19 de Mayo de 1948 por la cual se designa con el nombre de doctor Juan T. Edye, a la actual calle Garzón de esta ciudad, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos locales y pasen estos obrados a Dirección de Contaduría y Arquitectura a los efectos que corresponda. Hecho vuelva para proveer y oportunamente archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-20451-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE CORONEL ANDRES PACHECO A UNA CALLE DEL BALNEARIO "LA BARRA"

Maldonado, Enero 4 de 1949. — La Junta Departamental con el quórum de 2|3 de votos, de la totalidad le sus componentes; Resuelve: Artículo 1.o Designar con el nombre de Coronel Andrés Pacheco, la calle que se inicia en la Barra de Maldonado, donde termina el camino de acceso a esa localidad y corre paralela a la costa hasta la playa, en las condiciones planteadas por los firmantes.

Artículo 2.o. Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Enero 19 de 1949. — Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental de fecha cuatro de Enero del corriente año, por la cual se designa con el nombre de Coronel Andrés Pacheco a la calle que ilustran los presentes obrados, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos locales y pasen estos obrados a Dirección de Contaduría y Arquitectura a los efectos que corresponda. Hecho vuelva para proveer y oportunamente archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-20452-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

REGLAMENTACION LEY 10.751

PROPIEDAD HORIZONTAL

Junta Departamental de Maldonado

Artículo 1.o Todos los edificios que se construyan dentro del régimen de la ley número 10.751 deberán ajustarse, en general, a las leyes y ordenanzas vigentes sobre construcción de edificios y, en particular, a las disposiciones que establece esta reglamentación.

Art 2.o A los efectos de la aplicación de esta reglamentación se establecen en el Departamento de Maldonado las siguientes zonas dentro de las cuales podrán construirse edificios con el propósito de ser fraccionados por pisos o departamentos en las condiciones que se fijan más adelante. Los límites de las zonas son los que se definen a continuación:

Zona I: Limitada a la planta urbana de las ciudades, pueblos y villas.

Zona II: Que comprende toda la extensión de los zonas suburbanas.

Condiciones de las zonas

Artículo 3.o Los edificios que se construyen en la zona I deberán ajustarse a las siguientes condiciones: A) La superficie del predio no será inferior a mil quinientos metros cuadrados; B) La construcción se emplazará guardando un retiro no menor de cuatro metros en los frentes a la calle y a tres metros de las líneas divisorias, salvo en la parte que corresponde al fondo del solar, en donde se establecerá un retiro de acuerdo a la siguiente escala:

Terrenos de 10 metros hasta 20 de fondo, 3 metros.

Terrenos de 20.01 metros hasta 30 de fondo, 6 metros.

Terrenos de 30.01 metros hasta 40 de fondo, 10 metros.

Terrenos de 40.01 metros o más de fondo, 15 metros.

Art. 4.o Los edificios que se construyen en la zona II deberán ajustarse a las siguientes condiciones: A) La superficie del predio no será inferior a tres mil quinientos metros cuadrados; B) El área que ocupará la construcción no será superior al cuarenta por ciento de la superficie total del predio; C) Se ajustará a los retiros que expresa el inciso B) del artículo 3.o, salvo que se construyera en lugar donde se hubieren previsto otros retiros, en cuyo caso se observarán éstos.

Edificios con alturas fijas y obligatorias

Artículo 5.o Los edificios que se construyan en predios con frente a vías públicas para los cuales rijan alturas fijas de edificación deberán cumplir con las alturas establecidas.

Superficies de viviendas

Artículo 6.o Las viviendas que constituyen dentro de los edificios unidades independientes para ser enajenadas de acuerdo a la ley, deberán tener una superficie edificada mínima de cuarenta metros cuadrados cada una, salvo en la planta urbana y suburbana de Punta del Este, cuyo mínimo será de ochenta metros. Esta superficie será la comprendida entre los ejes de los muros perimetrales de la vivienda. Las dimensiones de los locales de las viviendas deberán ajustarse a lo que establecen las ordenanzas respectivas.

Garaje en los edificios

Artículo 7.o Mientras no se apruebe una ordenanza para todo el Departamento de Maldonado, en cuanto a la provisión de garajes en los edificios, los que se construyan en la zona I, de acuerdo a esta ley, deberán disponer en el mismo edificio de un local para garaje con una superficie equivalente a un sesenta por ciento del área edificable, incluyendo el área destinada a circulaciones y servicios.

Condiciones higiénicas de los edificios

Artículo 8.o Las superficies, dimensiones, condiciones de iluminación y ventilación de los patios, habitaciones y locales de los edificios, deberán ajustarse a lo que al respecto establecen las ordenanzas de higiene pertinentes.

Condiciones constructivas

Artículo 9.o Los entrepisos y techados de esta clase de edificios deberán construirse con material incombustible. Los edificios que tengan más de tres pisos deberán tener obligatoriamente estructura de material incombustible. Los diversos departamentos de cada piso deberán aislarse por muros divisorios de 0 25 cms. de espesor mínimo o por tabiques dobles que formen en conjunto un espesor igual en las mismas condiciones. Los entrepisos deberán estar construídos con bovedillas lozas huecas u otros sistemas similares o, en su defecto, sobre la loza simple de cemento armado se dispondrá una capa de material antisonoro para asegurar iguales condiciones. Todas las instalaciones mecánicas que puedan producir ruidos molestos a los ocupantes del mismo deberán ser distribuídas de manera que queden aisladas de las habitaciones o protegerlos en forma que impida la propagación de los ruidos.

Obras sanitarias

Artículo 10. Las instalaciones sanitarias se ajustarán a las ordenanzas en vigor en lo que le son aplicables y a las disposiciones siguientes:

1.o Cañerías: A) En el interior de un departamento o piso independiente no podrán emplazarse otras cañerías, accesorios o artefactos sanitarios que los propios del departamento o piso, con exclusión de todo otro elemento ajeno a ello; B) Las cañerías horizontales o verticales o accesorios de uso común podrán ir solamente por patios, corredores o locales de propiedad común. El mismo criterio se seguirá con los puntos de acceso a dichas cañerías; C) Tanto las cañerías de desagüe como las de distribución de agua deberán ir fuera de los muros divisorios de los departamentos; D) Las bocas de acceso a las cañerías, tapas de sifones, etc., no podrán estar ubicadas en los entrepisos.

2.o Cuartos de baño. Todos los cuartos de baño o locales con instalación de agua caliente no centralizada estarán provistos de un tubo de suficiente capacidad para evacuar los gases de combustión de los aparatos calentadores que pudieran colocarse. Dichos tubos, que serán independientes de los ductos de ventilación, deberán sobrepasar en 1 m. 20 la azotea más alta del edificio en una zona circular de radio de 2 ms. 50. Podrá utilizarse un solo conductor para evacuar los gases de combustión de varios locales, pero en este caso el mismo será dotado de un extractor mecánico.

3.o Ventilaciones. El tubo de ventilación para el colector público podrá ir adosado a la fachada del edificio en el interior del mismo. En este último caso sólo podrá emplazarse en cada piso en locales de propiedad común.

4.o Depósitos de agua potable. A) Los tanques y equipos de bombeo, depósitos de reserva, cañerías de bombeo y principal de distribución irán colocados en locales de propiedad común y su conservación y buen funcionamiento correrán por cuenta y bajo la responsabilidad del administrador del edificio; B) Cuando la capacidad de los depósitos de reserva resulte superior a 4.000 litros deberán estar divididos en dos partes iguales por medio de un tabique interior en forma tal que pueda practicarse la limpieza de uno de los compartimientos mientras se atiende el servicio con la reserva acumulada en el otro. A ese efecto las cañerías de bajada tendrán un dispositivo adecuado. Los depósitos tendrá tapa de cierre estando situada debajo del nivel del agua; C) La ventilación se asegurará por medio de un caño de 0.25 mms. de diámetro, ubicado en la parte superior, curvado hacia abajo y protegida su boca con tela metálica. Salvo casos especiales que autorice la oficina competente queda prohibido establecer en los depósitos caños de desborde; D) Los depósitos llevarán en su parte superior y cerca del dispositivo de alimentación una tapa de 0.25 mms., por 0.25 mms. sellada y precintada por la Municipalidad y que solamente podrá abrir el Inspector o Comisario de Salubridad o también funcionario técnico debidamente autorizado, para comprobar el estado de limpieza del depósito y la calidad del agua o extraer muestras para su análisis. Cuando por razones de fuerza mayor el administrador del edificio se vea obligado a remover la tapa del depósito dará aviso a la Intendencia o a la Junta Local correspondiente dentro de las veinticuatro horas para ser repuesto el precinto.

Ascensores

Artículo 11. En los casos de edificios que se construyen en el futuro con arreglo a la ley número 10.751, regirán todas las disposiciones sobre ascensores, montacargas y, además, las siguientes: el administrador reemplazará al propietario en todas las diligencias previstas en esta ordenanza. Hay

obligación de comunicar las designaciones de administrador dentro del plazo de quince días.

Tramitación municipal

Artículo 12. Los planos de los proyectos de los edificios destinados a ser fraccionados por pisos o departamentos se presentarán en la misma forma que los permisos de edificación corrientes, debiendo destacarse en la carátula de las diferentes carpetas exigidas la siguiente titulación: "Edificio a construirse de acuerdo a la ley número 10.751". Además de los planos de ubicación y de los edificios deberán presentarse un plano de distribución y señalamiento de los diferentes pisos o departamentos destinados a ser vendidos separadamente y con indicación de las medidas lineales y superficiales de cada fracción y su ubicación dentro plano deberá estar dibujado en la escala de 1:200 y se presentará un original en tela y una copia del mismo en cada carpeta.

Habilitación de edificios existentes y en construcción

Artículo 13. Para los edificios construídos con anterioridad a la promulgación de esta ordenanza así como aquellos que se encuentran en construcción o los expedientes para ese objeto estuvieren en trámite al entrar en vigencia esta reglamentación, se admitirá sean fraccionados de acuerdo al régimen fijado por la ley número 10.751, siempre que los aspectos de los mismos no se aparten de las especificaciones de este decreto. Esta autorización será concedida por resolución de la Intendencia Municipal.

Art. 14. Comuníquese.

Maldonado, 28 de Setiembre de 1948.

La Junta Departamental, en sesión del día de la fecha, resuelve: Apruébase la presente reglamentación y pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, declarándose urgente. — (Firmado): A. Alonso Lussich, Presidente. — T. Casella, Secretario.

Maldonado, Noviembre 30 de 1948.

Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento por el término de treinta días, transcríbase a la Dirección de Arquitectura; diligenciado, vuelva para su archivo. — (Firmado): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corrriente) Feb.3-20257v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA SIERRA ELECTRICA PARA CARNICERIAS

Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una sierra eléctrica para carnicería, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición mencionada precedentemente, hasta el día 3 de Marzo próximo a la hora 10; 3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 21 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente). Feb.23-20440-v.mz.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Dr. E. G. Ciganda entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Dr. E. G. Ciganda entre Ituzaingó y Artigas; Ituzaingó entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 21 de 1949.

$30.00 En.27-706-v.mar.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo 26 de Febrero de 1949

7.a Sección

GREGORIO ESTEBAN ASTENGO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1512 y ESTHER SZENDREY, 48 años, viuda, húngara, domiciliada Isla de Flores 1512.

11.a Sección

HECTOR ADRIAN BOTTA, 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Oscaldo Cruz 5207 y VIOLETA OFELIA PANIZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5135.

CARLOS JULIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 3537, y ELISA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3537.

ROSENDO CRUZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Enrique Clay 2668, y TEODORA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Clay 2678.

14. Sección

ROBERTO RONCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3821 y MARGARITA GREGORIA SOCIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 976.

FRANCISCO FORGACH, 54 años, soltero, químico técnico, yugoeslavo domiciliado Gral. Pallejas 2565 y CECILIA SCHTIRBU, 42 años, viuda, farmacéutica, rumana, domiciliada Gral. Pallejas 2565.

IRENEO ARTURAOLA, 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Joaquín Suárez 2967, y ELENA FERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Joaquín Suárez 2967.

GUTEMBERG CHARQUERO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Luna 1345 y SERENA LEIB, 24 años, soltera empleada, rumana, domiciliada Gral. Luna 1345.

OMAR JULIO MENY 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3431 y ANA TERESA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3431.

JOSE PEDRO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gil 1178 y RAQUEL DURAN 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1168

WASHINGTON OMAR VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1151, y NILAD MARIA DELFINO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1151.

JOSE ZINEMANAS, 27 años, soltero, odontólogo, lituano, domiciliado Rca. Francesa 791 y ANA CELIA CHAIT, 24 años, soltera, lituana, domiciliada Rca. Francesa 791.

RICARDO ALFREDO PALMAROLA VILLALBA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1118 y NORMA ROSA BIANCHI AFELTRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 2482.

ELIDO CESAR DEFERRARI, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Jujuy 2729 y MARIA ELENA LARRAÑAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

JULIO CESAR VIOLA PELUFFO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Farini 2981 y ELMA MABEL MARCHISIO LLEADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Farini 2981.

WALTER JUAN MANSO ZABALA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3544 y CELICA HAYDEE FERRARI COLOMBELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3544.

OTONIEL HOLGER HANSEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3207 y NELIDA CEPEDA BUENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3280.

CARLOS ALBERTO SEQUEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1325 y MARIA CELIA TRIPALDI ALVES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1325.

19.a Sección

ISAAC HOLZMAN, 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Justicia 2356 y FANNY RESETNIKOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2406.

SPIKERMAN WILFREDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, domiciliado Duvimioso Terra 2337 y LEDA MARGOT CUITIÑO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2337.

HUGO REYNALDO IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2028 e ILDA REGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2028.

21.a Sección

ADOLFO GEORGETTI, 47 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Casavalle N.o 4345 y ORTELIA VILLARNOBO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4304.

HELMUT GUSTAVO FISCHER, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Dr. Carlos María de Pena 4244 y ANITA CAYSSIALS SORHUET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena 4244.

24.a Sección

HUGO NARIO, 24 años, soltero, electricista, oriental domiciliado 14 de Julio 1528 y MARIA AMELIA SOTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1320.

JOSE ANTONIO EUSTACHIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1856 y DELIA ROSA GAMARRA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1762.

HILARIO FRUCTUOSO RIVERO, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3644 y ERNESTIDES MARTINEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Comodoro Coé 3644.

CESAR AUGUSTO TANOYRA ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1332 y JOSEFA BONAVITA KELLOGG, 24 años, soltera, oriental domiciliada Llambí 1332.

JUAN PALAVECINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Jacinto y MARIA OLIVERA, 49 años soltera, oriental domiciliada Luis Lamas 3273. Matrimonio realizado in-extremis

$2.00 P|p. v.mz.3.

14.a Sección

FELIX MARIA MENENDEZ VILLANUEVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguaya 3102 e IRMA FRANCISCA PERDOMO SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3102.

15.a Sección

OMAR JOSE FONOLLOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2073 e IRMA NAIR SOUTTO LEGGIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2073.

v.mz.2.

Montevideo, 25 de Febrero de 1949

6.a Sección

MIGUEL ANGEL CANCHELO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Curiales 1522, y ELENA MARGARITA POLICI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1522.

AUGUSTO DEL CARMEN GORGOROSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1537, y SATURNINA BALLESTERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1537.

10.a Sección

FRANCISCO HERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atlántico 1654; y GUANDA D. RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1644.

FRANCISCO GUIDO BOFILL, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1481, y SARA ESMORIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1478.

PABLO ALVARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral número 3514, y CARMELA GULLUNI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral número 3514.

JUAN ANTONIO FREIRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrayán 2062, y BLANCA GLORIA SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2062.

FELISBERTO MAGNOU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu número 2466, y PAULA FELIPPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S Nievas número 2258.

MARIO ORESTES VENTURINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2328, y MIA DENIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu número 2328.

ANTONIO CAPUANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa número 3551, y ELIDA BATISTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2164.

11.a Sección

SEGUNDO ANGEL MACIAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 9350, y EDELMIRA EMILIA AGAZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2522.

ALFREDO ARTIGAS CARDOZO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zurich 3481, y MIRTA JULIA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3481.

GUILLERMO NELSON LEMEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Besares 3636, y MARIA ESTHER FERRAROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3636.

VALERIO FRANCISCO GONZALEZ, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayes 2288, y YOLANDA ALPILLANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide número 2337.

MANUEL CHAPARRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer número 4733, y CELESTINA TIBURCIA ALMEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4733.

ELISEO ARCANGEL MORENO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 385|8, y JOSEFA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia número 3980.

ALBERTO COIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Cabrera 4161, y VIOLETA LILA VIERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2520.

NORMANDO TOLIN PEDERNERA, 27 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado Enrique Aguiar 5015, y VIRGINIA ESTEBANA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5015.

ANTONIO GOMEZ, 25 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Enrique Clay número 2346, y LUCIA DIAZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Spencer 4701.

LEOPOLDO EMILIO SALSANO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 1975, y CELIA AMELIA MADRUGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán número 2749.

13.a Sección

MAXIMO ISABELINO CABRERA, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado China 1780, y DOLORES FEIJOO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3360.

RUBEN ANTELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3330, y MARIA MIRTA NAVARLAZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Francia 1941.

ANGEL CUBIELLA, 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1444, y MARIA MAGDALENA PARADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Cibils 4355.

WILSON ABATTE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4230, y AMELIA ADDEO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4230.

18.a Sección

MARCELINO PONZIO, 25 años, soltero, soltero, indutsrial, oriental, domiciliado Pereyra 3234, y CATALINA ROSA PIZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí número 2945.

JOSE LUIS FERRARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2780, y NELIDA RENEE CORIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 459.

VICENTE LUIS RIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, y CLOTILDE JOSEFA MARTIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Riachuelo 177.

TIDYO DAVID SAN MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarría 520, y NOEMI LARREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 634.

JUAN ANTONIO BENENATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1198, y SULEMA MARGOT DORADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1121.

HECTOR GARCIA ADAMI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná número 2272 y ALICIA MARIA PRINA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos M. Dighiero 2550.

MIGUEL ANGEL LABOMBARDA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1231, y ANGELA MANUELA TORRES MARTINEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena número 1208.

MUSTAFA ISMAEL SUFAN, 39 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Itapúa número 2315, y WATFE CHABEN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Itaúa 2315.

GABRIEL GUILLERMO NADAL VANRELL, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 872, y LUISA TERESA ARIZAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú número 765.

ARMANDO SILVIO FATTORUSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1660, y CECILIA GLUMCHER, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Roque Graceras 670.

JUAN MAXIMO SIGFRIDO LEHMANN, 48 años, soltero, coemrcio, alemán, domiciliado Joaquín Núñez 2734, y EMMA CARL, 50 años, soltera, alemana, domiciliada Joaquín Núñez 2734.

ALBERTO REYES TERRA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 889, y MARTHA BRUNHILDE OEHNINGER RIBEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España número 2559.

PEDRO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zubillaga 1122, y LIRA CAMPAGNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1081.

19.a Sección

SIMON SZALMIAN, 29 años, soltero, marroquinero, polaco, domiciliado República número 2195, y LUISA ALEXANDROVICH, 23 años, soltera, rumana, domiciliada República 2195.

FREDI RAMON TOURNABEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1776, y MARIA ESTHER FERREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1776.

ERNESTO COSIMATO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Blandengues número 1716, y ELVIRA NIAGARA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2365.

BARCLAY INZAURRALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Errasquín 2065, y ZULMA ALEGRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Errasquín 2065.

ANTONIO MIGUEL COLUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2242, y MARGARITA MARIA ORIBE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chico 2235.

LUIS ALBERTO ESTIVENSON, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Democracia 117, y CELMIRA LEOVIGILDA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2117.

ADOLFO SIMON WAX, 28 años, soltero, carnicero, rumano, domiciliado Domingo Aramburú 1684, y FRIDA SMUK, 24 años, soltera, rumana, domiciliada Domingo Aramburú 1684.

DANIEL WAX, 34 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Guaviyú 2335, y ROZA WAX, 28 años, soltera, rumana, domiciliada Guaviyú 2335.

21.a Sección

JOSE TORRES GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rosalía de Castro 797, y CAROLINA BRANDON, 23 años, soltera, española, domiciliada Rosalía de Castro 797.

RAMON WALTER SANCHEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Castro número 600, y ELISABET MAGNANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Watt número 1484.

22.a Sección

VOLTAIRE MAGLIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3909, y SILVINA MUNIZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga número 3909.

23.a Sección

LUIS EDUARDO LARROSA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2954, y ROSARIO GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2767.

JULIO ARMANDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2689, y GAUDIOSA MABEG PORTAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2689.

VICTOR AMERICO GENOVESE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2689, P.o 1.o, Apto. 3, y JUANA ROVERE, 53 años, viuda, obstétrica, italiana, domiciliada Comandante Braga número 2689, P.o 1.o, Apto. 3.

JULIO CANCRO, 27 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Avda. Centenario 2756, y NORA TERESITA MARTINO, 15 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Italia 2761.

LUIS ALBERTO MORANDI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2854, y YOLANDA AMALIA PUPPO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda Centenario 2851.

JORGE BERNARDO VICTORIO NICOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2831, e IRMA RENEE MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831.

$2.00 P|p.v.mz.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PERCIVALE (ENRIQUE) y otra Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 160), se cita, llama y emplaza a don Enrique Percivale y a doña Cándida Omega, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105.509, ubicado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Feb.3-20265-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado 'Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 67.254. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 158), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 67.254, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Feb.3-20266-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDEMONTI (JUAN). Notificación" (Lo. 12. Fo. 250), se hace saber a don Juan Pedemonti la resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, cuya parte dispositiva se transcribe: "El Intendente Municipal de Montevideo, resuelve: 1.o Establecer que el Chofer de 2.a B de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor Juan Pedemonti, ha incurrido en omi-

sión pasible de pena de destitución; 2.o Darle vista de estas actuaciones por intermedio de la propia Dirección de Limpieza y Usinas durante el término reglamentario de diez (10) días; 3.o Vuelva a dicha dependencia para que notifique personalmente o por cedulón, al interesado, en su domicilio. Cumplido y con los descargos que el mismo formule o sin ellos, vuelva a despacho. — Juan P. Fabini, Intendente Municipal. — Francisco Pacheco, Secretario del Interior.

Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Para que comparezca a notificarse en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Feb.3-20267-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA RIVERO, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas legítimas Gladys y Liria Techera, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "María Rivero" en las de matrimonio; y "María Ríos" o "María Rivero" en las de nacimiento, debe decir en todas "Juana Rivero"; Además en la de matrimonio, donde figura la madre de la peticionante, como "Delia Rivero" debe decir "Lelia Rivero". — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Feb.26-1958-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISRAEL BALANOVSKI y SYLVIA HORENSTEIN, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Vivian Jessy Balanovski Horenstein, pues donde figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Balanovsky" debe decir "Balanovski" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.26-1950-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIO y FRANCISCO GARCIA BAYERQUE, solicitan segunda copia de escritura". (Lo. 42, Fo. 776), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá la instancia, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios autorizada el 8 de Agosto de 1925, por el escribano Dámaso A. Crosa, y otorgada por doña Margarita Guigni de García, por sí y en representación de sus hijos menores: Raúl Leopoldo, Carlos María Gabriel, Arturo, Luis Alberto y Walter Germán García, sobre los que ejercía la patria potestad, y Pablo José Romualdo Ricardo, Jorge Wenselao Máximo y Rita Margarita García, a favor de Julio García Bayerque, Francisco García Bayerque e Isabel García de Simondino, en ese entonces casada con don Lorenzo Simondino. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Feb.26-1949-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO JOSE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.26-1945-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVATORE BONFIGLIO o BONFILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.26-1942-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAURO GRAJALES y de CECILIA BENJAMINA o BEJAMINA o BENJAZMINA o BENJASMINA BORGES DE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.26-1944-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS BATALLES y de ENRIQUETA MAGNONE o MAGNONI DE BATALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.26-1943-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CYRO REGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.26-1941-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VICTORIA LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.26-1940-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RINALDO SMERALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.26-1939-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SOTO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.26-1838-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO HIPOLITO DAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.26-1837-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO FERNANDEZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.26-1936-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LLANOS DE AYARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.26-1922-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS MARIA VIERA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como que "nació una criatura del sexo femenino que es hija" debe decir "sexo masculino que es hijo". — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.00 Feb.25-1888-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARGARITA DELGADO DE RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio, y de defunción de su esposo don Eusebio Gregorio Rodríguez, pues donde en ambas figura el nombre del esposo como "Demetrio Rodríguez" debe decir "Eusebio Gregorio Rodríguez" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Feb.25-1877-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TRIGO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.25-1873-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de primer turno, se hace saber que SETEMBRINA BETANCOURT, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura solamente como "Setembrina" debe decir "Setembrina Betancour; además solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Leonido Pedro Olivera (hijo), pues donde en ella figura como hija de "Manuel María Betancourt y Ana Fontora" debe decir "Hija de padres desconocidos". — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.24-1855-15mz.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN MARIA BRIAN, ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Juan María Brian, domiciliado en Treinta y Tres 1420, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto el doctor Luis Senatore y el señor Alvaro Ferrari, que presentaré, serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobado, sírvase ordenar la expedición de testimonio, y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. J. M. Brian". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$10.00 Feb.24-1832-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO REY O'SHANAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.22-1774-v.mz.7.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Alfredo Ottonello con NOEMI TERESA LOMBARDI DE OTTONELLO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alfredo Ottonello y Noemí Teresa Lombardi de Ottonello y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hi-

cieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 6921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Feb.21-1687-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LUISA PARODI DE DRAPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1695-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.21-1685-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.21-1684-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FERRANDO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.21-1683-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE LAZARO UGOLINI y otros, solicitan la rectificación de las partidas de nacimiento de Amelia Sara, Luciana Luisa, María, José Lázaro, Humberto Victorio Manuel y Catalina Josefa Ugolini, pues donde en ellas figuran, su apellido, el del padre y abuelo paterno, como "Uggulini" o "Ugurini" o "Ugulini" o "Ugoline" debe decir "Ugolini" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Feb.21-1686-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICAO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$4.00 Feb.21-1682-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4,00 Feb.21-1681-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradi de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA JACOBA PASTORIZA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1680-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CECILIA MORALES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1679-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA RIDARTE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1677-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES o MERCEDES AGAPITA FLORA REQUENA GARCIA o MERCEDES o MERCEDES AGAPITA FLORA REQUENA Y GARCIA VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1678-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS VICENTE SANTIAGO ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1676-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO VICTOR HERRAN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1641-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TARANTO DE FORMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948' — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.19-1629-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario,
$4.00 Feb.19-1608-v.mz.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL A. D'OTTONE domiciliado en Ejido 1239 a usted digo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a producir la información de vida y costumbres. Propongo testigos a Gerardo Castagnetto y Arturo Gomeza domiciliados en Mercedes 1708 y Gaboto 1571 respectivamente, los que serán preguntados: 1) Por las generales de la ley; 2) Vida y costumbres del compareciente; 3) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad.— Raúl D' Ottone". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$10.00 Feb.17-1527-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime. ancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARMELINA MOISE ROMERO, constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 25. Estudio Domeneche, a usted digo: Que deseando obtener el título de procurador, a los afectos de acreditar el extremo sobre mi moral y buenas costumbres, solicito se reciba la información pertinente para lo que propongo a los señores Angel Bianchi y Cándida Nieves Martínez, que presentaré al Juzgado en el momento oportuno. — Carmelina Moise Romero". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$8.00 Feb.18-1568-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que OCLAHOMA ACOSTA, solicita la rectificación de su nombre y de su sexo, en su partida de nacimiento pues donde figura como "Oclahamo" debe decir "Oclahoma" y donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6 30 Feb.16-1434-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELIAS GANDOGLIA, solicita la rectificación de su apellido y de su padre de su partida de nacimiento pues donde figura como "Gandolla" debe decir "Gandoglia" que es el verdadero — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $4.20 Feb.16-1433-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINDA FIGUEREDO DE LAWLOR o ESTEFANA HERMINDA FIGUEREDO DE LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.16-1407-v.mz.24.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Caja Popular de Pando con sucesores de ESTEBAN JOSE DE ARTIGAS y ANA MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva, L.o 42, F.o 707", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores a cualquier título de Esteban José de Artigas y Ana María López, y a toda otra persona interesada y en general a todos los que por cualquier causa o título, se considerasen con derechos a las sobras de 27 hectáreas 4340 metros 60 decímetros existentes dentro del predio rústico identificado con el número 5453 en el padrón del Departamento de Maldonado, o sea una fracción de terreno rural situada en la 5a sección judicial de dicho Departamento, medida y deslindada por el ingeniero Omar Paganini Rocamora según plano de Octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 950 el día 14 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de: 128 hectáreas 9390 metros, lindando, al Norte en 1952 metros (hasta el borde del barranco en el arroyo Solís Grande), con propiedad padrón 1258 de la sucesión de Santiago M. Camejo, hoy "Pascual Mondelli y Hermanos"; al Sur en 1995 metros (hasta el borde del citado barranco), con Felipe Fiachi (es Frachia) y Miguel Graviotto (es Miguel Angel Craviotto), o sea respectivamente propiedades padrones 6483 y 1259; al Este en 594 metros 50 centímetros con predio padrón 1260 de la sucesión de Santiago M. Camejo, hoy "Pascual Mondelli y Hermanos"; al Noreste, en 15 metros 10 centímetros con camino departamental; y al Oeste, con el arroyo Solís (Arroyo Solís Grande). — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 72.00 Feb.15-1254-v.mz.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL RODRIGUEZ y CELMIRA FERNAN-

DEZ, solicitan la rectificacan de su partida de matrimonio, pues donde en ella figura la esposa como "Demetria Zelmira Fernández" hija de "Juan Pedro Fernández" y "Angela González", debe decir, respectivamente: "Celmira Fernández" hija de "Pedro Fernández" y "Angela Balduvino" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) Feb.15-1378-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ANTONIO CURUTCHET, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Victorio Walter y el acta de reconocimiento del mismo efectuada en Ombues de Lavalle, once sección del Departamento de Colonia el día 19 de Noviembre de 1943, pues donde en ellas figura la fecha de nacimiento de su hijo como "18 de Abril de 1932" debe decir "16 de Setiembre de 1930" que es la verdadera. (Partida de nacimiento: 19.a sección de Montevideo, año 1932). — Montevideo, Febrero 8 de 1949.— Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $8.40 Feb.12-1244-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ISAIAS SADI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Isai" debe decir "Isaías" y donde figura el nombre y apellido de su madre como "Emilia María" debe decir "Emilia María Yibron" — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Feb 12-1261-v.mz.3.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Esteban Tramontin con OBDULIA IRMA CORDONE, Liquidación y disolución de sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Esteban Tramontin y Obdulia Irma Cordone de Tramontin y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Feb.10-1194-v.mr.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb 1.o-14385-v.mar.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ASUNCION FERNANDEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.25-1921-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA TARTAGLIA DE DESIDERIO o MARIA CRISTINA TARTAGLIA DE DESIDERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.25-1879-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELDA IRIS y HERMAN JORGE HERRERA, las que aparecen con el apellido materno "Gutiérrez", debiendo decir "Herrera" por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Feb.24-1856-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de PAULA JULIANA HERNANDEZ PACHECO la que aparece sólo con el nombre de "Juliana" debiendo decir "Paula Juliana"; la de matrimonio de la misma con José Risso en la que la contrayente aparece con el nombre de "Paula" y nacida el 18 de julio de 1901" ,debiendo decir "Paula Juliana" y "nacida el 17 de Agosto de 1901; y en las partidas de nacimiento de los hijos de éstos: Nieves Olga, Gladys Amelia y Walter Fredy, aparecen como hijos de "Paula" debiendo decir Paula Juliana por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.24-1834-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA LORENZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1830-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE LEON o DE LEON DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1828-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORENTINO DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.24-1826-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAGNAVACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.22-1749-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORENO DE HABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.22-1770-v.mz.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno FRANCISCO J. MONTORO ELZAURDIA. constituyendo domicilio en la calle Sierra 1819, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, presento a los testigos Dr. Lincoln A. Bizzozero y Alberto Doldán Amarelli quienes serán preguntados, en oportunidad, por mi honradez y costumbres morales. Que realizadas las publicaciones del caso y aprobada la información, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Francisco Montoro Elzaurdía". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$10.00 Feb.17-1515-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PRIMO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Feb.22-1753-v mz 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COMPAGNONI DE VALLARINO o AMANDA COMPAGNONI DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Feb.22-1754-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA ZABALA DE ESPINOSA o ESPERANZA ZABALA DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.21-1694-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.21-1693-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOVART KOHARIAN DE KEOSSIAN o NUVART KOHARIAN DE KEOUSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.21-1647-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER MIGONE DE CARDELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juan Angel Gianola, Actuario.
$4.00 Feb. 18-1565-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTELLO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Febrero de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.17-1523-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SANGUINETTI DE BRUZZONE o CAROLINA SANGUINETTI DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.17-1514-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEINER o LEINERE o JUAN LEINER OSSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa d... a deducir en forma sus derechos ante ... Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de ... — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.17-1495-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA MUELA, en la que la inscripta aparece con el nombre de "Julio" debiendo decir "Julia" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Feb.16-1435-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de LUISA OHANIAN, donde el nombre del padre dice: "Carlos Ohanian" debe decir: "Garabed Ohanian", donde el apellido materno y el nombre y apellido del abuelo materno dice "Kojagozear" y "Arturo Kojagozear" deben decir respectivamente: "Kodjagenzian" y "Karutun - Kodjagenzian"; donde el nombre del abuelo paterno el apellido de la abuela paterna y materna, dicen: "Bartolo", "Ohanian" y "Mazhumia" deben decir respectivamente: Vartan, Chamberian y Maslunian y por último donde dice: hija "legítima" debe decir: natural. Partida de legitimación de Luisa Ohanian, donde figura inscripta por "Carlos Ohanian" debe decir Garabed Ohanian. Partida de nacimiento de Ana Ohanian, donde el apellido de la inscripta dice: "Ohania" debe decir: Ohanian; donde el nombre y apellido paterno y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna figuran como "Carlos Ohania", "Martín Ohania" y "Ohania" debe decir respectivamente: Garabed Ohanian, Vartan Ohanian y Chamberian; donde el apellido materno, el nombre y apellido del abuelo materno y el apellido de la abuela materna aparecen como: "Kojageozian", "Jazutun Kojageozian" y "Mazlumian" debe decir: Kodjagenzian, Karutun Kodjagenzian y Maslunian y por último donde figura como: hija "Legítima" debe decir: Natural; partida de legitimación de Ana Ohanian, donde dice: inscripta por "Carlos Ohania" debe decir Garabed Ohanian. Partida de nacimiento de Vartan Ohanian, Donde el apellido del inscripto dice "Ojanian" debe decir Ohanian, donde dice: "Carlos Ojanian" debe decir Garabed Ohanian, donde el apellido del abuelo paterno figura como "Ojanian debe decir: Ohanian, donde el nombre del abuelo materno, figura como "Artin" debe decir Karutun y donde figura como hijo "legítimo" debe decir Natural. Partida de legitimación de Vartan Ohanian. Donde figura inscripto por "Carlos Ojanian" debe decir Garabed Ohanian. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$39.00 Feb.12-1063-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Yolanda Herrneder contra NEPOMUCENO MERCADO. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 198), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nepomuceno Mercado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Feb.14-1388-v.mz.22.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Petrona Feliciana Colman contra FELIX CARROCERA. Disolución y liquidación de bienes". (Lo. 44, Fo 103), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Félix Carrocera contra Petrona Feliciana Colman citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Feb.7-1038-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA SEFERINA JODAR GALLARDO, en la que la compareciente aparece con el apellido paterno "Jordán" debiendo decir Jodar por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Feb.12-1255-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA PELETERO o PELETEIRO o PELETEO DE PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a la vez, se cita, llama y emplaza a los interesados en el juicio que por posesión notoria inició María Angélica Protto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.11-1237-v.mr.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de matrimonio de LOPE GONZALEZ y MARIA ACOSTA y las de nacimientos de Alberto Valentín, Mario Enrique, Ramón, María Delia y Felipe Héctor González Acosta, en el sentido de sustituir donde dice "Alberto González" debe decir Lope González, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$12.00 Feb.11-1196-v.mr.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO Y OLAONDO, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1566-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN JORGE CULASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1564-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1563-v.mz.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MARIA YOLANDA CAGNONI Escrituración de oficio" (Lo 44 Fo. 123), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Domingo De Maio para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días a manifestar si concurrirán al otorgamiento de la escritura de compraventa a favor de la señorita María Yolanda Cagnoni, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección de Montevideo, empadronado con el número 87.354, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Andrés J. Rius, de Diciembre de 1920, compuesta de una superficie de 295 metros 15 dms., con 8 metros 59 cms. de frente al N. O a la calle Benito Riquet, por 34 metros 36 cms. de fondo, lindando: al N. E.. con el solar 2 y al S. E. con el solar 7, bajo apercibimiento de practicarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$42.00 Feb 7-1037-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIMPA BAMPI DE MURARA y RICARDO MURARA GREMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1562-v,mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BACIGALUPO DE CERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuaro.

$4.00 Feb.18-1548-v.mz.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CEBEY DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$$6.00 Feb.18-1542-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Angel Rosso con ANGELA BALDASSARI, las de nacimiento de los hijos de éstos María Angélica y Marco Aurelio en las que aparece el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Rossi" debiendo decir Rosso, como asimismo el apellido del padre del contrayente y abuelo de los hijos de éste que también aparece con el apellido "Rossi" debiendo decir Rosso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$12.00 Feb.18-1534-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CARRIL GALLO, en la que aparece el apellido materno "Galo" debiendo decir "Gallo. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Febrero 10 de 1949. Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.). $4.20 Feb.18-1535-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GONZALEZ UBE con NICOLASA ZUBIETA en la que la madre de la contrayente aparece como "Secundina Echevarría" debiendo decir Manuela Josefa Lazcano por ser este el verdadero nombre y apellido de la madre de la peticionante. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Feb.18-1549-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mando del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "VARNYU (MATILDE VICTORIA e ILONKA MARIA)". Rectificación de partidas" se han solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Matilde Victoria Varnyu donde dice Matilde Victoria Varuyu debe decir Matilde Victoria Varnyu; en la partida de matrimonio de la nombrada donde dice Matilde Varñu de Moras debe decir Matilde Varnyu de Moras; en la partida de nacimiento de Ilonka María Varnyu donde dice

Ilonka María Varñu debe decir Ilonka María Varnyu. — Montevideo, Febrero de 1949
$12.00 Feb.26-1959-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ (MANUEL). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Rodríguez en la siguiente forma: donde dice "Domingo Severo de Sosa" debe decir "Domingo Rodríguez". — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Feb.25-1903-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BOSCH o BOSCH ARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.25-1889-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.22-1733-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO NICORA o NICOLA y de MARIA REY o REYES DE NICORA o NICOLA y LORENZO NICORA o NICORA REY o REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.22-1730-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBLE o ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.21-1714-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.— Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.21-1715-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.21-1716-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Borche (Ema Estefanía) contra FRASCOLLA (CARLOS ALBERTO), Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Frascolla, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Feb.21-1690-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Koos Vandrak (Guillermo- contra SZANTAI (GUISELLA), Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Guisella Szantai, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Feb.21-1644-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SALGADO o SALGADO ELZAURDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$4.00 Feb.19-1036-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A., Prescripción", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos y especialmente a Juan F. Santos, Rucker y Thode, Suc. Blas Gómez y Suc. Solari, y los sucesores de éstos a cualquier título, respecto de las sobras de 7063 metros 91 decímetros cuadrados existentes dentro del inmueble sito en la vigésimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con los números 30.871, 142.853 y 142.854, el que según plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria de Febrero de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Marzo del mismo año está compuesto de una superficie de dos hectáreas, 848 metros, 26 decímetros cuadrados y que linda: dos líneas rectas al Noroeste de 171 metros 80 centímetros y 38 metros 78 centímetros lindando con la sucesión Brellier; 136 metros al Sureste limitando con las sucesiones Alcardo y Tempone; 51 metros 20 centímetros al Este, con varios propietarios; 153 metros 20 centímetros al Sur con Rucker y Thode y al Oeste un gajo del arroyo de los Pocitos, que lo separa del barrio Costa del Mar, el que según coordenada del plano aludido, mide 90 metros con 90 centímetros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$66.00 Feb.21-1640-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA JUANA PAUSEN DE CORRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1577-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "VILLALBA (CRISTINA VISITACION). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Visitación Villalba en la siguiente forma: donde dice "Emiliano Vidal" debe decir "Emiliano Villalba" y la de defunción de Emiliano Villalba donde dice "Emiliano Villalva" debe decir "Emiliano Villalba". — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Feb.18-1581-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Olguera (Blanca) contra ANDINA (ACTOS). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Actos Andina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Feb. 18-1579-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARZOGLIO, PEDRO. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Carzoglio en la siguiente forma, donde dice "Carzolio" debe decir "Carzoglio". — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $4.30 Feb.18-1580-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TORNATORE (SERAFINA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Serafina Tornatore en la siguiente forma: donde dice "Tornatoce" debe decir "Tornatore". — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Feb.16-1436-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Ganzo Juan contra GARICOCHEA, CLORINDA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a Clorinda Garicochea, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Feb.16-10574-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "HOPENHAYM (ADOLFO), Prescripción" se cita, llama y emplaza a "Helguera y Morixe S.A."; a los sucesores de José Inmbelloni; al Banco General Uruguayo en liquidación; a Francisco Carlos Inmbelloni a los dueños de los padrones setenta y cinco mil treinta y seis y setenta y cinco mil veintisiete y sesenta y siete mil ciento treinta y tres y sesenta y siete mil ciento cincuenta, o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno señalada con la letra "B" en plano del agrimensor Horacio Uslenghi del tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro el diecisiete del mismo mes, que es parte del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno y tiene un área de cuatrocientos un metros cincuenta y dos decímetros que se deslinda así: siete metros cincuenta y siete centímetros del frente al Sureste a calle Lombardini; ocho metros ocho centímetros al Noroeste con el padrón número sesenta y siete mil ciento treinta y tres; cincuenta y un metros treinta y un centímetros al Noreste con los padrones setenta y cinco mil veintisiete y setenta y cinco mil treinta y seis y cincuenta y un metros treinta y dos centímetros al Suroeste con la fracción "A" del mismo plano resto del padrón sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$78.00 Feb.11-1235-v.mr.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CALLERI MARIA FELICIA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: "en la de nacimiento de Edelvais Venus Rodrigues donde dice "Selva Calleriza" debe decir María Felicia Calleriza". — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Feb.11-1218-v.mr.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA LAGOS (Mauricio) contra

BARRETO SOARES (LEDA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Leda Barreto Soares, a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Feb.9-1112-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "Jamesón (María Adela) contra BOTTI (JUAN). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Botti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.11-1216-v.mr.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "RAMOS ALMADA (ALEJANDRINA y otros), Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un solar de terreno empadronado con el número cincuenta y siete mil setecientos uno ubicado en el Barrio Solís, vigésima sección judicial de Montevideo (antes décimacuarta) que según plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Dirección General de Avaluos con el número mil doscientos sesenta, tiene un área de trescientos sesenta y cuatro metros cinco decímetros que se deslinda así:

Diez metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Sotelo (antes Sebastián Gaboto); treinta y cuatro metros, doce centímetros al Este con el bien padrón ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco; diez metros cincuenta y seis centímetros al Sur con el bien padrón cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos; y treinta y cuatro metros quince centímetros al Oeste con el padrón cincuenta y siete mil setecientos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$60 00 Feb.11-1208-v.mr.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.26-1951-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LERENA o LERENA LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.25-1884-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN HERNANDEZ y de INES MARIA TEJERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Juan Bautista Hernández, nacido el 24 de Junio de 1907", debe decir: "Juan Hernández, nacido el 4 de Enero de 1906". — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.25-1920-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a EMILIA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523; cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37, Fo. 293) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 37, Fo. 338) que le inició su esposo Cándido Méndez. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 18.00 Feb. 24-1867-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TOMAS KLEIN, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Margot", debe decir: "María". — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.22-1727-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ROSA ARZOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 36, Fo. 771) que le inició su esposo Luis Canelli. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.22-1725-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA DARDANO DE CAMERA, estableciéndose que donde la extinta aparece como "María Dardano de Carrera", debe decir: "María Dardano de Camera". — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.22-1726-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO BORGES y de PILAR VARELA, donde la madre del contrayente aparece como "Juana Izurreta", debe decir: "Juana Irazusta"; B) En la de nacimiento de JOSE ANTONIO BORGES, donde el padre del inscripto aparece como Antonio Borges, debe decir: "Antonio Borges Irazusta", y estableciéndose que es nieto respectivamente por línea paterna y materna de "Fermín Borges", "Juana Irazusta", "José Varela" y "Rosa Moreira", y C) En la de nacimiento de GLORIA MABEL BORGES, estableciéndose que donde la abuela paterna de la inscripta aparece con el apellido de "Izurreta", debe decir: "Irazusta". — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Feb.14-1202-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA BARRANQUE o BARRANQUÉ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1609-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANTONIO SAVIO, estableciéndose que donde al padre del inscripto aparece con el apellido de "Sabio", debe decir: "Savio". — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.14-1317-v.mz.4.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Estapé de Novoa Celia Magdalena contra VICENTE NOVOA REBORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 36, Fo 658). se hace saber que con fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Novoa Rébori y Celia M. Estapé Vilanova. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Feb.12-1245-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de KAREKIN TAVIDIAN y de HRIPZINE HARUTUNIAN, donde aparece el apellido "Tavitian", debe decir: "Tavidian"; y B) En las de nacimiento de Mammas, Alberto, Kebork y Ardaches Tavidian, donde aparece el apellido de "Tivitian", debe decir: "Tavidian". — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.14-1315-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achar, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a GERARDO PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Modesta Da Silva. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Feb.1.o-153-v.mar.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLAMIL o VILLAMIL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-221-v.mar.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SEVERO CESTARO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Diógenes debe decir Severo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.26-1973-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MONFORT o AMELIA MATHILDE (o MATILDE) MARIA MONFORT FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a la vez especialmente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al señor Denis Hagenburger Monfort o su esposa y herederos a título universal, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.24-1837-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MOLINARI o ROMEO MOLINARI TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.24-1829-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público la apertura de la sucesión de VICTORIA ASTESIANO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.22-1739-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BOGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.22-1735-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN o PABLO FONTANA CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.21-1705-v.mz.5.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposici4n del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Luisa Pardie de Raymondo con ARTURO RAYMONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Feb.21-1701-v.mz.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ARISTIDES SBARRA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Diciembre de 1948, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don Arístides Sbarra designándosele curadora legítima del mismo a su madre, doña Rachel Simón de Sbarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.21-1700-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EUGENIO PEREIRA JUNQUER. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenio Pereira Junquer en la que el apellido materno del inscripto aparece como Junquel cuando en realidad debe decir Junquer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.21-1689-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MENDEZ PEGURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.21-1699-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SACCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1849. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.21-1698-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACERES DIAZ LOPEZ DE ARREDONDO o PLACERES DIAZ DE ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.18-1554-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES POZZO DE MURPHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.18-1556-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERRONE DE SALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.18-1557-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PONTOLILLO DE FRANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.18-1558-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.18-1559-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.18-1561-v.mz.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ERRAMOUNDEGUY o ERRAMONDEGUY DE ETCHCHANDY o ETCHEHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.18-1555-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Suceción de VICENTE NOSCHESE", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente Noschese con María Bresesti en la que el apellido del contrayente aparece como Nosques cuando debe decir Noschese. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.16-1402-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.17-1498-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO DANNESE, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como Dames debe decir Dannese. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-1571-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EASTMAN BERGESSE o MARIA EASTMAN BERGESEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Feb.17-1497-v.mz.2.

Rectificación de partidas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RUPERTO PEREZ FIGUEROA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Ricardo Orestes y Ruperto Pérez Figueroa en las que el apellido materno de los inscriptos aparece como Figueredo y Figueroba respectivamente debe decir Figueroa en las dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.12-1249-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GERVASIO P. ALVAREZ Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a doña María Irma Rojas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.27-15988-v.dic.31.
Feb 1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA ANIDAPES o AGNIDAPES DE BARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.17-1496-v.mz.2[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SANTIAGO PASTORINO, Sucesión, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Paulina Ferrou de Pastorino, solicitando la rectiifcación de la partida de nacimiento de su hijo Santiago Pedro Francisco Pastorino Ferrou, en el sentido de que donde en la misma dice: "Verrou", debe decir: Ferrou. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.24-1840-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GRIPPA DE SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Feb.24-1835-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.24-1833-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SEGUNDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1771-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO GABRIEL PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1760-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PATRICIO MANUEL SALVATICO y RUDECINDO NICOLAS SALVATICO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del causante Patricio Manuel Salvático, en el sentido de que, donde dice: "Patricio Manuel Duarte, hijo natural de Floriana Duarte", debe decir: Patricio Manuel Salvático, hijo legítimo de Juan Salvático y de Floriana Duarte. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.22-1732-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA NARIO DE RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1750-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA POLLO ó POGGIO DE RAPETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 533, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.19-1631-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MORALES BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1630-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA FIGUEROA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ertinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1614-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "NARINSKY, ISIDORO, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, de la manera siguiente: donde su nombre aparece como "Isidro", debe decir: Isidoro, donde su apellido y el de su padre figura como "Navinsky", debe ser: Narinsky, donde el nombre de su padre aparece como "Adolfo", debe decir: Abraham, y donde el apellido de su madre figura como "Golden", debe decir: Golhgin. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.17-1526-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA CECILIO DE DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1615-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BERDIA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1612-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1582-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULIMA BARRIOS DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1583-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX QUINTANA o QUINTANA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1584-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA SERRA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1468-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1465-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MASEIRO, FELIX, Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Aída Asilú y William Félix, pues donde en las mismas figura el apellido de "Maceiro", debe decir: Maseiro. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.11-1204-v.mr.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANDRES LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb10-1082-v.mar.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LINA RODRIGUEZ DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.7-1019-v.mz.15.

Emplazamiento

[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "De Fortuny (Eulalia) contra LUIS OMAR LOPEZ, Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Omar López para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.27-618-v.mar.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODOLFO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.26-1972-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ULIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.26-1965-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.25-1912-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevi-

deo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$4.00 Feb. 25-1913-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO BARROS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.25-1916-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a público que ante este Juzgado se ha presentado doña CAMILA ADELINA MONTAÑO DE AMANDOLA, solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con don Juan Carlos Florentino Amándola, por figurar en ambas con el apellido Montaña en lugar de Montaño; además, en la primera de ellas se establece como su abuela paterna a Carmen Montaña, cuando debe decir Juana Ramírez: y en la segunda, aparece con el nombre de Camila, en lugar de Camila Adelina. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Feb.25-1915-v.mz.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Andrés Carril Urta, por doña CARMEN URTA DE CARRIL, doña VALENTINA URTA, doña EMA URTA, doña SARA URTA y por don VICENTE URTA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras sin título existentes en el siguiente bien:

Fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de Canelones, inmediaciones de Estación Progreso, empadronada con el número 4363 y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1919, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 549, el día 11 de Noviembre de 1939, se compone de una superficie total de 148 hectáreas 2778 metros y se deslinda así:

Por el Sudoeste 3 líneas de 42 metros, 51 metros 50 centímetros, y 60 metros de frente a calle a Estación Progreso; por el Nordoeste, línea quebrada de 3 tramos de 444 metros 70 centímetros, 97 metros y 2.532 metros, que separa de Echechuri Hnos. y Emilia Giró; por el Norte, rectas de 219 metros y 146 metros, que separan de C. Joanicó de Folle; por el Este, Arroyo del Gigante y rectas de 129 metros 40 centímetros, 250 metros y 350 metros, que separan de sucesión Michetti y Claudio García; por el Sudeste, línea recta de 613 metros, que separa de Fco. Noya y Enrique Casanova; a la terminación de ésta, líneas de 651 metros 80 centímetros, 175 metros, 132 metros y 100 metros, que corren de Este a Oeste, separando de Enrique Casanovas; Juan Toscanini y N. Pérez; otra recta de 351 metros, que partiendo de la anterior corre de Nordeste a Sudoeste y separa de viuda de Seije; otra línea de 975 metros, que partiendo de la anterior corre de Este a Oeste y separa de Juan M. Martínez; otras líneas de 892 metros 50 centímetros, 294 metros y 243 metros, que corren de Nordeste a Sudoeste, hasta encontrar la calle a la Estación Progreso y separa de Juan M. Martínez, José Batto, viuda de Perdomo, Gustavo Herte y Ambrosio Carnelli, servidumbre de paso en medio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a M. Morla, Juan Cruz y Costa, E. Acevedo y Vázquez, Facundo Capote, Nemesio Pérez, y Paulina A. de Lerena, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$114.00 Feb.25-1886-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ERNESTO MOOS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Lore Koppel, por figurar en ella como nacido el 18 de Junio de 1918 en lugar del 14 del mismo mes y año.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrerro 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Feb.25-1914-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ANGEL, JUAN y EMILIO VICENTE PATTI, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido Patta en lugar de Patti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Feb.24-1859-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RAMOS EIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.24-1848-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.24-1818-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CASILDA GARCIA DE MUNIZ, y los señores AGUSTIN, MIGUEL UBALDO, JUSTINO y HECTOR MUNIZ, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de doña Casilda García con don Miguel Muniz: Donde dice: Casilda Buzón, debe decir Casilda García; donde figura dicha señora como nacida el 9 de Abril de 1896, debe decir, 30 de Octubre de 1893, haciéndose constar, además, que es hija de padres desconocidos; y 2.o) De nacimiento de los hijos de dicho matrimonio llamados: Justino, Miguel Ubaldo, Héctor y Agustín Muniz, por figurar en ellas, la madre, como Casilda Buzón en lugar de Casilda García; haciéndose constar en todas la falta de ascendencia materna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Feb.23-1798-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO o JOSE ARAUJO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1949 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.23-1795-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICASIO STUPINO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.21-1707-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO JOSE ANTONIO BIANCHETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Bianqueti en lugar de Bianchetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Feb.23-1794-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ACOSTA DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.22-1748-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$4.00 Feb.21-1704-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ THEDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Feb.21-1697-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA ALMIRON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Feb.21-1560-v.mz.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PUIG o VENTURA PUIG ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.21-1696-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Catalina Jurgur, Filomena q Anita Granite Jurgur para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6 00 Feb.19-1610-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ELIDIO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Hilda Mabel, por aparecer en ella como hija de Juan O González en lugar de hija de Juan Elidio González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $6.30 Feb.19-1611-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: EDISON HUGO PIQUINELA, domiciliado en la calle Juan Paullier 1121 al señor Juez dice: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador, ofrece la declaración de los testigos

escribanos José F. Jaso y Joaquín H. Navia, quienes serán preguntados respecto a su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Edison Hugo Piquinela" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Feb 18-1578-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.17-1494-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAK GOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1949 — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6 00 Feb.17-1475-v.mz.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguríma Vivas, se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Diciembre de 1948, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, en los autos: "MANUEL GARCIA. Rehabilitación" (Lo. 33, Fo. 532), se declaró rehabilitado al referido señor Manuel García. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Feb.17-1450-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENCINAS o JOSE ENCINAS FERNANDEZ DEL CAMPO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.18-23548-v.dic.30. Feb.17-v mz.2.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriria Vivas, dictado en autos: "CELANIRA TRINDADE DE CORBO y JUAN CORBO Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha primero de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Corbo y Celanira Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.17-1451-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMPARO RAMA DE FRAGUELA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Adoración Atanacia, en lugar de Amparo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.11-1228-v.mr.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de pprimer turno, doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza a don TEODORO GONZALEZ para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados ("Fasolato" Settimo) y Durán de Fasolato (Laura) contra González (Teodoro). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9.o, Fo 556), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.24-15946-v.dic.31 Feb.1.-v.mar.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$ 4.00 Feb.22-1734-v.mz.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "Lo. 12, N.o 1334, Fo. 776, LUCIA MENDEZ DE GONCALVES S., se le expida segunda copia de escrituras", se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes A) Escritura autorizada por el escribano Orestes J. Ballestrino el 9 de Julio de 1937, por la cual el extinto esposo de la peticionante don Cirilo Gonçalves dos Santos compró a doña Teótima Brazeiro de Brazeiro la fracción de campo ubicada en "Yacaré", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta según plano del agrimensor Aquiles Rezendes del 12 de Diciembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 14 del mismo mes, de una superficie de 740 hectáreas, 4 342 centiáreas, 24 decímetros, y linda: al Noreste, con Bonifacio Gonçalves dos Santos; al Sureste, con Nicolasa Brazeiro de Matta; al Suroeste, con Ildefonso Brazeiro y Pedro Guichón y al Noroeste con Maura Fagúndez de Ramos B) Escritura autorizada por el escribano Euclides Gonçalvez el 26 de Febrero de 1937, en la que adquirió don Cirilo Gonçalves dos Santos, a título de permuta, de los señores Luis y José María Cueto, una fracción de campo ubicada en "Yacaré", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de 162 hectáreas, 7.699 centiáreas y 4.295 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Yacaré Grande; al Sureste, Luis y José María Cueto; al Suroeste, sucesión Pedro Guichón; al Noroeste, Bonifacio Gonçalves dos Santos. Ambos inmuebles están comprendidos en el padrón número 958. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas Diciembre 30 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$72.00 Feb.12-1262-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.23-1778-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.22-1761-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarter, dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Benigno García contra los sucesores de SINFOROSO CORUJO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá más adelante, y especialmente a los sucesores de don Sinforoso Corujo, para que comparezcan a deducir dichos derechos en estos autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 119 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.508 (mil quinientos ocho), con un área de 1.660 metros cuadrados, con 68 decímetros, y cuyo deslinde es el siguiente: metros 37.57 al Norte sobre la calle Gral. Fructuoso Rivera; por metros 40.08 con frente al Oeste sobre la calle Baltasar Brum; lindando al Este metros 42.60 con Juan Arcediaco y al Sur, metros 38. 75 con Juan Bartora. Y a los efectos dispuesto por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$54 00 Feb.18-1545-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO MONTAÑO o MONTAÑA, ANA ESPINOSA DE MONTAÑO, ROSA MONTAÑO DE MENDEZ y NATALIO MELANIO MONTAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb 18-1547-v.mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y artículos 1126 y 1127 del mismo cuerpo de leyes, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 En.17-394-v.en.27. Feb.18-v.mz.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Estado contra CIPRIANO PARGA Segunda copia de escritura" se cita por el término de noventa días a don Cipirano Parga, a sus herederos o demás interesados en el inmueble que se determinará más adelante, para que se opongan o confirmen los deseos del Estado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio: Una fracción de terreno destinada a Parque Público con un área de 8 hectáreas 3 126 metros 20 decímetros contigua a otra que el Estado también adquirió de dicho señor Parga con el mismo destino el 6 de Julio de 1912 con un área de 5 hectáreas sobre la margen derecha del arroyo Pando Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Diciembre 17 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 1.o-20145 v.mar.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 3 del mes en curso en los autos caratulados "EMILIO SAPORITI Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a don Domingo Rossa o sus causahabientes y sucesores a cualquier título o a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronada con el número 207, ubicada en la manzana número 15 de la villa de La Paz, 5.a sección judicial de este Departamento de Canelones, compuesta, según títulos, de 51 metros de frente al Sur, a la calle Industria; 42 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Conrado Moller; 51 metros 70 centímetros al Norte, lindando con Banco Hipotecario del Uruguay, y 43 metros 40 centímetros al Oeste con Suc. Juan Domínguez Díaz, con una superficie de 2.216 metros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 Dic.29-16053-v.dic.31. Feb.1.o-v mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del

Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Diciembre 14 de 1948. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 Feb.17-1482-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", Lo. 24, Fo. 208, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: fracción de campo empadronada con el N.o 2.543, situada en la tercera sección de este Departamento de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Justo Llanos de 1948, consta de una superficie de veintinueve hectáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, estirpe Isabel Ramos de Silva; Este, estirpe Gregoria Ramos; Sur, Manuela Ramos y Oeste, Manuel Bernardino González. Se habilita el próximo feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 21 de 1948. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$ 30.00 Feb.26-1968-v.ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Feb.25-1885-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Higinia Llanos contra ALBERT EHRHARDT RUHLEMANN. Divorcio". (Lo. 24, Fo. 248), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a don Albert Ehrhardt Ruhlemann para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Feb.23-1784-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MARCELINA ORFILIA LOPEZ TOCHE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se ha presentado Marcelina Orfilia López Toche solitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Godofredo y María Teresita, donde dice Marcelina Orfilia Costa, debe decir Marcelina Orfilia López Toche. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Rocca Esteves Actuario (Auxil) $6.30 Feb.21-1649-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: María Baldelina Reiles contra ALCIDES CASTRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Castro, a fin de comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Feb.19-1616-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 9 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Feb.17-1466-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DEL VALLE o RAUL ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 9 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Feb.17-1467-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA HOYO VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Feb.17-1474-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 16 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$4.00 Feb.17-1476-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL URBANO VICO BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Feb.22-1728-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RISATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.22-1729-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de DANIEL CARLOS SALOMON y MARIA EMILIA GAY, donde el contrayente figura con el apellido paterno como Salomón debe decir Michelín Salomón; y en las de nacimientos de Hugo Carlos Salomón y Ruben Eloy Salomón, donde el apellido paterno aparece como Salomón debe decir Michelín Salomón — Colonia, Febrero 8 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Feb.19-1594-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.19-1599-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CALDERON DE COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.17-1516-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VARELA, FRANCISCO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Gustavo A. Vernet, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con derecho al sobrante del inmueble que se describirá, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. El bien de referencia, ubicado en la primera sección judicial de Colonia, consiste en un área de 53 Hs. 6358 metros, integrada, por 23 Hs. 6121 metros, con títulos, y 30 Hs. 0237 metros de sobrantes, comprendida dentro de los siguientes límites: según plano de mensura del agrimensor Manuel E. Ibarra; al Norte, sucesión de Emma S. de Nimmo, en una línea recta que mide 1.147 metros; al Este, en 20 metros, camino Nacional; Pedro Assandri en 702 metros y Luis Bagnasco en 27 metros; al Sur, Suroeste y Oeste, con Miguel Mulet, sucesión de Antonio Amoroso, Pedro Assandri, Romas García, Juan Chiavassa y doctor Emilio Alberto Porras, Arroyo de la Caballada por medio. Y habilítase el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$54.00 Feb.18-1567-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CAMACHO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Fernando Camacho para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 14 de 1948. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.

$24.00 Feb.7-1024-v.mz.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BIDART o BIDARTE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 17 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Feb.24-1815-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: INOCENCIO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.26-1984-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE GABINO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.26-1983-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MERCEDES EIRALDI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.26-1982-v mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA SILVEIRA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.26-1980-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLOGO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.26-1981-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.26-1979-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO TEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 eb.26-1978-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.26-1977-v.mz.11.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "JULIAN ISAIAS, Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha diecisiete de Diciembre del año próximo pasado, se declaró incapaz al causante de autos nombrándosele curador a don Chafi Nadruz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 10 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Feb.24-1806-v.mz.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ANACLETO RUFINO PEREIRA, Incapacidad", se hace saber al público que con fecha veintitrés de Noviembre del año próximo pasado fué designado nuevo curador del incapaz de autos el señor Eugenio Alburquerque. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 14 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Feb.24-1807-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIO OVIDIO MANFREDI DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 17 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Feb.24-1799-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "PEDRO PENINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Penino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Penin" debe decir: "Penino" con O al final, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria-Adjunta.

$12.00 Feb.15-1384-v.mz 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VALENTIN ALVAREZ o EUSTAQUIO VALENTIN ANTONIO ALVAREZ". citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 25 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.24-1800-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONDON DE IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 11 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Feb.17-1473-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CIRILO FERNANDEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Cirilo Fernández o a sus herederos y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1580, ubicado en esta ciudad, en la manzana 237, que linda: Norte: Doroteo Centurión; Sur: calle Santa Lucía; Este: calle Florencio Sánchez y Oeste: Carola Sorondo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones de efectúan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb.23-20436-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con GABRIEL ECHEVARRIA", "Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Gabriel Echevarría, o sus herederos, y a todos aquéllos que se consideren con derecho en el bien inmueble empadronado con el N.o 1.464, ubicado en esta ciudad, en la manzana 212, que linda: Norte: Luis T. Iribarnegaray; Sur: Eulogio Z. Miranda; Este: Enrique Martenz y Oeste: calle Florida para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 16 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta Corriente) Feb.22-20421-v.mz.12

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal L. Dptal. contra ABELARDO VERDIA", cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Abelardo Verdía o a sus herederos o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 387, ubicado en esta ciudad, en la manzana 59, que linda: Norte: José Alberto; Sur: José P. Lerena; Este: Fermín Lerena y Oeste: Calle Sarandí para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 14 de 1949. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta Corriente) Feb.21-20405-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ESCONDEUR", "Cobro de C. Inmobiliaria" [illegible] Escondeur, o a sus herederos o a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.354, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 que linda: Norte calle 19 de Abril; Sur: Suc. Ciriaco Fernández; Este: Petronila Medina y Florentina El. D. Etcheverría y Oeste: calle Florida para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 14 de 1949. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta Corriente) Feb.21-20404-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MAXIMO MAK-CORMICK", Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Máximo Mak-Cormick y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 2.088, en la manzana 30 de esta ciudad, que linda: Norte: Bernardino Cáceres y Gregoria L. de Recuero; Sur: calle Agraciada y Felipe Daset; Este: Felipe Daset y calle Uruguay y Oeste: calle Leandro Gómez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad Febrero 14 de 1949. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta Corriente) Feb.21-20403-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra Suc. de JOSE REAL, Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a los herederos de don José Real y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 376 ubicado en esta ciudad, en la manzana número 58, que linda: Norte calle 18 de Julio; Sur: Celiar Félix Moreira; Este: Antonio Contera y Oeste: calle Fructuoso Rivera para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Nelson Nicoliello. — Trinidad, Febrero 2 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb 12-20339-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GONZALEZ BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Febrero de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Feb.26-1976-v.mz.11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, encargado interinamente del Juzgado Ldo de Florida, dictada con fecha tres del actual en autos: SILVA CAYETANO, CERIZOLA DE SILVA DIONICIA MARCELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 27. Fo. 182, N.o 40", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Febrero 10 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 20.00 Feb.26-1986-v.mz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la doce sección de Florida a cargo de la primera, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de MIGUEL MORENO, Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a Miguel Angel, Teresa Irma, Batlle José, Julio César, María Haydée, Gualconda Antonieta y Olga Clementina Moreno Cáceres, y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en los inmuebles empadronados con los números: 1609, manzana 181; 1951. manzana 221; 1616 manzana 221; 1615, manzana 182; 1618, manzana 182; y 1654, manzana 184, ubicados en esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos

autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 15 de 1949. — Firma ilegible.

(Cuenta corriente) Feb.25-20477-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ DE MARTIRENA y RICARDO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Feb.18-1552-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO EUGENIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Feb.18-1551-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JOAQUIN MARTINEZ ZUBIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mines, Febrero 10 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Feb.18-1544-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PABLO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Feb.18-1528-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO PEREZ o ILDEFONSO RAIMUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — inas, Diciembre 31 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Feb.18-1529-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ALMEIDA o KAMEL MOHAMED JAKDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Feb.18-1530-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GADEA o JUAN GADEA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Feb.18-1531-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1949 — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Feb.25-1910-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o JUANA RAMONA FLORENCIA RODRIGUEZ DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Feb.19-1601-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Feb.19-1603-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Feb.19-1602-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Feb.19-1604-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 8 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Feb.19-1605-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o MAXIMO FERNANDO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 8 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Feb.19-1606-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FERNANDEZ DE CABRERA o ASUNCION ERMELINDA FERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Feb.19-1607-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "GABINA SECUNDINA ESQUIVEL. Rectificación de partida. (Lo. 6. Fo.146), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Gabina Secundina Esquivel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Gavino Secundino Esquibel" en lugar de Gabina Secundina Esquivel y como del sexo "masculino" en lugar del sexo femenino, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días, habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Feb.12-1278-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ADRIAN MONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18 00 Feb.11-1198-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JOANA DELGADO DE HERNANDEZ o JUAN DELGADO VIANA, FELIPA o FELIPA DOLORES HERNANDEZ DE CLAVIJO, MAXIMO CLAVIJO y GREGORIO o GREGORIO MARTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-20-v.mar.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 15 de 1948. — Blas Borrallo. Actuario Suplente.

$18 00 Feb.1.o-816-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Emma o Ema Chiapparra contra ELBIO LARROSA. Divorcio unilateral Incidente sobre aumento de pensión alimenticia" (Lo. 6, Fo. 42), se hace saber al público que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integraban Elbio Larrosa y Emma o Ema Chiappara, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 24 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.00 Feb.1.o-19-v.mar.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "María Culvalski de Yasinskai o María Kovolski contra PABLO YASINSKAI o YASINSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 725), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Octubre de 1948 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Yasinskai o Yasinski y María Cuvalski o Kovalvski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de 60 días, previniéndose los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o. Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Paysandú, Febrero 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$20.00 Feb.25-1905-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ANDRIANCHENKO DE CHIMAILOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.18-1573-v.mz.3.

Concurso voluntario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos), el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose (artículo

960 del Código de Procedimiento Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Febrero 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$16.00 Feb.17-1518-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO REINOSO o REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 11 de 1949 — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$4.00 Feb.18-1572-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA CASAZZA y de DOMINGA CASAZZA DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$4.00 Feb.25-1904-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROQUE PRANTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Feb.22-1738-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CORREA o CELIA CORREA DE LIESEGANG y GUILLERMO CARLOS LIESEGANG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Feb.22-1737-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: "Año 1948. AMBROSIO EMILIO CALVERMATER. Prescripción adquisitiva treintenaria bien urbano empadronado con el N.o 221", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 221, ubicado en la manzana número 7 solar 3 de esta ciudad, según plano de fecha 6 de Agosto de 1946, registrado en la Oficina de Catastro con el número 80, el 12 de Agosto de 1946 y tiene una superficie de 923 m2. y 41 dms2. deslindada así:

Al Noroeste 21 metros 40 centímetros de frente a calle Brasil por donde la puerta de entrada lleva el número 3224, al Noreste 43 metros 15 centímetros que lindan con bien de Erminia E. de Gilardoni; al Sureste 21 metros 40 centímetros con bienes de la sucesión José Sica y Sociedad Cosmopolita y al Suroeste 43 metros 15 centímetros que lindan también con propiedad de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Este solar estaba señalado con el número 3 de la manzana 7 del plano oficial de Fray Bentos o Pueblo Independencia, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del mismo cuerpo de leyes citado. — Fray Bentos, Febrero 2 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$66.00 Feb.14-1326-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos caratulados: "ELVIRA ISABEL ARAMBURU DE MASO y GRAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado Elvira Isabel Aramburu de Maso y Gras, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la cual donde dice: "Francisco Ramón Santiago Maso y Gras" debe decir: Francisco de Asís Ramón y Santiago Masó y Gras, donde dice nacido "el 24 de Julio de 1887" debe decir: "24 de Julio de 1885" y donde dice: "nacida el 19 de Noviembre de 1901" debe decir: "19 de Noviembre de 1899" por ser como corresponde. Haciéndose constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Haciéndose las publicaciones por el término legal. — Fray Bentos, Enero 12 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Feb.14-1325-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "DOMINGO MESA. Prescripción adquisitiva treintenaria" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno que es el solar número 4 de la manzana número 10 de esta ciudad y que, según un plano especial, conocido por Banovich tiene una superficie de 902 metros cuadrados, aproximadamente y se deslinda así: 21 metros 475 mms. de frente al Sudoeste, a la calle prolongación de la avenida 18 de Julio o camino a Mercedes, por 42 metros, aproximadamente, de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 3 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; por el Nordoeste, con el solar 1, de Florencia Rose de Young, y por el Sudeste, con el solar 5, de Dolores Elticegui o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1948. — Mario Durañona, Actuario
$54.00 En.28-725-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Feb.22-1755-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA RIVERO DE FERREIRA u HONORIA PICANSO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario
$4.00 Feb.22-1756-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Golberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos: "Enrique A. Zoani contra MANUEL RIVERA y MANUEL VEIRA. Cumplimiento de contrato". (Lo. 34, Fo. 488) se cita, llama y emplaza a don Manuel Rivera, o a quienes se consideren herederos, causahabientes o interesados a cualquier título en estos autos, para que concurran a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 7 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$30.00 Feb.1.o-553-v.mar.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamieno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Antecedentes relativos al hallazgo de maderas arrojadas por el mar en la costa oceánica", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los lotes de madera que se enumerarán, arrojadas por el mar en la costa comprendida entre el cabo Santa María y la barra de la Laguna de Rocha, o sean, 461 piezas entre tablas y tablones de 1 1|2 y 2 pulgadas por 4 ms. 50 cms., oscilando de 10 a 30 cms. de ancho; 45 lios de duelas de 90 cms. de largo y de 7 a 9 cms. de ancho y 90 fondos de barriles de un diámetro de 56 centímetros por 2 de espesor, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término legal. — Rocha, Diciembre 18 de 1948 — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.29-23637-v.dic.29
Feb.26-v.feb.26 Mz.29-v.mz.29
Ab.29-v.ab.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO SANTOS y LUIS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Feb 19-1600-v mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA MAIZZOROLLI o MARZEROLI o MARZZEROLLI DE TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$ 4.00 Feb.26-1970-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la suscsión de ROGELIO o ROGELIO LUCAS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 Feb.24-1853-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Salto, Setiembre 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$18.00 Feb.24-1851-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber el fallecimiento de JUAN AGRIPINO RAMIREZ y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125. Código de Procedimiento Civil). — Salto, Diciembre 14 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-23599-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3. Feb.22-v|mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Feb.24-1852-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Feb.24-1850-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaría de ISABEL TEODORA CARVA-

LLO o CARVALHO DE PROENÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Febrero de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 4.00 Feb.21-1642-v.mz.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario
$4.00 Feb.17-1521-v.mz.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Venancio Techera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Feb.17-1522-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CASTERA o CASTERA ORIQUE DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 9 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Feb.17-1520-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VIOLA DE AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Feb.17-1519-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN ABREU o AGUSTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la presente feria judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 21 de 1949. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
$18.00 En.31-784-v.mz.8.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUANA D. ARRONDO DE ZUGASTI. Expedición de segundas copias" (Lo. 12. Fo. 174. N.o 440), se cita y emplaza por el término de noventa días para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, sobre: A) Una fracción de campo empadronada actualmente con el número 6.769, con una superficie de 52 hectáreas 0.362 metros, que linda: al Noreste, con sucesión de José Bonifacio; al Noroeste, camino vecinal al paso del Carretón, por medio, con Abraham Moreira y sucesión de Gerónimo Rodríguez Gallego; al Suroeste, con carretera Montevideo - Colonia; y B) Otra fracción de campo empadronada actualmente con el número 6.772 con un área de una hectárea 6.983 metros, que linda: al Noreste, con carretera Montevideo - Colonia; al Noroeste con Dirección de Vialidad, y al Suroeste, con camino al paso de Burgos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$42.00 Dic.29-16090-v.dic.31.
.Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "JUAN PLACERES, Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a Laureano de Armas y a todos los sucesores o causahabientes a cualquier título del nombrado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Un solar de terreno situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que se compone de los sitios números 151 y 153 de la fracción "A" que linda al Norte, Este y Sur con terrenos de propiedad de Juan José Paganini al Oeste calle por medio con propiedad de Magdalena Pláceres. Constan de una superficie de 903 metros 90 decímetros, empadronados con el número 394. — Libertad, Diciembre 13 de 1948. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$48.00 Feb.25-1878-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA ESPAIN DE LARRAMENDI o ANA CATALINA SPAIN DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Feb.24-1844-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROSA VILLEGAS o ROSA RITA VILLEGAS o ROSA VILLEGAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Feb.24-1843-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Feb.22-1773-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.22-1772-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.22-1747-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR JOSE ALAGGIA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Amalia Vicenta, por cuanto en ellá aparece el padre como "Vicente José Alaggia", en lugar de "Víctor José Alaggia", que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Feb.18-1538-v mz.9.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$30.00 Set.21-11029-v.oct.18
Nov.20-v.dic.14
Feb.21-v.mz.17

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ESQUITIN solicitando rectificación, de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre aparece como Francisco Stiquino, en lugar de José Esquitin, que es el que le corresponde. — Mercedes, Febrero 8 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 9.00 Feb.18-1539-v.m.9

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Marino Bernardino, por cuanto en ella aparece con los nombres de "Mariano Bernardino" en lugar de "Marino Bernardino", y el apellido de la abuela materna como "Peruchea", en lugar de "Peruchena", que son los que le corresponden. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Feb.18-1537-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO LABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.18-1540-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIANCHI DE VUILLE o WUILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.17-1517-v.mz.2.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OFELIA PICASSO DE CATSOURIS, solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada el 20 de Mayo de 1932 por el escribano Aparicio Imas, de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Bautista Picasso y en las que se encuentra comprendido el bien inmueble ubicado en la manzana número 208, de esta ciudad, padrón número 2826 (anteriormente número 1470), compuesto de 68 metros de frente al Sur, a la calle Dr. Ferrería; 46 50 al Eeste, con Gabriel Picasso, y al Norte y Oeste, línea quebrada que parte del frente, calle Dr. Ferrería, hasta cerrar el perímetro, lindando con el lote número 1 y Juan Dufour. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien descripto y quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y al solo efecto de las publicaciones se habilitó el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$54.00 En.31-790-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$4.00 Feb.24-1847-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Feb.24-1846-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUCHE DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Feb.24-1845-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOERR o AGUSTIN LUIS BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Feb.25-1918-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.25-1917-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS MARIA ROCHA o TOMAS ROCHA o TOMAS M. ROCHA y de doña NATALIA MORALES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1948 — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 Feb.21-1646-v.mz.5

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "ANIBAL ARIAS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aníbal Arias Alonso, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo natural Aníbal Arias, en el sentido de que sea suprimido en las mismas el nombre "Atascal". — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 9.00 Feb.21-1645-v.mz.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "NELMY VARGAS rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante Cornelio Vargas y de su esposa Isabel Rodríguez, y que es nieto por línea paterna de Juan Pantaleón Vargas, debe decir: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante Cornelio Vargas y de su esposa Isabel Rodríguez, y que es nieta por línea paterna de Juan Pantaleón Vargas. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Feb.19-1236-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JOAQUIN MEZQUITA y MARIA ANTONIA BIURRA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Antonia Biurra para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, por sí o por apoderado bastante, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Feb.7-996-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUUEL FRANCISCO CARDOZO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Feb.25-1919-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA BENTOS GUIMARAES, o GUIMARAY DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedducir en forma sus erechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Feb.26-1928-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ACOSTA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Feb.26-1929-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA MENDEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Feb.26-1930-v.mz.11

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado doña VENANCIA VALERIA BALLESTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice, en el margen y texto "Venancio Balerio" debe decir "Venancia Baleria" y donde dice 'nació un niño que es hijo legítimo" debe decir nació una niña que es hija legítima. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 Feb.21-1718-v.mz.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECION DE TREINTA TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS IGNACIO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Feb.19-1632-v.mz.4.

REMATES JUDICIALES

HECTOR RODRIGUEZ FAURA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra GUILLERMINA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8, Fo. 61), se hace saber al público que el día nueve de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Héctor Rodríguez Faura, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 491.91 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la 22a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 72.204 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1947, de una superficie de 295 metros con 15 decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, de frente a la calle Pablo Pérez 8 metros 59; al Suroeste, 34 metros 36; limitando con el bien empadronado con el número 72.203; al Sureste, 8 metros 59 limitando con el padrón número 72.187 y al Noreste, 34 metros 36 lindando con el inmueble empadronado con el número 72.205.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remates, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Alberto M. Olivari.

$36.00 Feb.17-1525-v.mz.8.

HECTOR RODRIGUEZ FAURA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. N.o 2, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9, Fo. 226), se hace saber al público que el día nueve de Marzo del año en curso a las 11 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Héctor Rodríguez Faura, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 442.73 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 76.852 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de una superficie de 368 metros con 94 decímetros que se deslindan así: al Suroeste de frente a la calle Hum entre Basilio Araújo y J. Acosta, 8 metros 59; al Sureste, limitando con el inmueble padrón número 76.851, 42 metros 95; al Noreste, 8 metros 59 limitando con el inmueble padrón número 76.858; al Noroeste limitando con los inmuebles padrones números 76.857 y 76.853, 42 metros 95.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento número 78.304, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — René Etchandi.

$39.00 Feb.17-1524-v.mz.8.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Remate de una cámara "Ferrosmalt" A. E. 800|4, con equipo hermético de 1|3 H. P. cuatro puertas, toda esmaltada. Autos: "Ferrosmalt S. A. con J. GARCIA y LEBAN", el día 12 de Marzo a las 10 horas en el local Goes N.o 2024. Al mejor postor y al contado. Informes Julio Herrera y Obes 1113.

$6.00 Feb.23-1782-v.mz.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha 22 Noviembre 1948, dictada en los autos caratulados: "DORA ARREDONDO HEROSA, Incapaz" (Lo. 36, Fo. 401), se hace saber que el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el señor martillero Alberto Fraga Orzábal, y con la asistencia del señor Alguacil y del señor subscripto, se procederá la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de ocho pesos el metro cuadrado de los derechos sobre el inmueble que se expresa a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 21a. sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 123.015, señalada como la fracción número 38 del plano del agrimensor M. Percovich de Noviembre de 1926, compuesta de una superficie de 553 metros 87 decímetros siendo sus límites: al Noreste 17 metros 64 centímetros de frente a la calle Domingo Torres; al Sureste, 28 metros 98 centímetros que por formar esquina, da frente a la calle Molinos de Raffo; al Suroeste, 20 metros 81 centímetros con el solar número 4 y al Noroeste 28, metros 81 centímetros con el solar número 39.

Se previene: A) Que lo que se vende son los derechos emergentes de la promesa de compra venta respecto al bien deslindado y, en consecuencia, queda facultado el mejor postor, a abonar totalmente el importe del precio que resulte, dándose el terreno todo pagado o bien abonar la diferencia entre el precio de compra y lo que se adeude al Banco promitente vendedor, a la fecha, haciéndose cargo, en este último caso del pago del saldo en forma de cuotas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Será de cargo de la vendedora, las cuotas de pavimento y caño colector y del comprador, los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes; D) Los títulos se encuentran en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$51 00 Feb 15-1385-v.mz.5.

CIRILO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento en autos "OLGIATTI DE MORA, TERESA: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo a las catorce horas en el "Balneario Britópolis" en esta sección y por intermedio del martillero público don Cirilo Gómez, se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles y efectos: 1.o) Un solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contine ubicado en el paraje conocido por "Balneario Britópolis" sobre la costa del Río de la Plata, cuarta sección judicial de este Departamento de Colonia, empadronado con el número diez mil doscientos setenta y siete, con un área de dos mil ochocientos setenta y seis metros y que corresponde al señalado con el número treinta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco inscripto en la Dirección General de Avalúo y Administración de Bienes del Estado con el número doce y que se deslinda así: al Norte, una recta de dieciséis metros de frente a la calle número tres de diecisiete metros de ancho; al Este recta formando esquina con la anterior de ciento treinta y ocho metros, ochenta centímetros que da frente a camino; al Oeste, recta de ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros, que lo separa del solar treinta y siete del mismo y por el Sur, recta de veinticinco metros cincuenta centímetros que da frente al Río de la Plata, servidumbre el uso público por medio; 2.o) Otro solar de terreno ubicado en la vecindad de la ciudad de San José compuesto por los solares veintiséis y ventisete del huerto cincuenta y tres, empadronado con el número cuatro mil setenta y nueve de un área de conjunto de quinientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados lindando al Norte, con calle de Dieciocho metros; al Este, en treinta y un metros ochenta y tres centímetros con el solar veintiocho; al Sur, en dieciocho metros con los solares números treinta y dos y treinta tres y al Oeste, en treinta y un metros sesenta y siete centímetros con el solar veintiocho; 3.o) Un bote a vela de nombre "Chingolo" de las medidas aproximadas: tres metros y medio de eslora, un metro treinta y cinco de manga y setenta centímetros de puntal, con ancla y cadena, un par de remos, timón y orza. 4.o) Un auto "ford", modelo veinticinco, motor número catorce millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos veintiséis empadronado con el número novecientos sesenta y dos, con capota y cortinas y goma auxiliar; 5.o) Una cama con colchón, sábanas y cobija, un par de sillas, media docena de platos, media docena de tenedores, cuchillos y cucharas, una sartén, una olla, un primus, una mesa, un farol, un espinel un juego completo de dormitorio con colchón de lana, un juego de living de mimbre completo, un escritorio, una cocina económica, una cómoda con pie de marmol, una mesa, diez sillas, un ropero con espejo bicelado, dos camas, de una plaza con una mesa de luz y colchones, una radio, un reloj de campana, un aparador con puertas de tejido de fiambrera y un cuadro con una fotografía de familia.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele la oferta el diez por ciento en los inmuebles y el total en los efectos y que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en días y horas hábiles — La Paz, C. P., Febrero nueve de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$78.00 Feb.19-1595-v.mz.10.

LUIS ALBERTO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "ACKERMAN ADOLFO. Venta Judicial de Bienes", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público, que el 16 de Marzo próximo a las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por el martillero Luis Alberto Carbajal asistido del subscripto, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Lote 1: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a Sección del Departamento de San José, empadronado con el N.o 728, compuesto según plano del agrimensor Pedro O. Machado del 13 de Agosto de 1948 de 72 hect. y 1.820 mts., 59 decímetros; lindando al Noroeste con el Arroyo Escudero; al Noreste con Elena Balparda de Rogberg; al Suroeste con camino vecinal al Paso Escudero y al Sureste con camino vecinal. Base $ 300.00 la Ha. — Lote 2; Un solar de terreno con edificio en la manzana 8 de esta Villa, empadronado con el N.o 100; compuesto de una superficie de 600 mts.; lindando al Noroeste con calle Colonia; al Noreste con Carlos Schluck; al Suroeste con Alejo Beltrán y al Sureste con María E. de Engster. Base: $ 7.000.00. Lote 3: Un solar de terreno con edificio ubicado en esta Villa, empadronado con el N.o 288, compuesto de una superficie según título de 342 mts. y según planilla de 328 mts.; lindando al Noroeste con Emilio Sondereger; al Noreste con el mismo; al Suroeste con José C. Austtino y al Sureste con 18 de Julio. Base: $ 2.500.00.

Se previene: 1) Que el bien rural se encuentra ocupado desde el primero de Julio de 1947 por arrendatario sin contrato. Que los bienes urbanos se encuentran ocupados por ocupantes precarios. 2) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; que se harán cargo de los honorarios y gastos de las escrituras, certificados y de la comisión total del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 15 de Febrero 1949. — Pedro Izacelaya.

$ 48.00 Feb.21-1702-v.mz.11

CIRILO GOMEZ
Juzgado de Paz de la catorce sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO POZZI. Cobro ejecutivo de pesos", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Cirilo Gómez, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: una rastra de dos cuerpos, un arado doble "Mercedes", un arado sencillo y cuatro yeguarizos. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1949. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

$10.00 Feb.19-1620-v.mz.4.

LUCIO O. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión GALO PEREZ" "Cobro de C. Inmobiliaria" (Lo. 8, Fo. 11, N.o 235) se hace saber al público que el día 21 de Marzo del corriente año, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lucio D. Rodríguez asistido del señor Alguacil ad-hoc don Juan Sarti y del señor Actuario ad-hoc escribano don José S. Ibiñete, se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 350.00 o sea $ 233.34 del siguiente bien inmueble; Un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 773 en la manzana 115, compuesto de una superficie de 922 ms2. 3512 dms2. (novecientos veintidós metros cuadrados, tres mil quinientos doce decímetros cuadrados) propiedad de los sucesores de Galo Pérez, que linda: Norte: Francisco Provenza; Sur: Domingo Sarti; Este: calle Independencia y Oeste: Tomasa P. de Bequio, según plano levantado por el agrimensor don José P. Mesa en el mes de Mayo de 1948.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de la escrituración correrán por cuenta del comprador y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 21 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

Cuenta corriente) Feb.26-20642-v.mz.17.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de ISABELINO MARTORANO", "Cobro de C. Inmobiliaria", (Lo. 5, Fo. 35, N.o 301) se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año en curso, a la hora 14 y en las puertas del Juzgado, por el martillero señor Zoilo Pereira Sánchez, asistido del Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti y del Actuario ad-hoc escribano Antonio M. Quinteros se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 6.000.00 o sea $ 4.000.00, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Flores, compuesto de los solares 1 y 3 de la manzana N.o 90 de la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 586, propiedad de la sucesión de Isabelino Martorano y de Magdalena Cantisano, compuesto de un área de 1.856 ms2. 9 943 cms2., lindando por el Norte: Luis Ladeuix, por el Sur: calle Treinta y Tres; Este: calle Carlos M. Ramírez y Oeste: Blanca Elizaga y Luis Ladeuix, fraccionado en los solares 1, 2, 3, 4 y 5 según plano levantado por el Agr. Luis. A. Ibiñete en el mes de Noviembre de 1941, existiendo sobrante a regularizar.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consigna el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada la misma; B) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, y el de ols otros impuestos que no fueren los que dan mérito a estos obrados y los gastos de la escrituración; C) Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate, Impuesto Universitario, certificados, etc. y D) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1949. — Nelson. Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb.26-29461-v.mz.16

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en el expediente caratulado: "FEDERICO GANGUILLET VAUCHEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 9 y 30 y 10 horas en el lugar de ubicación de los inmuebles que se determinarán a continuación, por el martillero Angel L. Olarte, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1. Una fracción de terreno padrón en mayor área con el N.o 1.019 ubicada en la manzana 134 de esta ciudad de Fray Bentos, 1 a Sección Judicial de Río Negro señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arci..., inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 97, el 26 de Octubre de 1948, según el cual tiene una superficie

de 453 ms.2. y 5056 cms.2, lindando: 10 ms. 51 cms., de frente al Sud Oeste a la calle Haedo; 43 ms. 15 cms. al Nor Oeste confinando con bienes de Petrona L. de Contreras, Elisa León Gadea y Héctor Enrique Wilson; 10 ms. 51 cms. al Nor Este con bien de María E. O. de Rava; 43 ms. 15 cms. al Sud Este, lindando con la fracción N.o 2, del mismo plano, y con la base de $ 400.00; 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene padrón en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la misma manzana que la anterior, señalada con el N.o 2, del plano antes referido, según el cual tiene una superficie de 473 ms.2, 3555 cms.2, que se deslinda: 10 ms. 97 cms., al Sud Oeste de frente a calle Haedo; 43 ms. 15 cms., al Nor Oeste lindando con fracción antes descripta; 10 ms. 97 cms., al Nor Este confinando con bien de Pacífico Giannochini y 43 mts. 15 cms., al Sud Este con raíz de Pedro H. Boretto, y con la base de $ 2.000.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador serán de cuenta de los compradores. Se ha habilitado el actual Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones de este edicto. — Fray Bentos, Enero 29 de 1949. — Alfonso Requiterena Vogt. Actuario interino.

$ 51.00 Feb.11-1213-v.mar.2

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra padrón N.o 2131 a nombre de RAMON G. RECALDE", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 3281, el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario escribano público don Alfonso Requiterena Vogt, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 2131 ubicado en calle España, planta suburbana de esta ciudad, que linda con los bienes empadronados con los números 2130, 2132 y 2119 de propiedad de Emilio Zamora, Juan Jablonski y Pedro Pascunoff respectivamente, compuesto de 821 metros cuadrados. Dicho inmueble es de propiedad de Ramón G. Recalde.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina; B) Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma (artículo 919 código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Febrero 7 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.16-20366-v.mz.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Adán Farías. Curador de su hermano incapaz LEONARDO FELIX FARIAS Vera", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario y con pregonero, procederá a vender en subasta pública la cuota - ava parte que le corresponde al incapaz Leonardo Félix Farías, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Dpto., empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie según título, de 29 hectáreas 7934 metros y, según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, en el corriente año, de 28 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Eloy Ferreira da Silva y Juana de León; por el Suresta, calle de 18 metros; por el Suroeste, Juan Cabrera, y por el Noroeste, Juana Telles de Sosa. La cuota que le corresponde al incapaz, según título, está constituída por 3 hectáreas, 7249 metros 25 decímetros y, según mensura, de 3 hectáreas, 5965 metros 50 decímetros, las que se encuentran proindivisas dentro de la fracción de terreno antes deslindada.

Se previene: A) Que la parte que corresponde al incapaz será subastada con la base de ciento treinta y cuatro pesos mil seiscientos setenta y nueve diez milésimos ($ 134.1679) por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma; y C) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 En.12-189-v.feb.28.

COMERCIALES

CAJA POPULAR DE RODRIGUEZ
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rodríguez, Febrero de 1949

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 18, 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de Marzo a las 15 horas, en el local del Club Social "18 de Julio" para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del señor Síndico. 3.o Elección de 2 titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplente respectivo. — A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones. B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. C) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de la Institución, por lo menos con 3 días de anticipación de las mismas y por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el día 2 de Marzo a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco, debiendo éste expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Eufrasio H. Ferrou, Presidente. — Isidoro Gaione, Secretario.

$ 16.80 Feb.21-1653-v.mz.2

JONES Y CIA. S. A.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Lunes 7 de Marzo de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los cesantes en sus funciones por sorteo; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 3 de 1949 — El Directorio.

$21.00 Feb.11-1205-v.mz.2.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a ARTURO LOVA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, promitente comprador del solar número 5 padrón 143110 de propiedad de Antonio Rottondo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compraventa número 7761 expedido el 12 de Mayo de 1930. — Montevideo, Febrero 8 de 1949.

$12.00 Feb.11-1203-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juan Francisco Britos y Elbio Luzardo mi almacén y bar de Achar 5335. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — TOMAS CERATO.

$3.00 Feb.11-1230-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio y al público que fué disuelta la sociedad "SETTIMO Y PEZZANO" que tenía constituída con el socio don Quintín Pedro Pezzano y establecida con horno de ladrillo en la calle Veracierto N.o 2345 de esta ciudad, donde podrán presentarse los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Juan Settimo.

$10.20 Feb.26-1998-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Wáshington, Oseas y Juan Vidal Lucas, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la Avda. Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — AMADO SOTELO. — DELIA ELCIRA CARABALLO DE SOTELO.

$ 6.00 Feb.26-1975-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carlos María Micheltorena, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, venta de pan y bizcochos, tiene instalado en esta ciudad, calle Independencia 558. — Florida, Enero de 1949. — VOLNEY ISIDORO REGUSCI. — Carlos M. Micheltorena.

$ 6.30 Feb.26-1985-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sociedad Química Rhodia Uruguaya Sociedad Anónima, el establecimiento "Agencia Rhodia" de la calle Mercedes N.o 1327 de esta ciudad, y en cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores se presenten con los comprobantes de sus créditos al referido comercio dentro del plazo legal. — ANDRES SOLA.

$ 6.00 Feb.26-1954-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolverá parcialmente la sociedad "ZARKO HNOS. Y STERN", con sede en Paraguay 1050. Los acreedores deben presentarse en calle Tacuarembó 1583. — Zarko Hnos. y Stern.

$ 3.00 Feb.26-1947-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de panadería giraba bajo la razón social de "DANIELE Y JIMENEZ", en esta plaza en las calles Martín García 1526|1528 y Bacacay 1316, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera de las nombradas el señor Carlos Daniele y de la segunda el señor Juan Carlos Jiménez. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Neli Olga Suárez, Sarandí 430, Esc. 8. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Carlos Daniele. — Juan Carlos Jiménez. — Aurelia J. Massa de Jiménez. — Teresa C. de Daniele.

$ 12.00 Feb.26-1935-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que prometimos vender a El Trébol S. A. el lavadero denominado "El Trébol" que gira bajo la razón social "MARTINEZ BLANCO Y FIEIRA" en la calle Francisco Labandeira N.o 3439, haciéndose aquélla cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 21 Febrero de 1949. — Félix Martínez Blanco. — Germán Fieira.

$ 9.00 Feb.26-1924-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 he contratado vender a Miguel Willengton y Oscar Sosa, las existencias de útiles o enseres y mercaderías de la cantina de la Bolsa de Comercio que sean de mi propiedad. Los acreedores deberán presentarse en dicha cantina. Rincón 454, Subsuelo. Se hace constar que el aviso anterior referente a la venta de la cantina, publicado desde el 19 de Febrero, queda sin efecto. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — EDUARDO CIRIO.

$ 11.40 Feb.26-1639-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Coralio Alberto Fuentes el almacén de comestibles, frutas y verduras, instalado en Isla de Gaspar N.o 2250. — Acreedores presentarse a Escribanía Fernández Andrés, Cerro Largo 1242, de 19 a 20 horas. — VICENTE STASNY.

$ 6.00 Feb.26-1923-v.mz.17

PORTOFINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 8 de Marzo de 1949 a la hora 15.30 en la sede social provisoria de la calle San José 1080 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948 e informe del Síndico; 2.o Aprobación de la cuenta pérdidas y ganancias; 3.o Elección del nuevo Directorio para el período 1949; 4.o Designación del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y un Director el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1949. — El Directorio.

$10.00 Feb.25-1895-v.mz.4.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 11 de Marzo a las 18 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 1428, apartamento 4 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de acuerdo a lo establecido en el artículo 35. 2.o Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 22 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1948-v.mz.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de 31 Enero 1949, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en Febrero 11 de 1949, con el N.o 30 del F.o 65 vto. al 69 del Libro 1 de Contratos Sociales, constituyóse la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "IMPRESORA PARIS FABRICATION LIMITADA", integrada por Luis Diego Culshaw y Juan Sebastián Cáceres, con estas características:

Objeto: Industria gráfica y sus anexos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años a contar del contrato, con prórrogas automáticas quinquenales, salvo preaviso de un socio. Capital inicial: $ 13.000.00, subscripto por mitades por los socios e integrado: en el acto, el 50 o|o y el resto a 90 días. Capital suplementario: Exigible solamente por la Sociedad de acuerdo a las necesidades del giro: Juan Sebastián Cáceres $ 1.500.00 dentro de 90 días. Luis Diego Culshaw, pesos 9.500.00 dentro de dos años, con facultad para éste de hacer nuevos aportes suplementarios hasta el límite legal y de los demás, de mantener las proporciones de capital. Cuotas: una cada $ 100.00. Responsabilidad: la del capital inicial subscripto y la del suplementario efectivamente integrado. Administración y firma: a cargo de Luis Diego Culshaw, suplido en ausencia o imposibilidad por Juan Sebastián Cáceres. Para enajenar inmuebles y maquinarias requiérese decisión previa de los socios por mayoría de votos. Asambleas: una por año. Votos: uno por cuota.

$18.00 Feb.25-1872-v.mz.10.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 11 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local de la Caja, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Derechos del fundador. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea, deberán los accionistas presentar sus títulos o comprobantes de depósito, otorgado por Institución Bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto.

Se hace constar de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, que la asamblea resolverá con cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1946-v.mz.10.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de esta Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, la que se efectuará el día 9 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados, deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — El Directorio.

$9.60 Feb.25-1860-v.mz.8.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Galicia N.o 2275, el día 24 de Marzo próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1948. 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (Art 16). 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 21 de Marzo próximo. — Montevideo, 26 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1971-v.mz.11.

TEATRO SOLIS S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas en el local de la calle Sarandí número 319 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y rendición de cuentas; 2.o) Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora y declarar definitivamente liquidada a la Empresa; 3.o) Designación de dos asambleístas para que, junto con la Comisión Liquidadora aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos para poder formar parte de la asamblea deberán depositar con anterioridad de por lo menos 8 días a su fecha, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 Feb.23-1842-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1.o de Febrero de 1949 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "FABRICA PETRAGLIA LIMITADA", por los señores Francisco Petraglia, Guillermo Petraglia y Francisco Petraglia (hijo), cuyo contrato social fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 8 Fo. 53 Lo. 3.o. Objeto: fabricación y comercialización de artículos de hormigón y materiales para la construcción en general y ramos anexos Capital: $ 60 000.00 en cuotas de $ 1.000 00 y aportados en especie 38 cuotas y el resto en efectivo. Domicilio: en Montevideo, calle Propios N.o 3460, pudiendo establecer agencias en el interior del país. Duración: 5 años prorrogables automáticamente por iguales períodos de tiempo. Administración: será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente con las más amplias facultades. Balances: anuales al 30 de Junio. Disolución: parcial, para el socio quebrado o concursado; total, a la finalización del plazo en caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio. Liquidación: por pérdida del 50 o|o de los capitales aportados.

$14.00 Feb.22-1763-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a Toribio Pedro Olivera Palmer la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, esquina de las calles Florida y Defensa, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad.

Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Enero 3 de 1949. — FRANCISCO GONZALEZ.

9.00 Feb.25-1896-vmz.16.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Pedro Aníbal y Carlos María Soca, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, tengo establecido en calle Leandro Gómez número 202 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los jutsificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Juan Oholeguy, calle Zorrilla esquina Florida. — Paysandú, Febrero 15 de 1949. — PEDRO MILAN.

$16.00 Feb.25-1906-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el Escribano Vicente Parisi, el 7 de Febrero de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el N.o 4 al F.o 20 y siguientes del Tomo 4.o, los señores Carlos Mazzone, Atilio Mazzone y Roberto Luis Mazzone, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "MAZZONE HNOS.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad; con el objeto de la explotación de los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, café, baar y horno de pizza y fainá; la duración es de 3 años a partir del 2 de Enero de 1947, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años; capital social, $ 38.541.27, aportado por partes iguales y consistente en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, vehículos y deudores varios de la extinguida sociedad colectiva Mazzone Hnos.; Administración, indistintamente a cargo de cualquiera de los socios.

Las ganancias por partes iguales e igualmente las pérdidas. Disolución, en general de acuerdo a la ley con la condición de que el socio que se retire deberá vender su parte a los otros, lo que se hará saber por edictos publicados en "Diario Oficial" y otro diario; la Sociedad que se constituye tomó a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad "Mazzone Hnos Sociedad Colectiva". Balances: 2 de Enero de cada año.

Por la mencionada escritura se disolvió la Sociedad "Mazzone Hnos" Sociedad Colectiva constituída el 23 de Julio de 1926, ante el Escribano Eduardo Pérez Olave. Interesados y acreedores, presentarse en Avda. Agraciada 3903. — CARLOS MAZZONE. — ATILIO MAZZONE y ROBERTO LUIS MAZZONE.

$22.00 Feb.25-1875-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta a los señores Joseph y Georges Trombetta, nuestra casa de comercio en el ramo de artículos para hombres, calle San José 1148. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — ANTONIO CONSTANTINI. — NICOLAS CONSTANTINI. — LUIS MAURO. — EMILIA ZANNINI DE MAURO. — Joseph Trombetta. — Georges Trombetta.

$9.00 Feb.25-1883-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender mi comercio que gira en esta ciudad, en la esquina de las calle Ituzaingó e Independencia, denominado "La Independencia", a la señora Esther Andreoli de García, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso, en el indicado comercio, dentro del plazo legal. — Paysandú, Enero 10 de 1949. — LIBE ROBINSON. — Esther Andreoli de García.

$16.00 Feb.25-1907-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor Bernardo Pebaqué, mi casa de comercio de almacén de comestibles calle Aranguá N.o 4558. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 1[illegible] de 1949. — PEDRO MAGGIO. — Bernardo Pebaqué.

$6.00 Feb.25-1882-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndo prometido vender al señor Ivanhoe Massimino el comercio que gira en Villa Sarandí Grande (Departamento Florida) bajo la denominación de "Farmacia Ribas", hago saber a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de referencia dentro del plazo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 21 de 1949. — TEODORA MOREIRA DE RIBAS.

$9.00 Feb.24-1839-v.mz.15.

AVISO

El 14 de Febrero de 1949, ante el escribano J. Milán Cotelo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Barraca Montes del Queguay". Integrantes: PEDRO CROSTA JUBIN, PEDRO MARIA GENIS GONZALEZ y CONSTANCIO RAMON VARELA SANCHEZ. Objeto: negocio de barraca en general, venta de carbón, leña y maderas etc. Razón social: Pedro Crosta Jubín y Compañía Limitada. Duración 2 años prorrogables. Capital inicial: pesos 15.000.00, aportado: $ 12.000, el socio Crosta; $ 2.000 el socio Genis y $ 1.000 el socio Varela. Aportes totalmente integrados, parte en efectivo y parte en bienes. Administración a cargo del socio Crosta; Gerencia a cargo del socio Genis. Ejercicio social del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 21 de Febrero de 1949, con el número 5, al Fo. 27 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Pedro Crosta Jubín. — Pedro M. Genis. — Constancio R. Varela.

$14.00 Feb.24-1827-v.mz.9.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero S. A." para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, a las 9.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades; 3.o) Fijación del número de miembros que se compondrá el Directorio de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales; 4.o) Elección de Directores, titulares y suplentes, de acuerdo con lo que resuelva la asamblea general ordinaria en el asunto anterior; 5.o) Designación de Síndico, titular y suplente; 6.o) Ratificación de los pagos hecho por sueldos y gratificaciones y|o participaciones durante el ejercicio 1948 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas independientemente de sus cargos de Directores; 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — La Secretaría.

$16.00 Feb.24-1817-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores León Ades y Simón Buenavida la casa de comercio en el ramo tienda y mercería instalada en la calle Canelones 1023. Acreedores presentarse en Garibaldi 2464 — MARIA ELVIRA COSTA.

$6.00 Feb.19-1613-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la Sociedad que en el ramo de carpintería mecánica y con domicilio en Gral. Prim 3420 tenían constituída MANUEL FREIRE y RAFAEL MARTINEZ, bajo la razón social de Freire y Martínez. El señor Manuel Freire se hace cargo exclusivamente del activo y pasivo posterior al día 22 de Diciembre de 1948, citándose a los acreedores anteriores a presentar los documentos en Buenos Aires 591, Estudio Dr. Francisco del Campo. Esta publicación deja sin efecto la realizada anteriormente por contener errores.

$12.80 Feb.15-1364-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos hemos resuelto disolver Sociedad "Escofet y Loubejac" haciéndose cargo activo y pasivo Héctor Escofet, acreedores presentarse Cerrito 440. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Héctor Escofet. — PEDRO A. LOUBEJAC.

$8.00 Feb.15-1376-v.mz.11.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimacuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1949, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cutorce ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Feb.19-1637-v.mz.4.

"METALIA LTDA."

Por contrato firmado el 13 de Diciembre de 1948 en la ciudad de Montevideo quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Industrias Metalúrgicas Metalia que girará con la razón social de Metalia Limitada, domicilio en la calle Lima 1401 de esta ciudad Objeto: Fabricación y venta de artículos de la industria metalúrgica y representaciones en el mismo ramo. Capital $ 18.000.00 dividido en cuotas de $ 500.00. Integrado $ 11.000.00 a la fecha del contrato y el saldo dentro de seis meses. Socios: Dr HECTOR LUISI, LUCIANO LESICUR, ERNESTO A. PIERCE, doña JUANA LEMA DE ROMELLI y don CARLOS FIERRO VIGNOLY. Asamblea y Directorio. Todos los socios. Aportes 8 cuotas cada socio con excepción al señor Carlos Fierro Vignoly que aporte 4 cuotas. Administración don Ernesto Alejandro Pierce domiciliado en Tabaré 2369 con amplías facultades Plazo cinco años. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 35 al folio 78 del libro 1 de contratos con fecha 15 de Febrero de 1949.

$14.00 Feb.19-1638-v.mz.4.

BROMBERG Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Marzo del corriente a las 17 horas en el local social, Paysandú N.o 935 piso 1.o para considerar el siguiente orden del día: 1.o Balance, inventario, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 (art. 12). 2.o Elección de un titular y un suplente del Directorio, (artículo 18). 3.o Designación y remuneración de Directores-Delegados (artículo 22). 4.o Aumento de capital (artículo 5 o). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 13).

Se previene que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos para asistir a la asamblea, deben incribirse y depositarse en la Secretaría de la sociedad por lo menos 48 horas antes de la asamblea, las acciones o certificados bancarios de su depósito. — Montevideo, 17 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.19-1671-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 7 Enero 1949, hemos disuelto la Sociedad denominada "Fábrica Giorga", razón social "Campora y Cía.", ramo fábrica de juguetes y anexos en Cufré 2664, retirándose el socio Héctor Giorello y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fedro Campora (hijo). Acreedores en el domicilio social. — Montevideo, Enero 1949 — Pedro Campora (hijo). — HECTOR GIORELLO GAIBISSO.

$12.00 Feb.9-1128-v.mr.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don MARIANO LEITON ha prometido vender a Elido María Recuero, su casa de comercio ubicada en San Carlos, calle Andrés Ceberio, que gira en el ramo de provisión A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten en el término legal en la calle 18 de Julio número 720 de la ciudad de San Carlos.

$12.00 Feb.9-1110-v.mr.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Guillermo Bukofzer compra el comercio, ramo, tienda y mercería, sito en Larrañaga 3179. Acdeedores presentarse Escribanía Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 669. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — ENCARNACION LOPEZ DE ALFONZO. — HIGINIO F. ALFONSO. — Guillermo Gukofzer

$6.40 Feb.22-1746-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora República Benito de Merlo el almacén, frutas, verduras y lechería sito en la calle Pedro Bustamante 1800 según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — HOMERO LUNA. — AMELIA GARCIA DE LUNA. — República Benito de Merlo.

$6.40 Feb.22.-1776-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Oscar Julio Maggiolo Campos, Osiris Scanavino y Agustín Gerardo Cisa, han resuelto disolver la sociedad que tienen constituída denominada SOCIEDAD ELECTRO MECANICA - MONTEVIDEO, que gira en esta ciudad bajo la razón sacial de Scanavino y Compañía, quedando desde el 1.o de Febrero del año actual los negocios sociales a cargo y por cuenta exclusiva del socio señor Cisa Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en 18 de Julio N.o 1333 apto. 41. — Montevideo, Febrero 10 de 1949.

$12.80 Feb. 22-1766-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a don Justo Padilla Ruiz, la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar y electricidad, tiene instalada la sociedad "LORENZO LUNA Y CIA." en la avenida Larrañaga N.o 4101 de sa ciudad. Asimismo hacemos saber que de común acuerdo, quedó rescindido el compromiso de compraventa que respecto a lindicado comercio, se había celebrado con la sociedad 'Fuentes y Cía. Sociedad Anónima'. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en el estudio del escribano Fco. Javier Cosio, calle Sarandí 335, de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1949 — Lorenzo Luna y Cía. — Fuentes y Cía. Sociedad Anónima.

$19.20 Feb.22-1759-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi carnecería de Pérez Castellanos 1494 a Jaime Martínez Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — ENRIQUE CARRERA.

$3.20 Feb.22-1758-v.mz.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 16 de Mazo de 1949 a las catorce horas en el local social, calle Sarandí 444, primer piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948 (artículo 17 de los estatutos). 3.o Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos 5.o Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$18.00 Feb.22-1796-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Ubal Díaz. Prometí vender la provisión de comestibles calle Durazno N.o 978, acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 512, escritorio 4. Compradores señores Rodolfo Raffo y Alcides Bentancor. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — HOSVEL MATTOS.

$$6.40 Feb.14-1345-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos disolución de la sociedad "ESTEBAN PONTET BONJOUR Y COMPAÑIA" que bajo la denominación de "LA URUGUAYA" giraba en esta localidad en los ramos de panadería. Acreedores presentarse dentro del término en Escribanía Foderé. Ley 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio. — Ombúes de Lavalle, Enero 29 de 1949. — Esteban Pontet. — Teófilo B. Félix.

$ 6.40 Feb.14-1308-v.mar.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén, comestibles, frutas y verduras, calle Rivera número 2783 a Gregorio Feldman Plotkin. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — JOSE BARRAN LOPEZ.

$6.40 Feb.14-1307-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Coronel Mora número 451 a Aníbal Ardemagni Moroni. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1949. — AVELINO LORENZO SANCHEZ.

$6.40 Feb.14-1305-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la estación de servicio y gomería, calle Cno. Maldonado, número 6654 a Aparicio Washington Freccero y Julio César Francesconi. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — JULIAN RUIZ.

$6.40 Feb.14-1304-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender el bar con alcoholícas, calle Colonia número 1799 a Victoriano Correa Loidy. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — MANUEL RUZO GARCIA. — MANUEL TRILLO CAMPOS.

$6.40 Feb.14-1306-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la panadería, calle Hocquart número 1920 a Jesús Martínez Naya. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1949. — JESUS PORTEIRO TRIGO. — JOSE MALLO GESTO. — EVARISTO RABUÑAL.

$6.40 Feb.14-1303-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcoholícas, calle Asencio número 1187 a Manuel Dorado Vázquez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 28 de 1949. — JULIO VAZQUEZ GOMEZ.

$6.40 Feb.14-1302-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he clausurado el taller metalúrgico que tenía instalado en la calle Azara número 3729 de esta ciudad. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentar los comprobantes de crédito en Esc. Larralde, calle Ituzaingó número 1485. Esc. 5 y 6. — Héctor M. Poggi.

$6.40 Feb.14-1330-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace saber al comercio y al público en general que los señores JULIA TORIBIA ALVAREZ DE NUÑEZ, ALBA, ALVAR Y AURA NUÑEZ ALVAREZ, sucesores de don Hernán Núñez, han prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) y dieron posesión a la misma con fecha primero de Febrero del actual, la empresa telefónica denominada "Sarandí del Yí" con sede principal en dicha localidad, Departamento de Durazno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de la UTE sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número mil cuatrocientos sesenta y uno. (Tercer piso). — Sarandí del Yí, primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

$ 24.00 Feb.14-1301-v.mar.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JULIO MANUEL BANDENOTTE vendió a Vartevar Demirdjian la carnicería ubicada en León Pérez número 3997. Acreedores presentarse escribanía Serván Bauzón, 25 de Mayo 369, escritorio 2.

$6.00 Feb.12-1246-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don MIGUEL R. HERAS y la sucesión de doña SOFIA MANCEBO DE HERAS, propietarios del almacén que gira en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) calle Defensa y San José bajo la firma de "Miguel R. Heras", han prometido transferir dicho comercio a favor de doña Agustina Sofía Nelsa Heras de Russi. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle Sarandí 493, primer piso. Estudio del señor Plácido S. Olariaga, en Montevideo. — Montevideo, Febrero 9 de 1949.

$12.00 Feb.12-1269-v.mz.3.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

A los efectos legales hacemos saber: A) Que "CARBE FONT y Cía. Ltda. vendió a Juan Antonio Cattivelli el negocio de ferretería y bazar que explotaba en Agraciada número 2311 en Montevideo; y B) Que hemos disuelto la Sociedad "Carve Font y Cía. Ltda. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — José Felipe Carve. — José Felipe Carve Font. — Juan Antonio Cattivelli.

$9.00 Feb.12-1279-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Eusebio Carabajal y Cía., en el ramo de horno de ladrillos, sito en calle Teniente Rinaldi s|n, retirándose los socios JUAN CARLOS CARABAJAL, ROBERTO CARABAJAL, SATURNINO SILVA y ELGUIEN GONZALEZ, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Eusebio Carabajal, Alfredo Alario y Pablo De León. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Eusebio Carabajal. — Alfredo Alario. — Pablo De León.

$12.00 Feb.12-1256-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. María Carmen Hernández compra el comercio ramo almacén sito en José Revuelta 3601. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — JOSE DELBUGIO. — INES ALBANO DE DELBUGIO. — María Carmen Hernández.

$ 7.20 Feb.8-1078-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Luis Alberto Fernández Rodríguez la carnicería sita en calle Londres 3601. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — BERKO FRYDMAN WACERSTEIN. — CLARA CIMA MARCHIK DE FRYDMAN.

$ 7.20 Feb.8-1091-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor FRANCISCO LANARO BLANCO ha prometido vender al señor Abelardo Pavón Repetto, el almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras sito en la calle Juan Espinosa N.o 1447; los acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Durán Rubio - Bardallo y Miranda, 25 de Mayo 477, esc. 36. ley 26-9-1904).

$ 10.80 Feb.8-1083-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho FELIPE CESAR DIAZ ha prometido vender a doña Paula Victoria Knoibs la casa de comercio que en el ramo de tintorería gira en la ciudad de Maldonado (Punta del Este) calle 27 y Gorlero. Los acreedores deberán presentarse en la calle Ituzaingó 1413 (escritorio Irene Lazo). — Montevideo, Febrero 9 de 1949.

$6.00 Feb.12-1271-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que hemos prometido comprar el establecimiento denominado SOCIEDAD DE CANTERAS LIMITADA (SQ. DE. CA.). A los efectos de lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la escribanía del escribano Daniel Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes N.o 1240. — Celestino López López. — Juan Pedro Gazzo.

$12.00 Feb.14-1328-v.mar.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Carmen Rubida de Larrañaga la panadería y lechería sita en la calle Vilardebó 1633 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — GRISELDA PERAZA, CARMEN RUBIDA DE LARRAÑAGA.

$6.00 Feb.24-1849-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con esta fecha, ha sido disuelta parcialmente la Sociedad "Ferreyra Acevedo y Cía., dejando de pertenecer a la misma el señor CIRIACO FRANCISCO FERREYRA HERNANDEZ, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Felipe Agapito Acevedo y Román Alberto Pintado. Los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal en el domicilio social, calle Pampas 1976. — Montevideo, Febrero 12 de 1949.

$9.00 Feb.24-1861-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Santiago Luis Patrone y Remo de Gregorio, el establecimiento comercial en los ramos de restaurant y cervecería Baviera, que tengo instalado en la casa número mil trescientos sesenta y nueve de la calle Juncal. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores o con cualquier otro derecho, para que se presente con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en la referida finca. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Adolfo Stirner.

$12.00 Feb.24-1838-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Harry Haute Couture" con domicilio en la calle Bacacay número 1340. Los acreedores deberán presentarse en el estudio Vanrell y Vasen, calle Sarandí 444 Apto. 2. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — DAVID DAVID. — ARMANDO DAVID.

$9.00 Feb.24-1825-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como dispone la ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el señor JOSE POHOSKI que con el señor Roberto Stenger formaba la Sociedad Stenger y Pohoski Limitada, en el ramo de elaboración de productos porcinos y fiambrería en calle Colonia 887, vendió su parte, constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores ROBERTO STENGER y JUAN M. BRACCO. Acreedores presentarse en Pereira de la Luz 1168. — Montevideo, Febrero 19 de 1949.

$9.00 Feb.24-1816-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público, que MANUEL RODRIGO PALLAS, prometió vender a Manuel Martínez Prieto y Avelino Barcia Nieto, la parte indivisa que le corresponde en la panadería y confitería "La Numancia" ubicada en esta ciudad calle Gabriel A. Pereyra número 3093 y que giraba bajo la razón "Martínez, Pallas y Barcia; y que el compromiso de venta que esta Sociedad con José Portela, quedó rescindido. — Montevideo, Noviembre de 1948.

$9.00 Feb.23-1793-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que en esta ciudad gira bajo la razón social de "Zerpa y Casco" y denominación de "Cine Baar Confitería". Y de acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía Foderé a hacer efectivos sus créditos. — Rosario, Febrero 15 de 1949. — IVAN ZERPA EPHERRE. — CARLOS CASCO.

$9.00 Feb.23-1779-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí a Nahima A. de Nemes, el almacén y puesto de frutas y verduras, sito en San Martín número 2531, que giraba a nombre de Edelmiro García. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — EDELMIRO GARCIA. — N. A. de Nemes.

$6.00 Feb.23-1791-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Pablo Núñez, el hotel "El Milagro" con existencias, muebles y útiles, que gira en esta ciudad, calle Brasil 696, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. En plazo legal, los acreedores deberán presentarse en la escribanía Segarra, Rivera. — CLAUDIO M. PEREIRA. — JUSTINA M. DE PEREIRA.

$6 00 Feb.16-1448-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a José Ulises Castelli, la mitad indivisa que nos pertenece en el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenemos instalado en sociedad con dicho señor, sito en avenida Gral. Artigas, de esta villa. Los acreedores en plazo legal deben presentarse con sus comprobantes en dicho comercio, Sarandí Grande (Florida) Febrero 9 de 1949. — EVARISTO RODRIGUEZ — MARIA MARGARITA GARRIDO DE RODRIGUEZ. — José Ulises Castelli.

$12.00 Feb.16-1413-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don MARTIN RODOLFO VARGAS ha prometido en venta al señor Mario Carlos Tastas el comercio en el ramo de almacén de comestibles y venta de pan, leche y fiambres sito en la calle Benito Blanco 3351. Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero de 1949.

$9.00 Feb.16-1429-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ARTIGAS BRISETT y las señoras GLORIA GOMEZ y ANGELICA M. DE OCHOA desisten del compromiso de compra venta referente a la mercería sito en la calle Colonia 1571. — Montevideo, Febrero 12 de 1949.

$6.00 Feb.16-1432-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Oscaldo Paggiola Sarandí 224, don DANIEL CORREA ha prometido en venta al señor Manuel Xistris el comercio en el ramo de venta de verduras sito en la calle Maciel 1353. Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero de 1949.

$6.00 Feb.16-1430-v.mz.7.

VENTA DE PELUQUERIA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, ARMANDO RIVAS venderá a Elbia Rivadavia Jurado la peluquería e instituto de belleza instalado en esta ciudad, calle Juan Paullier 1613. Acreedores a la escribanía 25 de Mayo 395, tercer piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — D. Méndez, Escribano.

$8.00 Feb.16-1401-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta, a los señores Telmo Ruben Giordano y Esteban Sastre, el recreo Tutankamón, sito en el Parque Rodó (churrasquería y despacho de bebidas). Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Luis I. Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — JOSE y CARMELO ALTIERI.

$9.00 Feb.12-1253-v.mz.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla, en Diciembre 30 de 1948, la sociedad "SANTOS M. ARBIZA", que gira en el ramo de consignación de frutos del país y venta de ganado en tablada, con sede en la calle Colombia 1257, de esta Capital, fué parcialmente disuelta a partir del 30 de Junio de 1948, con respecto a las señoras Mariana Arbiza de Arbiza y Francisca Beatriz Arbiza de Novoa. La sociedad continuará su giro estando actualmente integrada exclusivamente por los señores Conrado Félix, Modesto Horacio, Pedro Gabriel y Santos Homero Arbiza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — "Santos M. Arbiza".

$16.00 Feb.7-1016-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Joseph Wagner con domicilio en la calle Barroso número 3428. Los acreedores deberán presentarse en el estudio Vanrell y Vasen, calle Sarandí 444 Apto. 2. — Montevideo Febrero 10 de 1949. — KAREL HOFFMANN. — JOSEPH WAGNER.

$9.60 Feb.15-1358-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender a Rafael Castro la empresa en los ramos de encomiendas y cargas establecida en esta ciudad calle Galicia 1268, con la denominación de "TEMSA" (TRANSPORTES, ENCOMIENDAS Y MUDANZAS, S. A. en formación) antes "EZASA". (EXPRESO ZOANI-AZPITARTE S. A. en formación) antes Agencia Zoani. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., Paraguay 1749.

$14.40 Feb.8-1062-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que a partir del día primero de Setiembre del año próximo pasado, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma social "BRUSSONI HERMANOS", la entidad denominada "La Platense Sociedad Anónima". Y a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre del año mil novecientos cuatro, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — Brussoni Hermanos.

$12.00 Feb.8-1123-v.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del C. Comercio, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denaminación "PLASTOPAL", quedando el socio Eduardo Hilmayer a cargo del activo y pasivo y Carlos Kozma desvinculado de los negocios sociales. — Acreedores presentarse Estudios Phoenix, Sarandí 493. 4.o piso. — Eduardo Hilmayer. — Carlos Kozma.

$ 10.80 Feb.8-1094-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del C. Comercio, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "KOSMOS", quedando el socio Eduardo Hilmayer a cargo del activo y pasivo, y Carlos Kozma desvinculado de los negocios sociales. Acreedores presentarse: Estudios Phoenix, Sarandí 493, 4.o piso. — Eduardo Hilmayer. — Carlos Kozma

$10.80 Feb.8-1095-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados la disolución de la sociedad que bajo la razón social STEINER Y BREDAR VICTORI giraba en la calle Defensa 1718, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jorge Steiner, quedando desligado desde 1.o de Febrero de 1949 el señor José Erich Bredar. A los efectos legales hacemos esta publicación. Los acreedores deberán presentarse en la calle Defensa 1718 en días y horas hábiles. — Montevideo, 3 de Febrero de 1949. Jorge Steiner. José Erich Bredar.

10.80 Feb.8-1093-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene David De Oliveira compra el comercio ramo almacén y bar sito en Maciel esq. Javier de Viana La Paz). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — MARIA ALVARADO DE MORAGA. — ANTONIO MORAGA. David De Oliveira.

$ 7.20 Feb.8-1077-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores José González Alvarez, Mario Lansilotti y Walter Hugo Villanueva, el comercio en el ramo de marmolería y anexos ubicado en esta ciudad Av. Agraciada N.o 2613. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Febrero 5 de 1949. — LUIS SANTOCCHI.

$ 7.20 Feb.8-1098-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 Prometemos vender al señor Anselmo Alegre, Rumaldo Alegre y Anselmo Sadi Alegre la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en esta plaza calle Dante 1902. Acreedores presentarse en la calle Dante 1920 en el término legal, oficina del blaanceador señor Luis G. Bruzzone. — JUAN CAMPRA y FRANCISCO FERNANDEZ.

$ 10.80 Feb.8-1081-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene A. M. Freiría, Sierra 2016. Prometí vender al señor Arturo Peoli mi cuota parte en el kiosco calle Sierra 2146. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14|1949. — VICTORIANO FACAL.

$ 6.40 Feb.21-1692-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometí vender al señor Juan Pedro Arasa, el almacén y bar de la calle A. Rosell y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — CASIMIRO BARALES.

$ 6.40 Feb.21-1658-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Wáshington Alem y Ramón Ferreiro el almacén y bar de la Av. Italia N.o 3852 bis, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — FRANCISCO PAZOS VERDIA. — ELVIRA MARESCA DE PAZOS.

$ 6.40 Feb.21-1659-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que prometimos vender a Arístides P. Viccutín y Minotti A. Michelini nuestro comercio, bar y bebidas alcohólicas sito en Grecia 3201. Acreedores presentarse en Chile N.o 3560 de 9 a 10. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — CASIMIRO LINGE y URSULA STIKANAITE DE VAITELIS.

$ 9.60 Feb.21-1675-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBILCO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que "CAILLON y HAMONET URUGUAYA, SOC. DE RESP. LTDA.", se disolverá parcialmente con respecto al socio Laboratorios Gley Soc. Anón., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Marcelo Caillón y Alberto Hamonet. Acreedores presentarse a 25 de Mayo 369. Esc. D'Angelo.

$ 9.60 Feb.21-1657-v.mz.12

BLANTOY LIMITADA

Se hace público que con esta denominación se ha constituído una sociedad con el objeto de dedicarse a la fabricación de galletitas, dulces, pastillas y caramelos. Capital: $ 5.100.00. Socios GLORIA BALIÑO, ROLANDO BLANCO y AGUSTIN MOREIRA, cada uno con una cuota de $ 1.700.00. Domicilio: en Montevideo. Plazo: 5 años, prorrogable por otros cinco más. Inscripción: se efectuó con el N.o 17 al Folio 115 vta. y siguientes del Tomo 8 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 8.00 Feb.21-1660-v.mz.5

SANATORIO PANDO S. A.

1.a CITACION

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo a las 18 y 30 horas en la sede social 25 de Mayo 935 (Pando), para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance del ejercicio; 2) Elección de nuevas autoridades. — La Secretaría.

$ 4.80 Feb.21-1703-v.mz.3

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1949, en el local de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 14.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, 16 de Febrero de 1949. — El Directorio.

$ 15.40 Feb.21-1637-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad "Wegbrajt, Hozwert y Cía." ha prometido vender a la Sociedad "Rimex S. A." el negocio de curtiembre que explota en la calle Llupes número 4880. Acreedores presentarse en Rincón 512. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ISAAC WEGBMRAJT.

$6.00 Feb.17-1491-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender casa de peinados "Salón Embassy" sito en la calle Cuñapirú 2108 a Luz Violeta Nieves Cendón. Acreedores presentarse Ituzaingó 1439 E. 3 Ley 26 de Setiembre 1904. — MARIA BELELA DE RODRIGUEZ

$6.00 Feb.17-1452-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la presente se comunica que APOSTOLOS LOUKOPOULOS vendió al señor Feliciano Milán los derechos de compra de la Patente Bebidas Alcohólicas padrón número 27715 propiedad del señor Jesús Bernardo. — Montevideo, Febrero 11 de 1949.

$6.00 Feb.16-1431-v.mz.7.

"COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca por primera vez a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día tres de Marzo próximo a las 18 horas y 30 minutos, en el local social a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior. 2.o Autorización al Directorio para adquirir dos inmuebles y otorgar hipoteca sobre uno de ellos. (Artículo 57 estatutos sociales). 3.o Designación de cinco accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la concurrencia a la asamblea los accionistas, deberán acreditar su calidad de tales, mediante un certificado habilitante que expedirá la Gerencia previa exhibición y depósito de los certificados provisorios de integración de acciones, hasta el día dos de Marzo a las 19 horas. — Montevideo ,16 de Febrero de 1949. — Aníbal Currás, Secretario.

$12.00 Feb.18-1635-v.mz.3.

SOCIEDAD "LABORATORIOS WYNLIT - INGRAM DEL URUGUAY SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado suscripto el 20 de Noviembre de 1948, inscripto con el N.o 33 al Fo. 163 v. del tomo 12 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Laboratorios Wynlit - Ingram del Uruguay Sociedad Limitada". Socios: don Alejandro Sorojovich y Boris Litwin. Objeto: Fabricar, importar, distribuir y en general comerciar en especialidades farmacéuticas, productos químicos y afines, de los laboratorios Wynlit e Ingrám y representaciones comerciales y civiles. Domicilio: Avda. Agraciada N.o 2813. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos. Capital: pesos 10.000.00 aportados por partes iguales, e integrado el 50 o|o. Administración: a cargo de ambos socios conjunta o separadamente. — Montevideo, Febrero 15 de 1949.

$10.00 Feb.18-1576-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a las señoritas Aída Aurora e Ibis Mabel Fernández, la fábrica de hilos que tengo instalada en la finca N.o 430 de la calle Luis de la Torre en esta ciudad — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — ABEL FERNANDEZ

$ 10.80 Feb.8-1065-v.mar.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Ernesto Vázquez el comercio de almacén ubicado en la calle Nueva York 1706 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Febrero 1949. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN de RODRIGUEZ.

$7.20 Feb.8-1068-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a doña María de los Angeles Montero de Valdastri, el comercio que en el ramo de salón y venta de revistas tengo instalado en la calle Galicia 1180. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Galicia 1180 dentro de 30 días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — WALTER CALMET.

$9.00 Feb.18-1550-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Julio César y Helvecio Riva Hernández, el establecimiento que en el ramo de fotografía gira en esta plaza, Sarandí 435, bajo mi firma. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 3 de 1949. — HELVECIO RIVA.

$8.00 Feb.10-1164-v.mr.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Eladio Rodríguez, Raymundo Fariña y Roberto Spada, el establecimiento que en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes tenemos establecido en la calle Marcelino Sosa número 2484. Los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor González Mullin, Sarandí 444, escritorio 11. — Montevideo, Febrero de 1949. — CARLOS E. FOCONE.

$9.60 Feb.10-1165-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Peña y José López, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Mercedes 1200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — JOSE VARELA SEÑORANES. — MARIA JUANA LEMAS DE VARELA.

$6.40 Feb.10-1174-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Salvador Fernández, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Liniers 1296. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOUTO DE ACUÑA.

$6.40 Feb.10-1175-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Celestino Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en avenida Agraciada 3803. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Enero 31 de 1949. — JUSTO ALONSO MARCOS. — MARIA GIORIA DE ALONSO. — RAMON ALONSO BRIZ — JUANA GIORIA DE ALONSO.

$6.40 Feb.10-1176-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución y constitución de Sociedad entre los señores Jesús Mario Ferreiro, Luis Delgado y Raúl González Rodríguez, con respecto al comercio de fábrica de pastas, establecido en Jaime Zudáñez 2747, disolviéndose a la vez la Sociedad "FERREIRO Y DELGADO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Mario Ferreiro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1949.

$9.60 Feb.10-1173-v.mr.2.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Pérez y Vázquez", establecida con café, bebidas alcohólicas, horno de pizza, fiambrería y billares en Rivera 2709, desligándose de la misma VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ y ELSA NICOLINI DE VAZQUEZ y constituyéndose una nueva entre MANUEL PEREZ y DOMINGO PEREZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1949

$9.60 Feb.10-1172-v.mr.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "HART y COMPAÑIA LIMITADA" ha trasmitido todo lo que constituye su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "Hart S. A.", debiendo todos aquellos que se consideren acreedores de la primera presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad adquiriente, calle Cuareim número 1844 de esta ciudad. — Montevideo, 3 de Febrero de 1949.

$10.20 Feb.9-1120-v.mr.2.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Convocatoria

Se convoca a los socios activos de la Institución para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 3 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — El Secretario.

$8.00 Feb.23-1634-v.mz.2.

BOZZOLO S. A.

CONVOCATORIA —

De acuerdo con resolución del Directorio de fecha 9 del corriente, se convoca a los señores accionistas de "Bozzolo S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse en las oficinas de la Sociedad (Veracierto número 2741), el día 8 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Renuncia del Directorio, suplentes y sindicatura; 3.o) Designación de Mesa provisoria; 4.o) Reforma de los estatutos (fundamentalmente sobre (cambio de denominación y ampliación de capital autorizado hasta pesos 10:000.000.00); 5.o) Nombramiento de dos accionitsas para computar las votaciones, verificar elecciones y subscribir acta (artículo 35); 6.o) Designación de nuevas autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben munirse de un certificado en el que conste haber sido depositadas las acciones o un certificado bancario en los escritorios de la Sociedad, por lo menos de cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Roger Salmón, Secretario.

$14.00 Feb.28-1777-v.mz.2.

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "Territorial Río de la Plata S. A.", cita a los señores accionistas para la reunión a realizarse el día 10 de Marzo próximo, a las once horas, en su sede de esta Capital, Boulevard España número 2259, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Renovación del Directorio (artículo 18 de los estatutos) 4.o) Regulación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido; 5.o) Distribución de utilidades; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$14.00 Feb.23-1824-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el surtidor de nafta y aceite de avenida Italia 4498 a Juan José Bochi. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — JOSE BEILO.

$3.20 Feb.22-1757-v.mz.14.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco Uruguayo de Administración y Crédito, convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Marzo del corriente año, a las 19 horas en el local social —Sarandí 450— para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, estado de situación y balance de resultados correspondiente al ejercicio 1948. 3.o Designación de Síndico titular y suplente. — Se previene a los señores acicionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos se requiere la inscripción de las acciones por lo menos tres días antes de la asamblea y por un mínimo de dos mil pesos valor nominal. — El Directorio. — Montevideo, Febrero 18 de 1948.

$ 12.00 Feb.22-1775-v.mz.9

CESION DE CUOTA SOCIAL EN LA SOCIEDAD "VICTOR YATTAH LIMITADA" Y MODIFICACION DE LA MISMA

De conformidad con lo establecido en la ley N.o 8.962, se hace saber: Que por documento subscripto el 25 de Mayo de 1945, inscripto el 25 de Mayo de 1945 con el N.o 45 del Fo. 103 al 105 del Lo. N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, los señores VICTOR YATTAH y JUAN LUIS CAUBARRERE constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Víctor Yattah Limitada". Por contrato subscripto el 22 de Dic. de 1948, inscripto el 28 de Enero|949 con el N.o 35 al Fo. 205 del To. 14 del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el señor Juan Luis Caubarrere, con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1948, cedió la parte que tenía en dicha sociedad en un 45 o|o al señor Víctor Yattah y el 5 o|o restante al señor Víctor Benjamín Sassón. Por contrato subscripto en la misma fecha que el anterior, inscripto en el ya citado Registro Público de Comercio con el N.o 36 al Fo. 206 v. del To. 14, los señores Víctor Yattah y Víctor Benjamín Sassón, en su calidad de únicos integrantes de la firma nombrada, resolvieron modificar las cláusulas del anterior contrato social en la forma que se expresa a continuación:

Cláusula 1.a Incluyéronse dentro del objeto de la sociedad las operaciones de toda índole sobre inmuebles. Cláusula 4.a Del capital social que lo constituye la suma de $ 100.000.00 m|n., corresponde al señor Víctor Yattah la cuota de $ 95.000.00 m|n., y al señor Víctor Benjamín Sassón la cuota de $ 5.000.00. Cláusulas 6.a y 16.: La administración de la sociedad estará única y exclusivamente a cargo del señor Víctor Yattah o de los mandatarios que éste designe para tales efectos, a quienes les podrá conferir facultades especiales o ilimitadas para ejercer dicha representación y responsabilizándose de la conducta de éstos frente a la firma social. Cláusula 7.a Por lo establecido en la cláusula anterior y en consecuencia se estableció: Para todos los actos sociales en que se requiera firma social para obligar a la sociedad, el señor Víctor Yattah o sus apoderados deberán firmar así: "Por Víctor Yattah Limitada", agregando además su firma habitual. Cláusula 11. Las pérdidas y ganancias serán repartidas en proporción al capital aportado por los socios. Cláusula 12. Una vez efectuado el balance, los socios podrán retirar hasta un treinta por ciento de las utilidades que les correspondieren; un 65 o|o irá a aumentar el capital social y el 5 o|o restante se destinará para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un 50 o|o del capital social. Mensualmente retirará cada socio la suma de $ 250.00 m|n., que se debitará a la cuenta de Gastos Generales. Cláusula 14. Se suprimió. Cláusula 16. Se suprimió de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 6.a. En lo que respecta a las demás cláusulas que rigen el contrato social citado en primer término, se mantienen vigentes en cuanto a lo que no se oponga a lo estipulado precedentemente.

$ 42.00 Feb.21-1713-v.mz.5

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Arenera "Ingeniero Santiago A Calcagno" Sociedad Anónima.

Compradores: HORACIO DOROTEO ENCISO, solar número 14, manzana "D" padrón 9919 (parte) boleto número 9734 de fecha 31 de Julio de 1942 inscripto con el número 985 al folio 223 del libro 28 el 1.o de Setiembre de 1942.

CARLOS HUGO FIORILLO, solar número 29 manzana "D" padrón 9919 (parte) boleto número 9727 de fecha 8 de Julio de 1942 inscripto con el número 989 al folio 224 del libro 28 el 1.o de Setiembre de 1942.

MIGUEL ANGEL GEMI y SANTIAGO FLORENTINO DELMONTE, solar número 18 manzana "E" padrón 6509 (parte) boleto número 9942 de fecha 21 de Abril de 1944 inscripto con el número 494 al folio 119 del libro 31 el 16 de Mayo de 1944.

LUIS ALBERTO CAVIGLIA SCASSINO, solar número 19 manzana "F" padrón 6509 (parte) boleto número 9978 de fecha 5 de Junio de 1944 inscripto con el número 765 al folio 180 del libro 31 el 15 de Junio de 1944. — Montevideo, Febrero 10 de 1949.

$27.00 Feb.15-1369-v.mz.5.

BOZZOLO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con resolución del Directorio de fecha 9 del corriente, se convoca a los señores accionistas de Bozzolo S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse en las oficinas de la Sociedad (Veracierto 2741) el día 11 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Renuncia del Directorio, suplentes y sindicatura; 3.o) Designación de Mesa provisoria; 4.o) Reforma de los estatutos (fundamentalmente sobre cambio de denominación y ampliación de capital autorizado hasta pesos 10.000.000); 5.o) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones, verificar elecciones y subscribir acta (artículo 35); 6.o) Designación de nuevas autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben munirse de un certificado en el que conste haber sido depositadas las acciones o un certificado bancario en los escritorios de la Sociedad, con no menos de 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Roger Salmón, Secretario.

$16.80 Feb.24-1777-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido transferir al señor Adolfo L. Labrocca la patente de giro que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas utilizaba en mi negocio que en esos giros tenía establecido en "El Renegado", de la 3.a sección judicial de Maldonado. Los acreedores de este comercio deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — PEDRO SUREDA.

$12.00 Feb.7-1021-v.mz.3.

OLIMAR LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Héctor Schneckenburger, el 11 de Enero de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 5 al Fo. 33 v. y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos, el 14 de Febrero corriente, los señores Francisco Emeterio Uría Idarreta, Luis Alberto Givogre Pesce, y Constantino Hilario Uría Idarreta, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Objeto: Realización de toda clase de negocios rurales y especialmente explotación de la ganadería, agricultura y afines. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Denominación: "Olimar Limitada". Duración: 5 años, a contar del 1.o de febrero de 1949, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital: 150.000.00 m|n aportado por partes iguales entre los tres socios, habiéndose integrado $ 90.000.00 en efectivo, en el acto del otorgamiento, debiendo integrarse los 60.000.00 pesos restantes también en efectivo, en tres cuotas iguales, pagaderas a los 6, 12 y 18 meses, a partir del 1.o de Febrero de 1949. Uso de la firma y administración: a cargo del socio Francisco E. Uría Idarreta. Balances: al 31 de Enero de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales, destinándose un 10 o|o para formación de un fondo de reserva, hasta alcanzar al 50 o|o del capital y obligándose los socios a no retirar las utilidades, dejándolas para aumento del capital, durante los 5 primeros años, transcurridos los cuales podrán retirar solamente hasta el 50 o|o de las mismas. Incapacidad o fallecimiento de los socios: continúa la Compañía. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Héctor Schneckenburger, Escribano.

$20 00 Feb.18-1569-v.mz.3.

"FIMUR S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrán lugar el día 24 de Marzo de 1949 a las 18 horas en su sede, avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1948, así como el informe del Síndico; 2.o) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social avenida 8 de Octubre 3518. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — El Directorio.

$13.00 Feb.24-1858-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gerardo Manuel Olivet Vidal y Walter Olivera Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de estación de servicio está instalada en avenida Larrañaga 3903, esquina Carabela, donde se presentarán los acreedores. Ley Setiembre 26 de 1904. — AUGUSTO PARAPLI.

$8.00 Feb.7-1015-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Máximo Cerdeña, la fábrica de piletas situada en Carlos Ma. Ramírez 379. Acreedores deben presentarse a escribanía Sardeña. Magallanes 1953, en el plazo de 30 días. — ALBERTO CASTAÑERA.

$6.40 Feb 15-1365-v.mz.7.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.

AVISO

Se hace saber a RODOLFO LOPEZ y a ANA PRESA o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el número 826 folio 198, Lo 7 y número 1284 folio 326, Lo. 18. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — La Industrial Francisco Piria S. A.

$12 00 Feb 5-1030-v.mr.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Ricardo H. Tula en esta ciudad el siete de Febrero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 16 del mismo mes, con el número 37 del folio 82 al folio 87 v. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, hemos otorgado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: JULIO MARIA BRUSSONE y MOISES KEIDANSKY. Domicilio principal: En la ciudad de Montevideo. Plazo: cinco años a partir del 1.o de Febrero del corriente año con opción a prórroga de otros cinco años. Objeto: Importación y elaboración de productos farmacéuticos y químicos. Capital: $ 10.000 00 (Diez mil pesos) aportados $ 5.000.00 por el señor Julio María Brussone y $ 5 000.00 por el señor Moisés Keidansky. Dirección y administración. A cargo indistintamente de ambos socios. — Montevideo, 17 de Febrero de 1949. — Julio M. Brussone. — Moisés Keidansky.

$ 14.00 Feb.21-1717-v.mz.5

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Martes 15 de Marzo de 1949 a las 16 horas en su local social calle Convención 1468 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1948; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Cinco Directores; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.23-1792-v.mz.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que he prometido vender al señor Manuel Pino Guzmán el comercio de carnicería que tengo establecido en la finca de la calle Corneille número 4217 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. Lorenzo Hourcade, Miguelete 1456 bis, teléfono 4 91 36, los días hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — JOSE ESMORIS. — Manuel Pino Guzmán.

$9.00 Feb.24-1819-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Editorial Independencia S. A., la "Librería del Laurel" Bartolomé Mitre 1391. Acreedores a Rondeau 1440 todos según ley 26 Setimbre 1904. — RAUL S. SOUBES.

$3.00 Feb.18-1543-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Rene Pecard mi taller de bicicleta ubicado en San Martín número 2677 acreedores presentarse en la misma dirección. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — ANTONIO BONFRISCO.

$3.00 Feb.15-1241-v.mar.7

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro - Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1949 a las 8 horas de la mañana, en el local de la SAL-REP, (Palacio Díaz, entrepiso), Avda. 18 de Julio N.o 1333, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior. 2) Considerar y aprobar la Memoria y Balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948. 3) Informe del Secretario General. 4) Informe sobre la Sección Sepelios. 5) Mociones. — Según el artículo 24 de los estatutos, se necesita la presencia de las tres quintas partes de los accionistas habilitados para deliberar válidamente en primera citación. En caso de no lograrse el quórum se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria, a las tres horas de la primera, en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$ 8.40 Feb.26-1960-v.mz.3

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras 450, el 25 de Marzo de 1949 a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 3.o, 5.o, 8.o, 18, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 43, 45, 48, 49, 51, 56 y 58 de los estatutos sociales. 2.o Prórroga de la sociedad. — Se previene que la asamblea quedará constituída cuando pasada media hora de la señalada en la convocatoria se hallase presente un número de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones subscriptas (art. 23, inc. 2.o). Para tener derecho a voto los accionistas deberán inscribirlas en la Secretaría hasta un día antes de la reunión presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco donde estuviesen depositadas. (art 25). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

$ 32.00 Feb.26-2044-v.mz.23

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras N.o 450, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance egneral, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o Fijar la remuneración del señor Fiscal. 4.o Distribución de utilidades. — Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el día anterior a la reunión o presentar un certificado del Banco en que estuvieran depositadas. — Sr. Antonio F Fraga Salvañach Presidente. — Sr. Juan Grondona, Vicepresidente. — Sr. Julio F. Braga Salvañach, Secretario. — Sr. Antonio Piaggio, Tesorero. — Sr. José E. Machado, Vocal.

$ 14.00 Feb.26-2043-v.mz.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas el 21 de Diciembre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el número 42, folio 231 del libro 14, constituyóse la Compañía "Simón M. Aishemberg, Sociedad Limitada" domiciliada en Montevideo, por plazo de dos años prorrogable por iguales períodos, siendo su objeto las representaciones, exportaciones, importaciones, compra venta de inmuebles y demás actividades comerciales en general, integrándola los socios: SIMON M. AISHEMBERG, FRANCISCO JOSE ZENATTI, MARIO AISHEMBERG DEAMBROSIS y doctor TABARE BERRETA, todos administradores y con el uso de la firma social, el primero por sí solo y los otros cualesquiera dos de ellos, aportando totalmente un capital de diez mil pesos, en la proporción de ocho mil quinientos pesos, Simón M. Aishemberg y de quinientos pesos cada uno de los otros tres socios — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Simón M. Aishemberg, Sociedad Limitada.

$14.00 Feb.17-1502-v.mz 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor Wielmar González, mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras. Yí 1113. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — JOSE BOIL. — Wielmar González.

$6.00 Feb.25-1881-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Imia y Constantino Andrade, el comercio de panadería denominado "Liberty", calle Cabarí número 4153, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus justificativos en el Estudio del Escribano Manuel C. Catay, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — CASTRO Y CIA.

$6.00 Feb.25-1876-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor José Boil, mi casa de comercio de almacén de comestibles, situada en Monte Caseros N.o 3051. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ. — José Boil.

$6.00 Feb.25-1880-v.mz.16.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

La Asociación Rural de Corrales convoca por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día 1.o de Marzo del corriente año a las 16 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales, a fin de renovar autoridades y en cumplimiento del artículo 14 de sus estatutos se hace esta publicación.

$18.00 Feb 1.o-710-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Martín César Matiauda e Ignacio Duque prometieron vender a Gilberto V. Nogueira el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en esta ciudad calle Canelones número 1017. Acreedores presentarse al escribano Pedro Hernández Peraza, Ituzaingó número 1316. — Montevideo, Febrero de 1949. — MARTIN CESAR MATIAUDA. — IGNACIO DUQUE. — G. V. Nogueira.

$6.00 Feb.17-1481-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales (ley 26 de Setiembre de 1904) y artículo 492 del Código de Comercio), se hace saber que la sociedad de esta plaza en el ramo de almacén, ferretería y anexos, razón social "SABATER y OLIVERA" ha sido disuelta totalmente por escritura autorizada el 12 de Enero de 1949, por el escribano Nicanor Arezo Puentes, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Enrique Olivera. — Tacuarembó, Enero 31 de 1949. — Sebastián Sabater — Enrique Olivera.

$12.00 Feb.7-939-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos María Aurelia Magnano y Carlos Bouzón, han prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan" tienen establecida en esta ciudad, calle Piedras número 474, a los señores "Dávila y Guichón". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado con sus correspondientes créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — MARIA AURELIA MAGNANO DE BOUZON. — CARLOS BOUZON. — José Dávila Castro — Francisco Alvaro Guichón.

$13.60 Feb 9-1116-v.mr.2.

ASERRADERO Y FABRICA DE ENVASES DE MADERA S. A. — (A.F.E.M.S.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sede de la calle Buenos Aires N.o 519, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Ampliación de capital social hasta la suma de pesos 200.000.00. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de los estatutos a los efectos de su intervención en la mencionada asamblea — Montevideo, 22 de Febrero de 1949.

$6.00 Feb.25-1908-v.mz.2.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
CONVOCATORIA
Sexta asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea egneral ordinaria de accionistas (art. 27) que se celebrará el 21 de Marzo de 1949 a las 17 horas en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35). 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance general, presentados con el informe del Síndico (art. 27). 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 27) 4.o Fijación de los honorarios del Síndico (art. 36). 5.o Proceder a la elección de A) Miembros del Directorio y suplente (arts. 12 y 13). B) Síndico y suplente (art. 27). — Se previene a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas deben depositar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria, en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — El Directorio.

$ 11.20 Feb.26-1952-v.mz.9

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Santa Teresa, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Santa Teresa, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de Directorio de "Santa Teresa Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y de que del folio dos al tres del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 2. En la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas se reúne en su sede social el Directorio de la Sociedad, con la asistencia de los Directores que subscriben a efectos de considerar la orden del día siguiente:

Aumento del capital social. En consideración el punto motivo de la reunión, el Directorio previa deliberación resuelve: aumentar el capital de la Sociedad a la suma de $ 200.000, (doscientos mil pesos), autorizando al señor Angel Lorenzo para realizar ante el Poder Ejecutivo y Judicial los trámites tendientes a obtener la autorización e inscripción del aumento. No habiendo más asuntos que tratar, se redactó la presente acta, la que previa lectura fué aprobada y firmada de conformidad, levantándose la sesión a la hora once y treinta. — (Fdo.): César Luis Aguiar. — Juan O. Colominas".

Y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): A. Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. "Señor Ministro de Hacienda, escribano, don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la ave-

nida Agraciada número 1442, apartamiento 11, ante el señor Ministro me presento y digo: Según resulta del certificado notarial que agrego expedido por el escribano Florduardo Pereyra, el Directorio de "Santa Teresa Sociedad Anónima", resolvió, en reunión celebrada el día dos de Junio del corriente año, aumentar el capital de la Sociedad a la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000). Como resulta del artículo 4.o de los estatutos sociales, se trata de un aumento de capital previsto por los mismos y que no implica por consiguiente, reforma estatutaria de especie alguna. Por tanto corresponde, que el Poder Ejecutivo autorice sin más trámite el aumento resuelto por el Directorio. Asimismo, se me facultó para realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la aprobación del aumento referido. Por tanto al señor Ministro pido: Se sirva aprobar sin más trámite, el aumento de capital, devolviéndoseme en oportunidad, los recaudos que acompaño y otorgándoseme el testimonio correspondiente. Será justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Vista. La gestión de la Sociedad Anónima "Santa Teresa", a fin de que se autorice el aumento de su capital. Resultando: Por el artículo 4.o de sus estatutos se establece que el Directorio podrá elevar el capital, actualmente de cinco mil pesos, hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Haciendo uso de esa facultad estatutaria, éste ha resuelto aumentar el capital hasta la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Atento a que esta gestión está contemplada en los estatutos de la Sociedad peticionante y que para realizarla se han llenado los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar el aumento de capital de la Sociedad Anónima "Santa Teresa", hasta la cantidad de doscientos mil pesos. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.o inciso C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines correspondientes, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada número 1442 apartamiento 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del certificado notarial que agrego el Directorio de "Santa Teresa Sociedad Anónima", resolvió, en sesión celebrada el día dos de Junio del corriente año, elevar el capital de la Sociedad a la suma de doscientos mil pesos. El referido aumento fué autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha nueve de Julio del corriente año, según así resulta del testimonio del decreto respectivo que adjunto. Por tanto del señor Juez solicito: Quiera ordenar se inscriba en el Registro Público de Comercio, el aumento referido en lo principal de este escrito, la expedición de los edictos pertinentes a los efectos de las publicaciones de ley y en su oportunidad, se me devuelvan los recaudos que en esta ocasión acompaño. Es justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

N.o 10891. Montevideo, Julio 21 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez. Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fs. 11. — Montevideo, 27 de 1948. — Pagano.

N.o 11480. Montevideo, Julio 29 de 1948. — Vistos. Decrétase la inscripción y publicación solicitadas; tasadas y abonadas las costas devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 19 al Fo. 98 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes, se hace esta publicación en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Pereira.

$56.00.—1568.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Estatutos de "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Luis Vctor Barbé Pérez, se publican los antecedentes relacionados con la constitución de "Paysandú Sociedad Anónima Hípico-Turística".

Testimonio. — Acta de constitución de la sociedad anónima "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística". En la ciudad de Paysandú, Capital del Departamento del mismo nombre, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el local del "Centro Comercial e Industrial de Paysandú" casa número ochocientos seis de la calle 18 de Julio, los señores Carlos A. Arocena, Carlos Meyer, Miguel Fraschini, Eleazar M. Bulanti, Juan Viviani, Orlando Pías, Cont. Aldo Bulanti Ríos, Omar L. Castagnin, Enrique Horta, doctor Julio C. Fraschini, Félix A. Horta, Aniceto De Castro, Enrique Cravea, José Gianoni, Ciriaco Sánchez Raúl Decombe, Bautista Salvador Vila, Jorge Barbato, Carlos Arocena (hijo), Gerardo Lauría, Juan Miguel Francolino e Isidro Volpe, en nombre y representacivón de la Sociedad "Pesce, Culela, Artía y Cía.", con el objeto de dejar constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística" cuyos fines y normas de funcionamiento están regidos por los siguientes estatutos, los que habiendo sido aprobados por unanimidad por esta asamblea, se transcriben a continuación:

"ESTATUTOS DE PAYSANDU, SOCIEDAD ANONIMA HIPICO - TURISTICA"

TITULO I

Denominación, domicilio y duración

Denominación

Artículo 1.o Regida por los presentes estatutos y leyes vigentes, queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Paysandú Sociedad Anónima Hípico-Turística".

Domicilio

Artículo 2.o La entidad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Paysandú, pudiendo radicar sus actividades en cualquier parte del Departamento.

Duración

Artículo 3.o Su duración será de cincuenta años a partir del día en que fueran aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

TITULO II

Objeto social

Artículo 4.o La sociedad procurará hacer obra de carácter nacional y con preferencia departamental de acuerdo con el siguiente objeto: A) Fomento del turismo nacional y|o extranjero, B) Proporcionar a sus asociados y a los que procuren bienestar y descanso, todas aquellas diversiones compatibles con su índole. Constituirán sus medios: A) La explotación de hoteles y casinos por cuenta propia y o de terceros; B) La instalación de centros de esparcimientos, tales como: canchas de deportes, organización de excursiones y paseos; C) La fundación y explotación de un hipódromo en los alrededores de la ciudad de Paysandú y la realización de certámenes y concursos hípicos, procurando el estímulo de la cría y mejoramiento de la raza caballar en todas las manifestaciones de su utilidad para el hombre; D) Cualquier actividad civil o comercial que se relacione directamente con los fines primordiales dentro y fuera del país.

TITULO III

Capital social, emisión, acciones integración, etc.

Capital social

Artículo 5.o El capital inicial será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) por simple resolución del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo. Cada aumento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, en cuyo caso se abonarán los impuestos correspondientes.

Series de acciones

Artículo 6.o El capital accionario será emitido en cinco series de acciones: de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) las cuatro (4) primeras y de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) la última. Cada serie se distinguirá de la anterior por el número ordinal subsiguiente y no será emitida hasta tanto no se hubiere integrado totalmente aquélla. Los accionistas de la primera serie tendrán derecho de preferencia en la subscripción de acciones de las series subsiguientes, en la proporción del capital accionario subscripto. Las acciones de la primera serie tendrán la calidad de "fundador", las siguientes serán ordinarias.

Forma de acciones

Artículo 7.o Las acciones serán nominativas y de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio está facultado para emitir títulos de una o varias acciones.

Documentación

Artículo 8.o Las acciones no integradas a los títulos no emitidos se documentarán provisoriamente con certificados nominativos. Tanto los títulos definitivos como los certificados provisorios llevarán un número de orden dentro de cada serie con expresión de la calidad de las acciones, valor nominal y serán firmados por el Presidente, Secretario y el Tesorero.

Indivisibilidad de Títulos

Artículo 9.o Tanto los certificados provisorios como los títulos definitivos serán indivisibles con respecto a la sociedad, no reconociéndose, por consiguiente, más que un solo titular por cada certificado o título, sea cuando esa persona actúa circunstancialmente como mandatario, órgano o representante legal o judicial del verdadero propietario en tal evento.

Arte. 10. Para la transferencia voluntaria de las acciones o títulos respectivos se requerirá la aprobación del Directorio. Si éste negase, el tenedor podrá exigir que la sociedad las adquiera, en cuyo caso el Directorio fijará su precio, el que nunca podrá ser inferior al valor contable que denuncie el último balance.

Transferencia forzosa

Artículo 11. En caso de transferencia forzosa por embargo, ejecución u otra causa, la sociedad podrá rescatarla en las condiciones establecidas en la cláusula anterior.

Documentación de transferencia

Artículo 12. Al transferirse una acción deberá dejarse constancia de la autorización del Directorio, al dorso de la misma, debiendo refrendarse conforme lo estatuye el artículo 8.o.

Remisión de acciones rescatadas

Artículo 13. Las acciones rescatadas serán ofrecidas nuevamente a la subscripción, respetándose el derecho de preferencia establecido en el artículo 6.o, en cuyo caso no serán adjudicadas por un precio menor del de rescate. En esta circunstancia se llamará a los accionistas mediante tres publicaciones insertas en un diario local, indicando el plazo para hacer uso del derecho de preferencia.

Facultades de emisión

Artículo 14. El Directorio tendrá amplias facultades para determinar todo lo relativo a la emisión, subscripción e integración del capital accionario a saber: A) El número de acciones que tendrá cada serie dentro del límite establecido en el artículo 6.o y la forma de subscripción; B) Plazos y formas de pago y de integración, ya sea en efectivo o en especie; C) Cantidad de acciones que podrá reunir cada título representativo.

TITULO IV

De los socios

CAPITULO I

Categorías

Artículo 15. La sociedad tendrá las siguientes categoras de socios: A) Socios ac-

tivos o accionistas; B) Socios adherentes; C) Socios honorarios.

CAPITULO II

De los socios activos o accionistas

Derecho de los socios activos

Artículo 16. Para ser socio activo se requiere poseer por lo menos una acción.

Art. 17. Los accionistas son los únicos socios que tienen derecho sobre el patrimonio social y dividendos en la forma que los establecen estos estatutos.

Obligaciones de socios activos

Artículo 18. Los socios activos están obligados a integrar las acciones que hubieren subscripto dentro de los plazos fijados por el Directorio; de lo contrario caerán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo, sin interpelación judicial ni extranjudicial de especie alguna. En este caso el Directorio podrá intimar judicialmente al moroso para obligarlo a integrar lo adeudado con más el interés punitorio del 1 o|o mensual o bien dará por caducados sus derechos quedando las cuotas abonadas a beneficio de la sociedad.

Aceptación de estos estatutos

Artículo 19. El hecho de ser subscriptor o poseedor de acciones de la sociedad, importa reconocer y aceptar los presentes estatutos, reglamentos, sus modificaciones posteriores y la obligación de someterse a las resoluciones de las asambleas, del Directorio y de las Comisiones Especiales, realizadas de acuerdo a las disposiciones estatutarias y conforme a las leyes.

Prerrogativas de los socios activos

Artículo 20. Los socios activos gozarán además de los privilegios que establecen estos estattuos, derecho de libre acceso al Hipódromo y "Paddock" y exclusivo al palco de los socios, durante los festivales o certámenes, con las siguientes limitaciones: A) Para tener entrada libre al "Padddock" se requiere tener una acción 1) de "fundador" o cinco ordinarias como mínimo; B) Gozarán del Palco los socios poseedores de cinco (5) acciones de "fundador" o diez (10) ordinarias, como mínimo.

CAPITULO III

De los socios adherentes

Derechos y obligaciones de los socios afiliados

Artículo 21. Son socios adherentes aquellas personas que abonando las cuotas correspondientes se someten a estos estatutos y reglamentos dictados por el Directorio.

Art. 22. Los socios adherentes no tendrán voto en las asambleas. Sólo tendrán el derecho de petición establecido en el artículo 38, inciso D).

CAPITULO IV

De los socios honorarios

Calidad de socios honorarios

Artículo 23. Serán socios honorarios las personas que a juicio de la asamblea se hayan hecho acreedores de tal distinción por los servicios prestados a la entidad.

Art. 24. Los socios honorarios tienen los mismos derechos y obligaciones que los socios activos, con las limitaciones establecidas en estos estatutos.

CAPITULO V

Del gobierno, dirección y administración social

Organos

Artículo 25. La sociedad será gobernada, dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: A) Las asambleas; B) El Directorio; C) Las Comisiones Especiales; D) La Comisión Fiscal.

CAPITULO VI

Voluntad social

CAPITULO I

Asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — Disposiciones comunes

Soberanía social

Artículo 26. La voluntad social radicará en las asambleas generales ordinarias de socios activos y honorarios y sus resoluciones tomadas conforme a los presentes estatutos y a la ley, serán obligatorias para todos los socios presentes y ausentes, sean o no disidentes.

Convocatorias

Artículo 27. Las convocatorias para asamblea general se harán mediante cinco publicaciones insertas en el Diario Oficial y en otro diario local, con expresión de lugar, fecha, hora en que se hará la reunión y el orden del día. Las publicaciones deberán iniciarse con veinte días de antelación al fijado para la reunión.

Orden del día

Artículo 28. El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. Deberá incluirse en dicho orden todo otro asunto que haya sido propuesto por la Comisión Fiscal o a iniciativa de la cuarta parte de los socios de la institución, en cuyo caso la petición deberá dirigirse al Directorio con quince días de anticipación al fijado para la reunión.

Asuntos a tratar

Artículo 29. En las asambleas sólo podrá deliberarse o tomarse acuerdo acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y los que, en esas circunstancias, se resuelvan tratar a proposición del Directorio o de cualquier asambleísta. Para que la iniciativa del asambleísta tenga andamiento se requiere el apoyo de un tercio de votos presentes.

Requisitos de asistencia a la asamblea

Artículo 30. Para poder tomar parte en las asambleas, los socios activos deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado expedido por la Institución Bancaria en la que estén depositadas. El depósito deberá efectuarse en Secretaría contra entrega de una boleta de entrada que contendrá: A) Cantidad de acciones y su numeración; B) El número de votos a que tiene derecho; C) Ficha y firma de persona autorizada. Los socios honorarios acreditarán su calidad de tales mediante la boleta de entrada que requerirán en Secretaría dentro del mismo plazo.

Representación de socios

Artículo 31. Los socios pueden hacerse representar en las asambleas exclusivamente por otros socios, mediante una carta poder en la que deberá establecerse en forma clara y categórica la institución de mandato conferido. No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscal, de las CSomisiones Especiales, ni los empleados de la Instución.

Cómputos de votos

Artículo 32. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes los que se computarán en la siguiente forma: hasta cinco acciones, un voto, hasta cincuenta, dos votos; y de cincuenta en adelante, tres votos.

Documentación de actas

Artículo 33. Las resoluciones de las asambleas se documentarán en actas asentadas en un libro rubricado al efecto dentro de los diez días subsiguientes, que firmarán la persona que la presida, el Secretario y los asambleístas designados en virtud art. 36.

Presidencia de la asamblea

Artículo 34. Las asambleas serán presididas y dirigidas por el Presidente del Directorio —en su defecto por el Vice— en ausencia de ambos por el miembro del Directorio que asista y en último caso por el accionista que los asambleístas elijan.

Quórum

Artículo 35. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas como manifestación de la voluntad social, en primera convocatoria con el número de accionistas presentes, fuere cual fuere el capital accionario que representen, pudiéndose tomar cualquier resolución, a excepción de las previstas especialmente en estos estatutos.

Comisión escrutadora

Artículo 36. En las asambleas se designará una Comisión Escrutadora de tres (3) socios a fin de controlar el número de asambleístas, capital que representen y votos que a cada uno corrresponda.

CAPITULO II

Asambleas geneales ordinarias

Artículo 37. Las asambleas generales ordinarias se constituirán dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio social y tendrán los siguientes cometidos:

Constitución y Cometido de Asambleas Generales Ordinarias

A) Considerar memoria, balance general anual y demás estados administrativos; B) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día; C) Anualmente y conofrme ol prescriben los artículos 40, 41 y 57 de los presentes estatutos, se efectuará la elección de los Directores y Comisión Fiscal, que reemplazarán a los miembros cesantes; D) Designación de socios honorarios, en virtud del artículo 23.

CAPITULO III

Asambleas extraordinarias

Oportunidad de convocatoria a asambleas generales extraordinarias

Artículo 38. Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo disponga la Comisión Fiscal por omisión del Directorio o por su propia iniciativa; C) Cuando lo solicite un número de socios activos y|o honorarios, que representen el 40 o|o del total de socios de estas categorías; D) Cuando lo solicite un número de socios adherentes que representen el 40 o|o de su totalidad, en cuyo caso se necesita el apoyo de la mitad del quórum establecido en el inciso anterior.

Convocatorias

En los casos establecidos en los tres últimos incisos, la convocatoria deberá iniciarse dentro de los veinte días siguientes a la fecha de petición.

Condiciones

Artículo 39. La solicitud de convocatoria a asamblea general extraordinaria deberá ir acompañada de una exposición circunstanciada de los puntos a someterse a consideración. Dicha solicitud será dirigida al Directorio.

CAPITULO IV

Directorio

Constitución del Directorio

Artículo 40. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de nueve (9) miembros titulares e igual número de suplentes, los que serán elegidos por la asamblea general de accionistas. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la sociedad, tener libre disposición de bienes y depositar en la Caja Social —mientras dure su mandato y hasta seis meses después de haber sido aprobado el balance correspondiente al último ejercicio en que hubiere actuado— quinientos pesos en acciones de "fundador" o mil pesos de acciones "ordinarias", como mínimo como garantía de su gestión.

Duración del Directorio

Artículo 41. Los Directores titulares durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, renovándose alternativamente a razón de cuatro (4) y cinco (5) miembros todos los años. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta que se hagan cargo de sus puestos los reemplazantes. Los suplentes serán renovados anualmente. Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelegidos

Sistema de suplentes

Artículo 42. Los suplentes serán ordinales. En caso de agotarse la lista de suplentes, el Directorio, con la conformidad de la Comisión Fiscal, designará al reemplazante.

Convocatoria de suplentes

Artículo 43. La falta de asistencia no justificada a las dos terceras partes de las

sesiones ordinarias que el Directtorio realice en un semestre, dará lugar al cese de cualquiera de sus miembros. El Directorio convocará al suplente en caso de impedimento, ausencia ó no presencia no justificada por más de un 1() mes, o licencia por más de seis (6) meses, el que seguirá actuando hasta que dure la licencia del titular o hasta la realización de la primera asamblea electora. En caso de quedar vacante alguno de los cargos enumerados en el artículo siguiente, el Directorio, convocará de inmediato al suplente correspondiente, procediendo a llenar la vacante en nueva distribución de cargos que efectuará en la primera sesión posterior a la convocatoria.

Distribución de cargos

Artículo 44. Anualmente en primera sesión posterior a la asamblea ordinaria, el Directorio hará la siguiente distribución de cargos: Presidente, Vice, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero y Pro-Tesorero; los demás miembros serán vocales.

Compatibilidades

Artículo 45. No existe incompatibilidad entre un cargo directivo y cualquier otra función rentada en la función administrativa social. Empero, no podrá haber más de tres miembros del Directorio en la gestión rentada social.

Quórum

Artículo 46. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la simple mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, salvo los casos especialmente previstos en estos estatutos. En caso de empate, el Presidente decidirá.

CAPITULO V

Obligaciones y facultades del Directorio

Artículo 47. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez por mes. Las resoluciones serán asentadas en un libro legalmente rubricado al efecto y para que sean válidas tendrán que ser firmadas por todos los miembros asistentes. Los Directores pueden hacer constar su disidencia o voto en contrario.

Facultades del Directorio

Artículo 48. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y gestiones sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la institución, sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho, sin necesidad de ninguna ratificación ni requisito posterior. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial c extrajudicialmente en todas sus gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades pueda considerarse limitativa. Por consiguiente y por vía de ejemplo le corresponde: Trámites administrativos. I. A) Hacer todos los trámites necesarios relacionados con su objeto social, v. gr. gestionar ante los Poderes Públicos se le acuerde a la Institución el goce de los beneficios estatuídos por la ley No 9.575 del 10 de Julio de 1936. Cumplimientos de estatutos.' B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y reglamentos que se dicten; C) Reglamentos. Dictar reglamentos: 1) Referentes a los derechos y obligaciones de los socios afiliados. 2) Que regulen las facultades, cometidos y obligaciones de las Comisiones Especiales de Carreras, Finanzas, del Interior, etc. D) Dictar resoluciones en los casos no previstos en estos estatutos dando cuenta de ellas en la primera asamblea general. Inter. de estatutos. Conflictos entre Comisiones y Socios. E) Interpretar estos statutos conforme a derecho; F) Resolver los conflictos que surjan entre las Comisiones Especiales; G) Resolver las apelaciones que los socios o interesados interpongan o las observaciones que el Presidente haga sobre las resoluciones de las Comisiones: H) Admisión de socios y propietarios de caballos de carrera. Resolver sobre la admisión de socios y propietarios de caballos, suspenderlos, declararlos cesantes y expulsarlos; I) Presupuestos. Suspender por períodos mayores de seis meses o descalificar a compositores y|o jockeys; J) Votar los presupuestos ordinarios anuales y las sumas a invertirse en concursos, certámenes carreras, etc. II. — A) Nombramiento del personal. Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir mandatarios, empleados y|u obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de los mismos; B) Facultad de otorgar mandatos. Conferir y revocar mandatos y poderes generales y especiales, delegando en cualquiera de sus miembros o en terceras personas, todo género de facultades de las que le están cometidas; C) Operaciones sobre muebles e inmuebles. Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos y|o acciones, adquirirlos por compra, venta y|o dación en pago, permuta, renuncia, cesión y|u otro título, hipotecarlos o prendarlos, inclusive la agraria o industrial; D) Aceptaciones o cancelaciones de deudas, etc. Aceptar, transferir, cancelar, constituir, o extinguir cualquier derecho real o personal, hacer tradición de lo enajenado, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que percibir; E) Aperturas de créditos. Solicitar créditos, recibir en préstamo con o sin garantía; abrir y mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; F) Instrumentos de créditos. Firmar, girar, aceptar, endosar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas, y|u otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; G) Celebración de contratos. Celebrar firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con cualquier persona, sociedad, Municipio, repartición administrativa o Ente Autónomo, Banco de la República, privados o hipotecarios, modificar dichos actos o rescindirlos; H) Depósitos. Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos y|o valores de la sociedad, por cualquier concepto; I) Representación legal. Ejercer la representación legal y judicial de la sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario, ó el que haga sus veces respectivamente o en su caso, de apoderados en las circunstancias que lo autoricen los estatutos; J) Modalidad de emisión de acciones. Fijar época y forma de subscripción, pago e integración de las acciones, resolver sobre la emisión de las series de las mismas, dentro del límite que establecen éstos estatutos; K) Convocatorias a asambleas. Convocar a las asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria anual, balances y estados de situación, informe de la comisión fiscal y proyecto de distribución de utilidades; en su oportunidad, convocar a elecciones; fijar la fecha de pago de los dividendos; L) Debentures. Emitir debentures u obligaciones sin garantía o con garantía especial o flotante, dentro de un margen que no podrá exceder del 50 o|o del capital integrado, de acuerdo a las disposiciones legales que se dicten en la materia y previa aprobación de la asamblea general de accionistas, la que fijará su monto, condiciones y modalidad de la emisión.

Certámenes hípicos

Artículo 49. El Directorio debe organizar una vez al año, por lo menos, además de las carreras normales, certámenes, tales como: raids, concursos, carreras de trotes, exposiciones, etc. que tengan por objeto el mejoramiento y fomento de la raza equina.

Representación contractual

Artículo 50. Ningún documento u obligación de la sociedad será válido si no lleva las firmas del Presidente o Vice y del Secretario o Pro-Secretario o de un apoderado general o especial para el acto, sin perjuicio de lo que establecen los artículos 8-48, inc. "II. B) y 55.

CAPITULO VI

Del Presidente

Presidencia de sesiones

Artículo 51. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; B) Convocatorias de Directorio. Convocar al Directorio y a las Comisiones Especiales a sesiones extraordinarias, cuando lo crea conveniente; C) Rep. Oficial. Ejercer la representación oficial del Club. D) Rep. Legal. Representar con el Secretario legalmente a la sociedad (art. 50; E) Facultades de suspensión de socios y empleados. Suspender provisoriamente, cuando sea urgente hacerlo, a cualquier socio que diere motivo a ello y también a los empleados de la sociedad, dando cuenta de tal medida al Directorio o a la Comisión correspondiente para su resolución definitiva, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes; F) Redacción de memoria anual. Redactar, conjuntamente con el Secretario, la memoria anual; G) Intervención en las Comisiones. Intervenir en todos los cometidos de las comisiones, dentro de las facultades que le confieren los reglamentos, a cuyo efecto una vez que las especificadas comisiones le comuniquen las respectivas resoluciones, dará su conformidad. En caso contrario, deberá formular ante ellas las observaciones que crea conveniente, para que una vez consideradas, rectifiquen o ratifiquen lo resuelto; en este último caso podrá elevar el asunto al Directorio paar que resuelva la disidencia, quedando entre tanto en suspenso la ejecución de lo mandado; H) Hacer cumplir resoluciones. Hacer cumplir todas las resoluciones de la asamblea y del Directorio, así como hacer respetar, cuando fuere necesario, las de las comisiones; I) Firmas de actas. Firmar, conjuntamente con el Secretario, las actas de las sesiones del Directorio y de la asamblea general y con el Tesorero, todos los documentos que se relacionen con el movimiento de fondos; inversión y percepción de rentas. J) Invitaciones. Hacer invitaciones extraordinarias a personas que sean acreedoras de tal distinción; K) Asuntos varios. Someter a consideración del Directorio todos aquellos asuntos que sean de su incumbencia.

CAPITULO VII

Del Vicepresidente

Facultades

Artículo 52. El Vice ejercerá las funciones del Presidente en los casos de un impedimento transitorio de éste.

CAPITULO VIII

Del Secretario

Artículo 53 Compete al Secretario: A) Firma de actas. *Refrendar* la firma del Presidente en todos los actos que emanen del Directorio y de las asambleas; B) Redacción de actas. Redactar las actas de las asambleas y de las sesiones del Directorio; C) Redactar la memoria anual y en general todos los documentos y escritos que le encomiende el Directorio; D) Consultas. Contestar las consultas que le sean formuladas; E) Libros de actas: Llevar los libros de actas de las asambleas y sesiones del Directorio; G) Archivo. Tener a su cargo el archivo de la Institución.

CAPITULO IX

Del Pro-Secretario

Facultades

Artículo 54. El Pro-Secretario ejercerá las funciones del Secretario en los casos de impedimento transitorio de éste.

CAPITULO X

Del Tesorero

Artículo 55. Compete al Tesorero: A) Refrendar la firma del Presidente en todo lo que se relacione con la percepción de rentas e inversión de fondos y efectuar el contralor de las finanzas del ente social; B) Ser miembro nato de la Comisión de Finanzas que se nombrase, en cuyo caso será su representante ante el Directorio; C) Desempeñar aquellos cometidos que le asigna el Directorio.

CAPITULO XI

Del Pro-Tesorero

Atículo 56. El Pro-Tesorero desempeñará las funciones del Tesorero en caso de impedimento transitorio de éste.

CAPITULO XII

De la Comisión Fiscal

Constitución de la Comisión Fiscal

Artículo 57. La Comisión Fiscal se compondrá de tres miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos anualmente por la asamblea general de accionistas, conjuntamente con los miembros del Directorio. Elegirá de su seno Presidente y Secretario.

Art. 58. Para ser miembro de la Comisión Fiscal no es necesario ser socio activo de la Institución.

Convocatoria de suplentes

Artículo 59. El miembro impedido o ausente será reemplazado por el suplente que la Comisión Fiscal designe, de la lista de suplentes.

Incompatibilidades

Artículo 60. Los miembros de la Comisión Fiscal no pueden desempeñar simultáneamente otro cargo electivo o rentado de la administración social.

CAPITULO XIII

Obligaciones y facultades de la Comisión Fiscal

Exámenes de libros y arqueos

Artículo 61. Son deberes y atribuciones de la Comisión Fiscal: A) Examinar los libros y documentos de la Institución y efectuar arqueos de Caja y de la cartera social; B) Convocatoria a asamblea. Convocar a asambleas, cuando lo omitiese el Directorio y convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario por mala gestión del Directorio, bajo su propia responsabilidad; C) Asesoramiento del Directorio. Asistir con su voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite; la solicitud deberá dirigirse a la Comisión o a cualquiera de sus miembros; D) Dictámenes. Dictaminar sobre las memorias, balances y cuentas sociales; E) Vigilancia de la gestión administrativa. En general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y disposiciones estatutarias y que su gestión sea proficua para los intereses sociales.

CAPITULO XIV

Comisiones especiales

Artículo 62. El Diretcorio nombrará anualmente tantas Comisiones Especiales como crea conveniente.

Compatibilidades

Artículo 63. No existe incompatibilidades entre las funciones de cualquier Comisión Especial y cualquiera otras funciones rentada o electiva, a excepción de la Comisión Fiscal.

Reglamentos de Comisiones

Artículo 64. El Directorio reglamentará los cometidos, facultades y deberes de las Comisiones Especiales en general y de cada Comisión en particular.

TITULO VII

Elecciones del Directorio y Comisión Fiscal

Listas

Artículo 65. La elección del Directorio y Comisión Fiscal a que se refieren los artículos 40 y 57, se hará en voto firmado y lista completa. Las listas deberán ser necesariamente impresas y contendrán el lema y nombre de todos los candidatos titulares y suplentes a miembros del Directorio y Comisión Fiscal, respectivamente.

Inscripción de listas

Artículo 66. Las listas de candidatos deberán ser presentadas en las Secretaría del Club con diez días de anticipación al acto eleccionario, por lo menos, y subscriptas por cinco socios. Las listas presentadas por el Directorio deberán ser firmadas, por lo menos, por tres de sus miembros. En el momento de presentación de las listas se labrará un acta que será firmada por el Secretario y la persona que la presente; en el mismo acto, se designará un delegado por la lista presentada.

Comisión Escrutadora

Artículo 67. La Comisión de Escrutinio estará formada por los tres socios a que se refiere el artículo 36 y los delegados de cada lista.

Duración de la elección

Artículo 68. El acto eleccionario necesariamente debe finalizar a las cuatro horas de iniciada la asamblea.

Art. 69. El escrutinio lo efectuará la Comisión nombrada en virtud del artículo 67, procediéndose en la siguiente forma: A) Los votos por listas no registradas serán nulos. No valdrán, teniéndose por no hechas las enmendaturas, tachas, raspaduras o eliminación de nombres de candidatos que figuren en listas registradas. El cambio o enmendatura del lema anula el voto; B) Escrutinio. El voto se computará al lema, de acuerdo a las listas registradas; C) La proclamación de candidatos titulares y suplentes se hará por representación proporcional.

Representación proporcional

Artículo 70. Para fijar la representación proporcional se contarán todos los votos válidos que se hayan emitido en la elección. Se determinará el cociente electoral dividiendo el total de los votos válidos por el número de puestos electivos que correspondan al Directorio y a la Comisión Fiscal, respectivamente.

Forma de distribución de cargos

Se agruparán y se contarán los votos válidos que tengan el mismo lema y se le adjudicará a cada lema tantos puestos como veces esté el cociente electoral en ese número de votos. La adjudicación de los puestos restantes se hará a las listas que en la primera adjudicación tengan mayores restos. Las listas que no hayan cubierto el cociente no entran a discutir puestos en la adjudicación de cargos a repartirse con los mayores restos, salvo el caso que el número de votos que corresponda a dicha lista sea igual o superior a la de mayor resto. Si hubiera listas que en la adjudicación por restos tuvieren iguales saldos, el puesto se adjudicará a la más votada.

Cometido de la Comisión de Escrutinio

La Comisión de Escrutinio debe expedirse dentro de las veinticuatro horas de finalizada la elección. De su actuación dejará constancia en acta debidamente firmada por todos sus miembros que contendrá: A) Número de votos válidos y nulos; B) Número de votos que correspondan a cada lema; C) El cociente electoral correspondiente a los cagos del Directorio y Comisión Fiscal, respectivamente; D) Los cargos que correspondan a cada lema; E) La proclamación de los candidatos titulares y suplentes.

TITULO VIII

Ejercicio social, balance general, dividendos, etc.

Beneficios netos sociales

Artículo 72. El ejercicio social se cerrará el treinta de Setiembre de cada año. Anualmente el Directorio formulará un balance general, inventario general estimativo y demás anexos y memoria anual de la gestión emprendida, dentro de los treinta días subsiguientes. Todos estos estados quedarán en Secretaría a disposición de los socios del Club hasta el día inmediato anterior a la asamblea general ordinaria.

Art. 73. Los productos del ejercicio social, una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración, entretenimiento y amortización de los valores del activo fijo y en general, todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán los beneficios netos sociales.

Distribución de beneficios

Artículo 74. Los beneficios netos sociales se distribuirán así: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 30 o|o del capital integrado; B) 5 o|o para formar un fondo especial con el objeto de distribuir premios en los concursos, carreras y demás certámenes, hasta alcanzar el 20 o|o del capital social integrado; C) El saldo será distribuído entre los socios activos como dividendo y el fondo diferencial de dividendos estatuído en el artículo siguiente

Fondo diferencial

Artículo 75. Cuando los beneficios netos sociales excedan de una suma que permita repartir entre los socios activos un dividendo superior al ocho (8) por ciento, el Directorio podrá destinar el exceso a fin de formar un fondo especial con el objeto de completar los dividendos que no alcancen a dicho porcentaje.

Fondo de ampliaciones, etc.

Artículo 76. Cuando el fondo diferencial de dividendos establecido en virtud del artículo anterior, supere el diez por ciento (10 o|o) del capital social integrado, el exceso se destinará para formar un fondo destinado a ampliar las instalaciones sociales y con el objeto de contribuir a obras municipales y de beneficencia departamentales de carácter social.

Prescripción de dividendos

Artículo 77. Todos los dividendos debidamente anunciados durante cinco días en el Diario Oficial y en otro diario local, que no fueran reclamados dentro de los cuatro (4) años, siguientes a la última publicación, prescribirán a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva establecido en el inciso "A" del artículo 74.

TITULO IX

Reforma de los estatutos

Artículo 78. Para la reforma o modificación de los presentes estatutos, incluso los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909, será necesario la resolución votada por mayoría de votos en una asamblea convocada al efecto y que asista un número de accionistas representativos, por lo menos del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado.

TITULO X

Interpretación de los casos no previstos, etc.

Artículo 79. Los casos no previstos en los estatutos serán resueltos por el Directorio, de conformidad con las disposiciones de las leyes nacionales y previo informe del Asesor Letrado de la Institución.

TITULO XI

Disolución de sociedad

Artículo 80. La disolución de la sociedad se producirá por el vencimiento del plazo o cuando lo resuelva la asamblea de accionistas, convocada en virtud del artículo 78 de estos estatutos En tal caso, la asamblea convocada al efecto designará una Comisión Liquidadora o podrá encomendar al Directorio para que proceda a la liquidación, otorgándole las facultades que crea convenientes.

TITULO XII

Disposiciones transitorias

CAPITULO I

Primer Directorio

Artículo 81. El primer Directorio queda constituído con los siguientes miembros y distribución de cargos: Presidente, señor Carlos. A. Arocena; Vice - Presidente, doctor Julio César Fraschini; Secretario, Eleazar M. Bulanti; Pro - Secretario, señor José Pedro Vázquez Varela; Tesorero, señor Miguel A. Fraschini; Pro - Tesorero, señor Carlos Meyer; y Vocales, señores Arq. Nicolás Máscolo, Rodolfo Uriarte y Otto Holzman. Suplentes: señores Dr. Isidoro Leirana, Braulio Baptista, Juan Viviani, Orlando Pías, Félix A. Horta, Eduardo Rompani, Fernando J. Baccaro, Dr. Manuel Silva y Enrique Horta. — Primera Comisión Fiscal. La primera Comisión Fiscal está integrada en esta forma: Presidente, señor Víctor Fraschini; Secretario Ing. Agr. Eduardo Brito y Vocal Cont. Aldo Bulanti Ríos. Suplentes: señores, Esc. Héctor R. Morales, Esc. David E. Schweizer y Ciriaco Sánchez.

Miembros salientes

Artículo 82. El 30 de Setiembre de 1948, cesarán en sus funciones cuatro (4) miembros del Directorio, todos los suplentes y la Comisión Fiscal. El Directorio sorteará, en la última sesión inmediata anterior a esta fecha, cuáles serán los cuatro (4) miembros salientes y cuáles serán los que continuarán en sus puestos hasta completar los dos (2) ejercicios.

Normalización del ejercicio

Artículo 83. A partir del 30 de Setiembre de 1948 comenzarán a regir las normas establecidas en los artículos 37, 41, 57 y 72.

Primer ejercicio económico

Artículo 84. El primer ejercicio económico comienza en el día de la fecha y terminará el 30 de Setiembre de 1948.

Art. 85. Se faculta a los señores Carlos A. Arocena y Cont. Aldo Bulanti Ríos, para que conjuntamente o separadamente realicen las gestiones a efectos de obtener del

Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, quienes podrán aceptar las modificaciones que le sean exigidas; ya sea por supresión, sustitución o ampliación, y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus publicaciones en la forma prescripta por los artículos 405 y 407 del Código de Comercio.

Certifico: Que el testimonio que antecede es copia de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística" que están insertos de fojas una a fojas treinta y cuatro del libro de actas que he visto de la expresada sociedad y que rubrico en este acto. En fe de ello: Y para la sociedad "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística", expido el presente testimonio que signo, sello y firmo en la ciudad de Paysandú, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Víctor Beceiro. Escribano.

Copia. — Montevideo, 20 de Enero de 1948. Señor Ministro de Hacienda, Esc. don Ledo Arroyo Torres. Carlos A. Arocena y Aldo Bulanti Ríos, constituyendo domicilio legal en la casa N.o 2766 de la calle Guaycurú de esta Capital al señor Ministro se presentan y exponen: Que según consta en acta que, testimoniada y certificada en forma se acompaña a este escrito, se ha constituído en la ciudad de Paysandú, una sociedad anónima denominada "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística" la que se regirá por los estatutos que elevan. Que de acuerdo al artículo 85 de los mencionados estatutos y con arreglo a lo prescripto por el artículo 405 del Código de Comercio, solicitan quiera tener a bien autorizar el funcionamiento de la entidad, reconociéndole en el goce de su personería jurídica. Por lo expuesto al señor Ministro impetran: I) Se les tenga por presentados, acreditada la personería invocada y constituído el domicilio. II) Que previo los informes de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y dictamen del señor Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo preste su aprobación a estos estatutos y disponga lo que sea pertinente a fin de que puedan ser inscriptos en el Registro Público de Comercio; III) Que una vez resuelto de conformidad a lo solicitado, se sirva devolver testimonio de lo actuado, el que podrá ser entregado indistintamente a cualquiera de los postulantes, así como al Cr. don Carlos Falco. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Carlos A. Arocena. — Aldo Bulanti Ríos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Febrero de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro. C. M. Montaño.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Este expediente fué recibido por error en esta Fiscalía, por cuanto debe remitirse previamente a la Inspección Gral. de Hacienda, y a esos efectos se devuelve. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 8 de 1948. Señor Ministro de Hacienda, Esc. Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Paysandú S. A. Hípico Turística". merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 6.o En la parte final del segundo párrafo, donde se establece "hasta tanto no se hubiere integrado totalmente aquéllo", presumiblemente, ha querido expresarse "hasta tanto no se hubiere integrado totalmente la serie anterior".

Artículo 8.o Debe aclararse el sentido de la parte inicial de este artículo. Parecería que se ha querido establecer "Las acciones no integradas (y) los títulos".

Artículos 11 y 13. El rescate de acciones se hará con fondos provenientes de utilidades no distribuídas; de otra manera significaría una reducción de capital que sólo podría realizarse por la vía de la reforma estatutaria; (Art. 1.o, N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909).

Artículo 14. El número de acciones que formarán cada serie está determinado por los artículos 7.o y 6.o. Debe por lo tanto excluirse la facultad que se otorga al Directorio en tal sentido.

Artículo 26. Correspondería suprimir la palabra "ordinaria", pues la voluntad social se expresa por intermedio de las asambleas, ya tengan el carácter de ordinarias o extraordinarias.

Artículo 28. Las peticiones que formulen los socios para que determinados asuntos sean considerados en las asambleas, deberían ser elevados al Directorio con una anticipación mayor a la de 20 días del día fijado para las asambleas, ya que de no ser así, tales asuntos no podrían ser incluídos en la orden del día de las convocatorias cuya publicación se exige en las condiciones indicadas por el artículo 27.

Artículo 29. Se considera que en las asambleas sólo deben tratarse los asuntos incluídos en la orden del día de las convocatorias publicadas salvo el caso de que estuviere representado en el acto la totalidad del capital integrado.

Artículo 32. Sería conveniente establecer si los socios honorarios en su carácter de tales tienen derecho a voto, de acuerdo a lo que establece el artículo 26, con respecto a su intervención en las asambleas.

Artículo 45. Se estima oportuno determinar que las remuneraciones que se fijan a los Directores por el desempeño de otras funciones, sean puestas en conocimiento expreso de los accionistas en las asambleas ordinarias. En otras oportunidades hemos fundamentado esta consideración en que si esa función rentada es fijada por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Abril de 1948. Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño.

Señor Ministro de Hacienda, Esc. Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Carlos A. Arocena y Aldo Bulanti Ríos, en carpeta N.o 309|48, "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística", Estatutos, evacuando la vista conferida con motivo de las observaciones que formula la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro expresamos: 1.o Artículos 6.o, 8.o y 26. Las observaciones son procedentes. Los citados artículos sufrieron por errores y omisiones de copia al extenderse el testimonio del Acta de Fundación, modificaciones que con muy buen tino se observa. Las respectivas disposiciones estatutarias conservarán su redacción original. Por consiguiente, quedan redactadas en esta forma:

Artículo 6.o, párrafo 2.o: "Cada serie se distinguirá de la anterior por el número ordinal subsiguiente y no será emitida hasta tanto no se hubiere integrado totalmente aquélla".

Artículo 8.o, parte inicial: "Las acciones no integradas o los títulos no emitidos se documentarán provisoriamente con certificados nominativos".

Artículo 26. "La voluntad social radicará en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de socios activos y honorarios y sus resoluciones tomadas conforme a los presentes estatutos y a la ley, serán obligatorias para todos los socios presentes y ausentes sean o no disidentes". En esta forma se concilia la opinión de la Inspección General de Hacienda con el espíritu dominante en el Acta de constitución.

2.o) Artículos 11 y 13. Mantenemos las disposiciones establecidas por considerar —contrariamente a la tesis sostenida, que no se viola la ley de 19 de Julio de 1909. El principio de "la invariabilidad del capital" permanece inmutable por imperio del art. 13 que establece: " Las acciones rescatadas serán ofrecidas nuevamente a la subscripción... etc". De manera pues, la recuperación de acciones a que alude el art. 11 no significa de ninguna manera una amortización de títulos, sino un rescate transitorio que desaparece luego con su reemisión. En determinadas oportunidades el Poder Ejecutivo ha aprobado sin observaciones estatutos con idénticos principios de rescate: ("Agua Tónica Paso de los Toros S. A.", Art. 6.o; "Transportes Unidos S. A", Arts. 14 y 15; "Caja Popular Paysandú", Art. 6.o; "Barraca Americana S. A.", Art. 7.o, etc.). 3.o) Artículo 14. Aceptamos la supresión sugerida En consecuencia se suprime el inc. "A" del Art. 14. 4.o) Artículo 28. Es procedente la observación al Art. 28, pero nos parece que no es práctica la solución aconsejada. Es indudable, si los accionistas tuvieran que formular su petición —para que determinados asuntos fueran incluídos en la orden del día—, con más de 20 días de anticipación al fijado para la asamblea, prácticamente tal derecho sería ilusorio, desde el momento en que nunca tendrían oportunidad de ejercitarlo. En efecto, el Art. 27, apartado in fine, establece que las convocatorias a asambleas deberán iniciarse con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. En caso de aceptarse la solución aconsejada por la Inspección General de Hacienda, los posibles peticionantes tendrían conocimiento de la asamblea a realizarse, en el preciso momento en que se les vencería el plazo para formular su petición. Creemos obviar tales dificultades con el siguiente agregado que proponemos al Art. 28. Art. 28, párrafo final: "Las convocatorias preceptas por el Art. 27 serán prorrogadas por cinco (5) días más, cuando en la orden del día deba incluirse otro asunto a iniciativa de los accionistas en virtud de la facultad otorgada por el presente artículo". 5.o) Artículo 29. De acuerdo con la observación formulada, se sustituye el Art. 29 por el siguiente: Art. 29, "En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día de las convocatorias publicadas, salvo el caso de que en el acto estuviere representado la totalidad del capital integrado". 6.o) Artículo 32. Sería superfluo establecer si los socios honorarios —en su carácter de tales—, tienen derecho al voto. El voto es una prerrogativa exclusiva de los accionistas, vale decir de los poseedores de acciones de la entidad Ello surge clara y categóricamente de la parte final del expresado Art. 32, al ponderar los votos en función del número de acciones. Lógico es pensar que si un socio honorario no posee ninguna acción, no tendrá oportunidad de que se le pondere el número de votos a que podría aspirar. En toda sociedad anónima la acción es el instrumento regulador del voto; faltando aquélla faltará éste. 7.o) Artículo 45. No participamos de la tesis que sostiene la Inspección General de Hacienda en cuanto a la implicancia que podría haber en la fijación de la remuneración de los Directores que desempeñen funciones en la gestión rentada social. En otras oportunidades el Poder Ejecutivo ha aprobado estatutos manteniendo los mismos principios del Art. 45 ("E.F.S.A.", arts, 4.o y 14; "Transportes Unidos S. A.", art. 23; "José Estefanell e Hijos, S. A. Art 23; "Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana S. A.", Art. 33; "La Llave, S. A.", Arts.. 19 y 20; "Importadora, S. A.", Art. 23; y otros que sería ocioso citar). No obstante la jurisprudencia administrativa anotada, apoyamos nuestra tesis con los siguientes fundamentos: A) Si la asamblea general se reune cada año, la sociedad se privaría —en caso de urgencia, del concurso de los miembros del Directorio en la ejecución de las normas administrativas, B) El Directorio consta de 9 miembros Art. 40) de los cuales sólo tres pueden participar en la gestión rentada social. De manera pues, existirá siempre una amplia mayoría —de Directores no remunerados— que defenderán los intereses sociales en ocasión de tratarse la remuneración de los que desempeñarán otras funciones. C) Por otra parte, los accionistas estarán debidamente representados por la Comisión Fiscal, la que ostenta amplios poderes de inspección, fiscalización y control de la hacienda social. Por lo expuesto al señor Ministro impetramos: A) Se sirva tener por evacuada la expresada vista; B) Resolver de acuerdo con lo que exponemos. Será justicia. — (Fdo) Carlos A. Arocena — Aldo Bulanti Ríos.

Ministerio de Hacieda. — Montevideo, mayo 10 de 1948 — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno. — (Fdo) Por el Ministro: C. M Montaño. — Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: En lo que se refiere a las observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda, que en parte aceptan los interesados y en otras no, expresará el Fiscal, que respecto a las observaciones a los Arts. 11 y 13, tienen razón los interesados al no aceptarla, por cuanto por ese rescate de acciones no se disminuye el capital social en forma efectiva, ya que ellas serán ofrecidas nuevamente a la circulación, por lo cual se reintegrará a la sociedad el capital invertido en el rescate, por lo que corresponde aprobar esos artículos 11 y 13 en la forma que han sido presentados. En cuanto al Art. 32, también considera el Fiscal, que sería redundante establecer que los socios honorarios que pueden concurrir a las Asambleas, según el Art. 26, sólo tienen voto, si poseen acciones, pues si este Art. 32 determina el número de votos de acuerdo con las acciones poseídas, es obvio que quien no tenga acciones no tenga votos, por lo cual no ofrece reparos su redacción. Con respecto al Art. 45, como lo ha sostenido siempre el Fiscal, y lo ha aceptado el Poder Ejecutivo, no es necesario que se establezca en los estatutos, ni que así ocurra de hecho, que la Asamblea sea la que fije las asignaciones de los Miembros del Directorio que desempeñen a la vez funciones rentadas en la sociedad, puesto que es en definitiva la asamblea al considerar el balance anual y rendición de cuentas que decidirá al respecto; fuera de que es el Directorio el órgano administrador de la sociedad y es quien debe decidir en primer término sobre estas cuestiones; no considerando, por último, la doctrina ni la jurisprudencia que exista implicancia entre el cargo de Director y el desempeño de funciones rentadas, pues si una persona ha

merecido la confianza de los accionistas para integrar el Directorio, con mucha mayor razón la tendrá para ocupar también un cargo de categoría inferior, y tanto es así, que el artículo 344 del Código de Comercio Argentino, se refiere a la designación de Gerente, "aunque no forme parte del Directorio", lo que implica que considera más conveniente que forme parte de él, por lo cual este artículo 45 puede ser aprobado en la forma que lo está. Y con la nueva redacción de los artículos 6.o, 8.o, 14, 26, 28 y 29, efectuadas de acuerdo con las observaciones de la Inspección G. de Hacienda, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística" de la ciudad de Paysandú, pues no contrarían en esa forma nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicadas por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 9 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 18 de 1948. Vuelva a informe de la Inspección Gral. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 10 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. Esc. don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Paysandú S. A. Hípico - Turística (en formación), al evacuar la vista que le fuera conferida, ha aceptado las observaciones expuestas por esta Inspección General, con respecto a los artículos 6.o, 8.o, 14, 26, 28 y 29, los que modificará en consecuencia. Además ha aclarado debidamente el alcance del artculo 32. En cambio expresa su disconformidad con las consideraciones atinentes a los artículos números 11, 13 y 45, al respecto cabe expresar: Artículos 11 y 13. Se reitera lo expresado en su oportunidad, es decir, que el rescate efectuado con fondos que no provengan de utilidades acumuladas, significará en cada caso una disminución del capital social, que únicametne puede resolverse por la vía de la reforma estatutaria (artículo 1.o, ley N.o 3.545). La tesis sustentada en este expedientillo en el sentido de que esas acciones serán lanzadas de nuevo a la subscripción pública y que por lo tanto el capital volverá a reintegrarse en la proporción disminuída, no tiene una base firme, por cuanto esas acciones **podrán o no** ser nuevamente subscriptas e integradas, según circunstancias que en el momento no pueden precisarse. Artículo 45. El temperamento propuesto por la Inspección General de Hacienda con respecto a los casos en que se acuerden retribuciones a los Directores por el desempeño de otros cargos en la sociedad, ha sido últimamente aceptado e impuesto por el Poder Ejecutivo, a distintos estatutos, entre ellos los de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A.". Esta circunstancia nos exime de extendernos sobre el punto. Por lo expuesto precedentemente esta Inspección General ratifica en todos los términos de su informe de fecha 8 de Abril de 1948. Saluda al señor Ministro muy atte. — Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio R. Baldizán.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1948. A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.:) C. M. Montaño.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Agosto de 1948. Vista: La gestión de "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es fomentar el turismo nacional y|o extranjero para lo cual se dedicará a la explotación de hoteles y casinos, instalación de centros de esparcimiento, fundación de un hipódromo en los alrededores de la ciudad de Paysandú y la realización de certámenes y concursos hípicos. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000.00) y podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000,00), por resolución del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) Atendiendo observaciones formuladas por la Inspección Gral. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados modificaron los artículos 6.o, 8.o, 14, 26, 28 y 29 y aclararon el alcance del artículo 32, tal como se expresa a fs. 5, 5 vta., 6, 6 vta. y 7 de estas actuaciones; pero rechazaron las observaciones formuladas a los artículos 45, 11 y 13. Considerando: 1.o El fundamento de la observación hecha por la Inspección Gral. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 45 consiste en que si las retribuciones correspondientes a las funciones rentadas, o las designaciones para desempeñar esas funciones, son dispuestos por el Directorio a favor de uno de sus miembros, se crea una situación de implicancia que se regularizaría mediante el conocimiento y aprobación de los accionistas. En consecuencia, el temperamento propuesto por dicha oficina implica una sana norma de fiscalización que el Poder Ejecutivo aprueba e impone, en virtud de la facultad que le acuerda el artículo 12, inciso 9.o del decreto de 14 de Marzo de 1907, ratificado por la ley N.o 9.463, de 18 de Marzo de 1935, sobre contralor del funcionamiento de las sociedades comerciales. Por lo cual se acepta el artículo observado, pero con la condición de que las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. 2.o Que los casos previstos por los artículos 11 y 13 de estos estatutos no implican modificación del capital autorizado desde que se establezca expresamente que las acciones rescatadas por el Directorio serán ofrecidas nuevamente a la subscripción; por lo cual pueden aceptarse dichos artículos. 3.o Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno: El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística", con las modificaciones y aclaraciones aceptadas por los interesados y la condición impuesta al artículo 45 y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la sociedad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.o inciso C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y al artículo 2.o inciso D) del mismo en lo que respecta a las modificaciones introducidas de acuerdo a estas actuaciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documetnos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese: publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Carlos A. Arocena y Aldo Abulanti Ríos, constituyendo domicilio legal en la casa N.o 1191 de la calle 18 de Julio de esta ciudad, en nombre y representación de "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística", al señor Juez, dicen: I) Que con fecha 13 del corriente mes de Agosto el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, aprobó los estatutos de "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística", reconociéndole el goce de su personería jurídica, según resulta del testimonio que se acompaña. II) Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 del Cód. de Comercio, corresponde la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. III) Que la personería que invocan resulta del artículo 85 de los preindicados estatutos. Por lo expuesto del señor Juez solicitan: 1) Se les tenga por presentados con copias auténticas del acta de constitución de la sociedad anónima: "Paysandú Sociedad Anónima Hípico - Turística" y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invocan y por constituído el domicilio legal; 2) Se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley; 3) Que el Juzgado tenga a bien ordenar que, cumplido lo que antecede, se desglosen los recaudos acompañados, los que deberán ser entregados al señor Miguel A. Fernández y tasadas y satisfechas las costas, se archive este expediente. Ruega al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — Carlos A. Arocena. — Aldo Bulanti Ríos.

Fiscalía L. Deptal. Salto. — Vista número 5.347. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — Salto, Octubre 14|948. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 6.078. — Paysandú, Octubre 19|948. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, y con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada. Expídanse los edictos. — Barbé.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, doctor don Luis V. Barhé Pérez, en Paysandú, el diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — H. López Fernández, Actuario.

Registro Público de Comercio. Inscripta con el N.o 33 del folio 112 v. al folio 139 del Libro XVII. El impuesto ley 14 Set. 1945, por el capital autorizado, 150.000.00, fué pago. — Paysandú, Diciembre 11 de 1948. — H. López Fernández, Actuario.

Es copia de los originales que obran en autos. En fe de ello y para su publicación, expido el presente, que sello y firmo, en Paysandú, el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario

$ 494.00 - 1553

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 4

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir: clavos corona o similar números 6, 7 y 8, tenazas para herrar, piedras de afilar al agua, toberas, acero para punzones alambre de fardo usado, cortacascos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Marzo de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.2-20469-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: fichero metálico, perchero metálico, escritorios metálicos, biblioteca metálica, mesitas metálicas, sillas metálicos portátiles metálicas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Marzo de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.2-20470-v.mz.12.

SANIDAD MILITAR

AVISO A LOS PROPONENTES DE LA LICITACION PUBLICA EFECTUADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1948.

Pónese en conocimiento de los proponentes que se presentaron en la licitación pública de drogas efectuada el 25 de Noviembre de 1948, que se han efectuado las adjudicaciones en principio de los renglones ofertados. A fin de que tomen las medidas pertinentes, se harán conocer dichas adjudicaciones el día 5 de Marzo a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.2-20468-v.mz.5.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.613. Segundo llamado. Compra de chapas de fibrocemento acanaladas. Apertura: 10 de Marzo de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.615. Segundo llamado. Contratación del recauchutaje de cubiertas durante el año 1949. Apertura de las ofertas: 8 de Marzo de 1949, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.616. Segundo llamado. Transporte de mercaderías dentro de las plantas de La Teja y Capurro, así como entre las mismas, con utilización de camiones por horas de

trabajo. Apertura: 7 de Marzo de 1949, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.2-20472-v.mz.9.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1.618

Llámase a licitación pública para la construcción y suministro de 285 muebles metálicos destinados a armarios y guardarropas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local mencionado, el día 7 de Abril de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.2-20471-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARGOT KILLING, argentina, profesora de piano, con domicilio en la calle Bustamante número 1777, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Madrecita Mía" (canción), declarándose autora, ha depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Mz.2-2018-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"AMALIA NIETO, uruguaya, pintora y profesora, con domicilio en Boulevard España número 2418, piso 2, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la historieta gráfica denominada: "Farol y Buzón" (para periodismo), de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Mz.2-2037-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FLORENTINO D. ORTIZ, uruguayo, obrero, con domicilio en la calle Vella Vista número 2075, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autor, titulada: "La Fábrica" (novela), habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Mz.2-2033-v.mz.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56185. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Co nesta fecha "Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A. ,de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Mz.2-2005-v.mz.12.

ACTA N.o 56181. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "LOYD" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Mz.2-2001-v.mz.12.

ACTA N.o 56182. — Montevideo Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "KEF" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.2-2002-v.mz.12.

ACTA N.o 56186. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.2-2006-v.mz.12.

ACTA N.o 56187. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.2-2007-v.mz.12

ACTA N.o 56188. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.2-2008-v.mz.12.

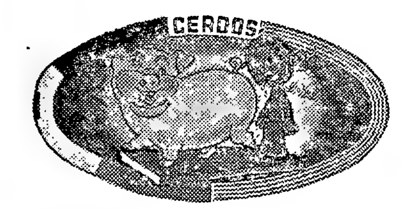
ACTA N.o 56189. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.2-2009-v.mz.12.

ACTA N.o 56190. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.2-2010-v.mz.12.

ACTA N.o 56180. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Co nesta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ROBOT" para ditsinguir la clase 11. (Menos: motores de agua y máquinas para limpiar y secar vidrio). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.2-2000-v.mz.12.

ACTA N.o 56183. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SOMERSET" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.2-2003-v.mz.12.

ACTA N.o 56184. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Humberto Mario Imperio, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARRIELETRI" para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.2-2004-v.Mz.12.

ACTA N.o 56191. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$$.00 Mz.2-2011-v.mz12.

ACTA N.o 56192. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Calvert Distillers (Canadá) Limited, de Montreal, Canadá, ha solicitado el registro de la marca "LORD CALVERT" para distinguir artículos de la clase 2 (licores espirituosos). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.2-1993-v.mz.12.

ACTA N.o 56193. — Montevideo,, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de L. Sterne y Company Limited, de Hillington, Glasgow, Escocia, ha solicitado el registro de la marca "STERNETTE" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (máquinas refrigeradoras). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.2-1994-v.mz.12.

ACTA N.o 56194. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de R. H. Sheppard Company Incorporated, de Hanover, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sheppard

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (motores de combustión interna). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.2-1995-v..mz.12.

ACTA N.o 56197. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Oscar Staschower, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.2-2022-v.mz.12.

ACTA N.o 56195. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma Antonino C. Mannise e Hijos, de Paysandú (República O. del Uruguay, solicitan la marca "DON PEPE" para la clase 2 (excepto vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.2-2017-v.mz.12.

ACTA N.o 56196. — Montevideo, Enero 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rohm y Haas Company, de Filadelfia, Pensylvania, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PRIMAL" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.2-2016-v.mz.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA DE CAÑOS DE HIERRRO GALVANIZADOS, ETC.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de caños de hierro galvanizados, etc. Lic. N.o 281, 4.o llamado, cuya apertura se realizará el día 7 de Marzo de 1949 a las 12 y 20 horas. — Montevideo, 24 de Febrero de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.2-20474-v.mz.5

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para adquirir: Muebles, Ropas de cama, Artículos de menage (cocina) para Internados. — Apertura de las propuestas: 10 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones, junto con una lista detallada de los artículos necesarios, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) Mz.2-20473-v.mz.9

OFICIANA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7604. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Humberto Mario Imperio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parrilla eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.2-1999-v.mz.12.

ACTA N.o 7605. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla para primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.2-1992-v.mz.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 2 de 1949

1.a Sección

ELISEO NOVO GOMEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Convención 1465 y JOSEFA LAMEIRO MEILAN, 26 años, soltera, española, domiciliada Convención 1465, apto. 10.

2.a Sección

RUBEN ADJIMAN, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 25 de Agosto 426 y CONCEPCION GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 426.

JOSE MANUEL OLIVERA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaraní 1522 y GLADYS LAPORT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1522.

3.a Sección

JOSE ALVAREZ VAZQUEZ, 56 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Sarandí 171 y LEODOVINA DE OLIVEIRA RIET, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 171.

8.a Sección

MAURICIO CABRERA DA COSTA, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1886, y GLORIA RENEE CAMBON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1886.

ENRIQUE GONZALEZ FERNANDEZ, 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Asunción 1486 y EMILIA GARCIA RAMILO, 42 años, soltera, española, domiciliada Pampas 1999.

JOSE LUIS ERARTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351 y DORALMA SILVA Y MONTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1351.

9.a Sección

CRISPIN SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané s|n. e INES MOREIRA PISANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2059.

JOSE RUFINO GOLFARINI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1978 y CARMEN PALOMEQUE, 25 años, soltera, oriental domiciliada Luis Lasagna 2565.

10.a Sección

RUBEN ORLANDO LAIN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramos 4225 y BIENVENIDA MARGARITA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1963.

JOSE BIDE OCHAT, 47 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Cardal 3176 y MARIA DE LOS ANGELES SALGADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Cardal 3176.

12.a Sección

EVER WALTER BARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2600, y LIDIA ESTHER ALBARENGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1843.

RAMON LACUESTA, 35 años, soltero, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2673 y FRANCISCA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1621.

RUBEN SCORZA, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1874 y MARIA TERESA RON, 25 soltera, española, domiciliada Gualberto Méndez 1874.

ENRIQUE GUUILLERMO ITHURRALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt 2994 y ENILDA GLADYS GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canstantt 2994.

ARMANDO AQUINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2983 y LAURA MANUELA SOCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2983.

NELSON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 2125 y ELENA MELGAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2839.

ROBERTO ROIG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3376 y NELLY JUDITH FARINASSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3376.

13.a Sección

RAUL LARAGIONE, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 2142 y SARA PAKIERMEISTER, 44 años, soltera, argentina, domciliada Uruguay 2142.

CESAR ENRIQUE AVELLANAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 229 y RAQUEL VERNAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 931.

ALEJANDRO PEREZ LUZARDO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 2038 y ELENA RIVAS PIQUERO, 24 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pablo de María 1116.

LUIS ALBERTO BULA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1778 y NELFA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1778.

JULIO CESAR GATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1137 y ROSA VACCARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 179.

CARLOS RODOLFO ROJAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2121 y NELLY SARA CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2657.

CASIMIRO GONZALEZ SIERRA, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 2008 bis y Angela Aurora Conti, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2103.

17.a Sección

DUHAMEL ALFREDO PIZZORNO, 20 años, soltero, oficial mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 5076 y WILMA EDEL CASANOVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 5076.

JOSE ALBERTO FRANCISCONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. P. de Mendoza s|n. y ENILDA DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín s|n.

19.a Sección

ORLANDO GONZALEZ DIAZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Suipacha 1857 y MARIA LUISA GIMENEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Suipacha 1857.

SALOMON KRUCHIK, 52 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Porongos 2475 y PAULINA SCHWARTZ, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2475.

[illegible] Sección

JUPITER HOMERO POSADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1192 y CELIA BELARMINA COELHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1192.

ALCIDES SILVEIRA SOSA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Schiller 4502 y MARGARITA PEREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4548.

LUIS ALBERTO FIGUEREDO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1486 y YOLANDA ELENA LAGUZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1486.

23.a Sección

HUGO AMERICO MARTINEZ LOMBARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2697 y ELSA LENA BOGLIOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2673.
$2.00 P|p. v.mz.4.

15.a Sección

GUILLERMO PROCHNIK, 34 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Lavalleja 2164 y ERICA SALZER, 27 años, soltera, austríaca, domiciliada Lavalleja 2164.

FRANCISCO MONTERO CARAVIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1111 y DORA CAMAGNI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1320.

19.a Sección

Por poder don ERICO ARENDT, 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Guaviyú 2475 y por poder doña MARGARITA ISABEL EBEN, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Guaviyú 2475.
v.mz.2.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de artículos de papelería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Marzo, a las 10 horas en el local arriba indicado. — Montevideo Febrero de 1949.
$1.60 Mz 2-1991-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NICOMEDES PARODI BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz 2-2036-v mz 12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AGUSTIN BASTERO, FRANCISCA BENINCASSA, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Claudia, Ciriaco, Juana, Enrique y

Francisco Bastero Benincassa, pues donde en ellas figura el apellido de la esposa, en la primera, y de la madre en las otras, como: Benincaza o Benincasa o Benincá o Beninca debe decir "Benincassa", además en las de nacimiento mencionadas donde figura el apellido de la abuela paterna, como Aluffollio o Argufolio o Albufolio o Algufoglio debe decir Algofolio, además en la partida de nacimiento de Ciriaco Bastero Benincassa, donde figura el apellido de la abuela materna como Gato debe decir "Gatto" y donde el nombre del abuelo materno figura como Estevan debe decir Francisco. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.2-1987-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO VALENTI, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde esta figura como "Valiente" debe decir "Valenti" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.2-1990-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ENRIQUE AMERICO SEREX, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Sierex" debe decir "Serex" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.2-1997-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ALONSO DE [illegible] o PAULINA JOSEFA ALONZO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.2-2013-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Amílcar Fántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.2-1974-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA STRATTA o STRATA DE CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.2-2035-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO REMO CRUBELLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.2-2032-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GARGIULLO, ALBERTO, y BENTANCUR, ROSA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Luis Alberto, Nelson Hugo, Ruben Eduardo, Rosa Teresita y Marta Lucía Gargiullo Bentancur, en el sentido de que, donde en todas ellas, dice: "Garggullo" o "Gargullo" y "Bentancor", debe decir: Gargiullo y Bentancur. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Mz.2-2034-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de las suciones de BENITO TEJERA, BENITO TEJERA OLIVERA y FRANCISCO TEJERA, citándose a los deudores, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Mz.2-2041-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROUCO, citándose a los deudores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.

$6.00 Mz.2-2040-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA KREYCHA o CREYCHA DE ZMEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.2-2053-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.2-2054-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA VUILE o VUILLE DE TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.2-2055-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA GRI[illegible]ORIA GARCIA DE ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.2-2056-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSINO SILVEIRA o JOSINO JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.2-2038-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en el expediente promovido al efecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO FIORITO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se establece: que el peticionario se llama "Hilario", el padre "Luis Florido", cuando en realidad debe decirse: Antonio Fiorito, hijo natural de Juan Fiorito. Y en cuanto se establece el apellido del abuelo como Flrodio en lugar de Fiorito. — Mercedes, Febrero 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.2-2049-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO BARRUTTA, solicitando rectificación de la partida de defunción de Ramón Barrutta, por cuanto en ella se hace figurar como Julio Jesús Barrutta, en lugar de Ramón Barrutta que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 17 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.2-2048-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO o LIBORIO APOLINARIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.2-2050-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO ESTECHE y MARIA FRANCISCA BARNADA DE ESTECHE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido siguiente: 1.o) En la partida de nacimiento de Francisco Esteche, se le ha designado con el nombre de Antonio en lugar del de Francisco, que es el nombre verdadero. El nombre del padre debe inscribirse Natividad en lugar de Natibidad; y el apellido paterno debe ser Esteche en lugar de Esteches; 2.o) En la partida de nacimiento de María Francisca Barnada, aparece el error siguiente: se le ha llamado María Francisco, en lugar de María Francisca. Además, debe expresarse hija de don Luis Barnada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$21.00 Mz.2-2021-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DONATO o CARMEN COTO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Mz.2-2019-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION NAVEIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Mz.2-2020-v.mz.12.

JOSE OSCAR BARRAGAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "José María Bertiz contra los sucesores de IGNACIO SILVERIO BERTIZ. Juicio ejecutivo" Lo. 34, fo. 120), se hace saber al público, que el día 15 de Marzo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el matrillero don José Oscar Barragán, en presencia del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Semovientes: Un lote de lanares embargado en autos y que en el momento del embargo se componía de 259 unidades, tasados a razón de cinco pesos cada unidad. B) Inmueble: Los derechos in-

divisos de propiedad y posesión que corresponden al ejecutado en una fracción de campo y sus mejoras, situada en Arroyo de las Piedras, sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4.337, compuesta de 55 Has. 6.669 mts.2 20 dms.2 según el plano del Agr. Zoé Taroco, de 18 de Noviembre de 1946, inscripto con el N.o 220 en la Oficina de Catastro local, en el que está señalada con la letra B y que forma parte de mayor área indivisa, que según título y plano citado se compone de 111 Has. .338 mts.2. 40 dms.2, lindando al Norte Sucesión Ignacio S. Bertiz; al Este, Arroyo de las Piedras; al Sur, José María Bertiz, y, al Oeste, Sucesión Juan Borda, habiendo sido tasada en autos la fracción a subastarse a razón de cincuenta pesos la hectárea.

Se previene: 1.o Que no será aceptada oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que la venta de los lanares se hará por unidad y comprenderá los que estuvieren en pie al momento de serles entregados al mejor postor. 3.o Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los referidos autos sobre ejecución. 4.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, de trabajadores rurales, etc., serán de cargo del comprador. 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, Febrero 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 36.00 Mz.2-2089-v.mz.15

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ELIA SILVERA DE BERRUETA, CECILIO, REGINO, GREGORIO y ANASTASIA SILVERA ARAUJO, Solicitan la venta en remate de un bien indiviso" (Lo. 14, N.o 315, fo. 351), se hace saber: Que el día 25 del mes de Marzo entrante de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio Adolfo Cosse", adyacente a esta ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 4.058 y compuesto según títulos de una superficie de Trescientos veintidós metros dieciocho decímetros, que linda: en 19 mts. 45 cents., que es frente, con la Avenida 1.o de Agosto; por un costado, en 16 mts. 80 cents., con terreno que figura ser de Aristóteles García; por otro, en 30 mts. 58 cents., con predio que figura ser de Casimiro Fonseca y Suc. Adolfo Cosse y por el otro, —el fondo,— con terreno que figura ser de la nombrada Suc. Adolfo Cosse en una extensión de 13 mts. 45 cents. Se avalúa dicho inmueble, a los efectos de esta operación, en la suma de un mil doscientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como de los certificados de los distintos Registros Públicos, —si optara por ellos,— serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a subastarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Febrerro 19 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$ 45.00 Mz.2-2015-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a los señores Sierra y Cía. la Oficina de Informes Comerciales sita en la calle Misiones número 1541. — Febrero 25 de 1949. — FELIPE DE SANTIAGO.

$6.80 Mz.2-2014-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Naviliat Hnos. El activo y pasivo ha quedado a cargo de Naviliat y Mazzilli, que continuará con este comercio. — Mercedes, Febrero 19 de 1949. — [illegible] NAVILIAT. — VICENTE NAVILIAT.

$6.00 Mz.2-2051-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA y HOMERO PEREZ ACOSTA, prometen vender al señor Miguel Miranda el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Siria número 5781. Los acreedores deben presentarse en Sierra, Rincón número 569 escritorio número 4. Conforme ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 23 de 1949.

$10.20 Mz.2-2023-v.mz.21

CAJA POPULAR DE MERCEDES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en la sede de la institución calle Colón número 214, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectuen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad; 4.o) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Artículo 19) 5.o) Elección de Síndico y suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, registrar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. — Mercedes, Febrero de 1949. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$16.00 Mz.2-2047-v.mz.12.

ECHARRI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948, que tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Uruguay N.o 874, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio. B) Dividendo propuesto por el Directorio. C) Designación por la Mesa de dos accionistas para subscribir el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. D) Aclaración Art. 26. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la sociedad, hasta el día 10 de Marzo próximo, inclusive. — El Directorio.

$ 6.00 Mz.2-2074-v.mz.4

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación, para la reunión extraordinaria que se realizará el próximo día miércoles 2 del entrante mes de Marzo, a las 20 y 30 horas con 30 minutos de tolerancia —en la 1.a y 2.a citación—, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Asuntos entrados. 2.o Proyecto del Consejo de Administración de implantación de una sobrecuota en el mes de Marzo 1949. (Repartido adjunto). 3.o Designación de 5 asambleístas para firmar el acta de esta sesión. — Alfredo C. Franchi, Presidente. — L. Hierro Gambardella, Secretario General.

$ 1.60 Mz.2-2066-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto la sociedad "CELESTINO FERNANDEZ Y CIA." que giraba en "Portón Haedo", Departamento de Río Negro, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Celestino Fernández Saldaña. Acreedores presentarse en "Escribanía Laurenz, 25 de Agosto 3285, Fray Bentos". — Fray Bentos, 22 de Febrero de 1949. — Celestino Fernández Saldaña. — Orlando Aníbal García.

$ 16.00 Mz.2-2052 v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, instalada en la casa núm. 127 de la calle 25 de Mayo de esta Capital; a fin de que los acreedores se presenten dentro del término legal — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — MADOLINA SILVA.

$ 6.80 Mz.2-1996-mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que con fecha 26 de Noviembre de 1948 se ha disuelto parcialmente la sociedad RODRIGO HNOS. por retiro de los socios señores Enrique Juan Schmidt y Bernardo Pérez Fourcade.

$ 0.80 Mz.2-1989-v.mz.2

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10.o el Banco de Crédito avisa a BUENAVENTURA OSCAR CARABALLO, promitente comprador del solar N.o 287 manzana "J" padrón 149.617 de propiedad de la razón social "Viuda e hijo de Juan L. Aguerre", que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos habrán caducado los derechos que le acuerda el Boleto N.o 8.742 de fecha 4 de Febrero de 1937 e inscripto con el N.o 232 al folio 62 del libro 17 con fecha 9 de Marzo de 1937. — Montevideo, 23 de Febrero de 1949.

$ 12.00 Mz.2-2012-v.mz.21

MODIFICACION DE SOCIEDAD "PALMER Y COMPAÑIA URUGUAY LIMITADA"

Se hace público que la sociedad del epígrafe ha resuelto modificar su razón social, denominándose en adelante de la siguiente manera: "PALMER Y COMPAÑIA LIMITADA", a cuyos efectos se retrotrae al 30 de Agosto de 1948. En lo demás, rige el contrato social debidamente inscripto y publicado La modificación de la razón social fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 18 al fo. 59 v. y siguientes del T[illegible] 2.o de Contratos, el 22 de Febrero de 19[illegible].

$ 8.00 Mz.2-2045-v.mz.12

"SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, este Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1949, en el local de esta Sociedad, sito en avenida San Martín 2808, a las 16 horas, para tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1948; 2.o) Designación de dos Directores por el período complementario, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico; 4.o) Artículo 15, inciso J) Conocimiento de la retribución de Director Gerente y Subgerente, con cargo a gastos generales; 5.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo de acuerdo con los artículos 30, 31 y 32 de los estatutos; 6.o) Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la misma.

Nota: Pónese en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos y disposiciones en vigencia, deberán depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación en la Caja de esta Sociedad, avenida San Martín 2808. — Montevideo, Febrero de 1949. — El Directorio.

$3.60 Mz.2-2042-v.mz.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Banco Territorial del Uruguay, domicilio Cerrito 450 esquina Misiones.

RICARDO SCHWEIZER: Domicilio Arenal Grande número 2186. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del B. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 604m.68 y empadronado con el número 175133.

ORONIEL GRANIA: Domicilio Oficial 5 s|n (Bo. Bella Italia). Solar número 42 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 5 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 813m.96 y empadronado con el número 175101.

JUSTO LEONCIO CABRERA: Domicilio Cipriano Miró 2576. Solar número 53 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.128m.90 y empadronado con el número 175152.

JULIO CESAR BOUZA: Domicilio Francisco Estole número 3044. Solar número 55 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.116m.18 y empadronado con el número 175154.

ARMANDO J. BREGONZI: Domicilio Democracia 2257 bis. Solar número 64 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940 ubicado con frente a la avenida de 50 metros del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 416m. 40 centímetros y empadronado con el número 175163.

CARLOS ILLIONE LAPEIRADE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 78 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 778m.38 y empadronado con el número 175177.

CARLOS ILLIONE LAPEIRADE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 79 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento con una superficie de 692m.04 y empadronado con el número 175178.

JUAN CARLOS ILLIONE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 80 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento con una superficie de 630m.12 y empadronado con el número 175179.

ARMANDO ESTEBAN AYALA: Domicilio Charrúa 2214. Solar número 81 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6, del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 568m.20 y empadronado con el número 175180.

EUGENIO LEOPOLDO OLIVERO: Domicilio Pavón 4687. Solar número 82 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 506m.28 y empadronado con el número 175181.

MARCELO RAMIREZ: Domicilio Cuchilla Grande y avenida al Peñarol, 5.o de Caballería. Solar 91 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 7, del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 506m.28 y empadronado con el número 175190.

ANGEL CAMPAÑA: Domicilio Tomás Gómez 3835. Solar 92 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 7, del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 568m.20 y empadronado con el número 175191.

RAMON SATURNINO: Domicilio Ortiz de Zárate 4134. Solar número 1 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Noviembre de 1942, ubicado con frente a la calle Francisco Plá esquina Ortiz de Zárate, 22.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 142m.21 y empadronado con el número 77887.

Sta. LUCIA HERMINIA FRANK SCHELGEL: Domicilio Duvimioso Terra 1359.

JOSE ROMERO: Domicilio Joaquín Canabal 769. Solar número 20 del plano levantado por el agrimensor Juan Alberto Nicola en Junio de 1944, ubicado con frente al Camino Vecinal de 17m. paraje denominado "Las Brujas", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1H. 3860m.00 y empadronado en mayor área con el número 598.

JUAN RUFINO (hijo) y OFELIA PEREZ DE RUFINO: Domicilio Dr. Enrique Pouey número 2548.

ROBERTO BARRIOS: Domicilio Benito Riquet número 1153 Apto. 8. Solar número 15 del plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa en Marzo de 1922, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 627m.00 y empadronado, con el número 103839 y ubicado con frente a la calle Oficial 1 casi Camino Cuchilla Grande (Estación Manga). — Montevideo, Febrero 22 de 1949.

$120.00 Mz.2-2031-v.mz.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Campiglia y Sommaschini S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1947

Saldos deudores—

Acciones a emitir ...	$	120.000.00
Máquinas, instalaciones y otras inmobilizaciones	"	399.000.00
Caja	"	20.517.61
Deudores	"	59.735.83
Varias cuentas de resultados deudores ...	"	74.471.30
	$	673.893.46

Saldos acreedores—

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital integrado ...	"	380.000.00
Acreedores	"	35.975.81
Bancos	"	23.171.81
Amortizaciones	"	8.433.00
Cuentas de resultados acreedores	"	106.312.84
	$	673.893.46

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 257.

MIGUEZ HOTEL S. A. PUNTA DEL ESTE

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

A C T I V O

Activo inmobiliario:				
Inmuebles y sus accesorios			$	624.426.49
Muebles y útiles, máquinas, etc.	$	143.707.44		
Menos ganancias y pérdidas.	"	1.700.74		
Saldo	$	142.006.70		
Menos reserva para amortización	"	7.100.34	"	134.906.36
Activo circulante:				
Mercaderías generales	$	37.764.15		
Gastos (existencias)	"	15.814.35	"	53.578.50
Activo disponible:				
Caja			"	1.568.58
Activo exigible:				
Varias cuentas deudoras			"	16.038.48
Activo nominal:				
Gastos de puesta en marcha	$	46.822.03		
Menos, reserva para amortización	"	4.682.20	"	42.139.83
Cuentas de orden:				
Acciones en custodia			"	1.000.00
			$	873.658.24

P A S I V O

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	476.300.00		
Reserva estatutaria	"	6.291.66		
Fondo de previsión	"	13.941.40	$	496.533.06
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	$	36.355.96		
Otras cuentas acreedoras ..	"	22.500.00	"	58.855.96
Pasivo amortizable:				
Obligaciones amortizables .	$	50.584.13		
Hipotecas amortizables ..	"	265.257.37	"	315.841.50
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar ejercicio 1945|946	$	199.38		
Dividendos a pagar ejercicio 1946|947	"	1.228.34	"	1.427.72
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en custodia			"	1.000.00
			$	873.658.24

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.80. — 15397.

W. M. JACKSON INC.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Activo inmobiliario:				
Muebles y útiles	$	4.596.50		
Reservas depreciación muebles y útiles	"	3.373.57	$	1.222.93
Activo circulante:				
Mercaderías			"	43.066.23
Activo disponible:				
Caja en efectivo	$	800.00		
Bancos	"	11.900.67	"	12 700.67
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	$	288.827.54		
Reserva por deudas malas .	"	49.929.62	"	238.897.92
Activo transitorio:				
Gastos generales			"	106.997.19
Total Activo			$	402.884.94

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital (autorizado a la Sucursal)	$	100.000.00		
Reserva indemnización empleados	"	15.170.21	$	115 170.21
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente (Casa Matriz) ...	$	180.822.47		
Acreedores varios (Agentes)	"	2.177.22		
Cobros no localizados	"	46.00	"	183 345.69
Pasivo transitorio:				
Créditos varios a cancelar a fin de ejercicio			"	104.369.04
Total Pasivo			$	402.884.94

Montevideo, 20 de Enero de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80. — 647.

W. M. JACKSON INC.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Activo inmobiliario:				
Muebles y útiles	$	4.596.50		
Reserva depreciación muebles y útiles	"	3.654.72	$	941.78
Activo circulante:				
Mercaderías			"	47.711 02
Activo disponible:				
Caja en efectivo	$	800.00		
Banco de la República ...	"	5.570.01	"	6.370.01
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	$	336.051.55		
Reserva por deudas malas .	"	46.060.20	"	289.991.35
Activo transitorio:				
Gastos generales			"	181.360.26
Total Activo			$	526.374.42

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital (autorizado a la Sucursal)	$	100.000.00		
Fondo de previsión — Ley N.o 10.489	"	20.524.30	$	120 524.30
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente: casa Matriz ...	$	132.806.21		
Editorial Jackson	"	1.591.49		
Acreedores varios (Agentes)	"	1.863.59		
National City Bank	"	87.854.02		
Cobros no localizados ...	"	50.03	"	224 165 34
Pasivo transitorio:				
Créditos varios a cancelar a fin de ejercicio.			"	181.684.78
Total Pasivo			$	526.374.42

Montevideo, 12 de Marzo de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80. — 648.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de febrero de 1949

Clara Nuly Videla, oriental, 2 días, Casa del Niño.

Francisco Monti Stroni, oriental, 57 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Andrés Mondo Lacuesta, oriental, 88 años, casado, Hospital Maciel.

Miguel Gorchan, húngaro, 76 años, casado, Hospital Maciel.

Marcelino García, oriental, 85 años, casado, Hospital Maciel.

Adolfo Canceia Ferraz, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.

Francisca Prado, oriental, 58 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Sonia Silveira, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.

María del Carmen Acosta, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.

Jesús Cardozo Méndez, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.

Diego Pérez López, español, 54 años, casado, Hospital F. Ferreira.

José Méndez, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.

Gualberto Sánchez, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.

Eduardo Marcheti, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.

Carlos María Silva, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.

Juan Bautista Arrieta, español, 78 años, soltero, Hospital Italiano.

Justina García de Noya, oriental, 88 años, casada, Hospital Vilardebó.

Ana Albacete de Carrizo, española, 54 años, casada, 8 de Octubre 2429.

Mabel Yumati, oriental, 8 años, Cufré 1832.

María Francisca Barcelona Pérez de Bisandro, oriental, 48 años, casada, Agraciada 2717.

Isabel Giménez de Hinojosa, española, 80 años, viuda, Adrián Medina 221.

Alejandro Rodríguez Elizalde, oriental, 62 años, soltero, Rivera 2006.

Leonarda Pintos de Rodríguez, oriental, 69 años, viuda, J. J. Quesada 3519.

Manuel Godans, español, 53 años, casado, E. Mac Eachen 1362.

Isabel Trabal Daneri de Grandi, oriental, 71 años, casada, Punta del Este.

Día 22 de febrero de 1949

Eduviges Gularte de Martins, oriental, 78 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Juana Ferreira de Silveira, oriental, 85 años, casada, Hospital Maciel.

Ulpiano Daguerre, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Diego Silva, oriental, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.

Julio César Pineyro, oriental, 42 años, casado Hospital Pasteur.

Ruben Larrosa, oriental, 18 años, soltero Hospital Pasteur.

Sixto Duarte, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.

Imazul Igoa, oriental, 20 años, soltero, Hospital P. Rossell.

Valentina Madruga, oriental, 64 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Liborio Echevarría, oriental, 80 años, viudo, Soriano 866.

Angela Vairo de Lavaggi, argentina, 46 años, casada, Ituzaingó 1515.

Wilfredo Abel Rossano, oriental, 9 años, H. Fajardo 3591.

Tomás Villanueva Souza, oriental, 68 años, casado, Magallanes 1546.

Sara Péndola de Martínez, oriental, 35 años, casada, Ildefonso García 4530.

Carlos Jacobo Vatteone, oriental, 76 años, soltero, 8 de Octubre 2804.

Rufino Arsuaga, español, 52 años, casado, Agraciada 4131.

José García Novas, español, 63 años, casado, Benito Riqué 1259.

Mariana Martínez de Gil, oriental, 60 años, casada, Bogotá 4123.

Petrona Carponi de Serra, oriental, 66 años, viuda, Gral. Flores 2392.

Nelson Santiago Ressano, oriental, 19 años, soltero, Cagancha 2194.

Julio Montes Firpo, oriental, 56 años, casado, Defensa, 2080.

Isabela Hieszky de Horvth, húngara, 76 años, viuda, G. Vigodet 2687.

María Mourade de Irigaray, francesa, 89 años, viuda, Joanicó 3494.

Josefa López de Taboada, española, 79 años, viuda, Mena 4442.

Víctor Raúl Hernández Lozo, oriental, 10 meses, M. Herrera y Obes 4174.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 27 de diciembre de 1948.

SIN OPERACION CAMBIARIA

25031, H. Torrendell S.A., Lingotes de estaño, 2.000.

13043, Trabucati y Cía., Aguarrás mineral, 2.000.

10015, Carrau y Cía., Goma de mascar, 4.090.

30108, Frig. Garicoits, Control de humedad, 120.

30101, Frig. Artigas S.A., Termómetros, 31.

30101, Frig. Artigas S.A., Piezas de acero, 55.

30101, Frig. Artigas S.A., Aceite lubricantes, 1.474.

30101, Frig Artigas S.A., Chapas de acero, 290.

30101, Frig. Artigas S.A., Válvulas llaves paso, 105.

30101, Frig Artigas S.A., Bulones de hierro, 138.

30101, Frig Artigas S.A., Ladrillos para calderas, 825.

30101, Frig. Artigas S.A., Tuercas de hierro, 53.

30101, Frig. Artigas S.A., Aceites lubricantes, 2.162.

30101, Frig. Artigas S.A., Hierro en barras 241.

30101, Frig. Artigas S.A., Hierro en barras, 79.

30101, Frig. Artigas S.A., Zinc en lingotes, 99.

30101, Frig. Artigas S.A., Válvulas de hierro, 808.

30101, Frig. Artigas S.A., Barniz, 87.

30101, Frig. Artigas S.A., Juntas p. cañerías, 55.

30101, Frig. Artigas S.A., Mat. lubricantes, 835.

30101, Frig. Artigas S.A., Zinc en planchas, 28.

30101, Frig Artigas S.A., Cabo de herramientas, 69.

30101, Frig. Artigas S.A., Arandelas de hierro, 28.

30101, Frig. Artigas S.A., Cepillos de acero, 17.

30101, Frig. Artigas S.A., Aceite lubricante, 92.

30101, Frig. Artigas S.A., Arandelas de hierro, 8.

30101, Frig. Artigas S.A., Piezas metales, 49.

30101, Frig. Artigas S.A., Colores, 154.

30101, Frig. Artigas S.A., Madera hilada, 184.

30101, Frig. Artigas S.A., Termómetros, 49.

30101, Frig. Artigas S.A., Sierras en cinta, 103.

30101, Frig. Artigas S.A., Aceite lubricante, 24.

30101, Frig Artigas S.A., Aparatos c. gases, 142.

30101, Frig. Artigas S.A., Mat. vegetales, 69.

30101, Frig. Artigas S.A., Hojas sierras rectas, 68.

30101, Frig. Artigas S.A., Mat. lubricantes, 19.

30101, Frig. Artigas S.A., Herramientas cortantes, 62.

30101, Frig. Artigas S.A., Acero en hilos, 1.932.

30101, Frig. Artigas S.A., Piezas de carbón, 64.

30101, Frig. Artigas S.A., Hierro en barras, 96.

30101, Frig. Artigas S.A., Reducciones de hierro, 25.

30101, Frig. Artigas S.A., Válvulas de hierro, 178.

30101, Frig. Artigas S.A., Hojalata, 13.180.

30101, Frig. Artigas S.A., Tapas y fondos, 20.956.

30101, Frig. Artigas S.A., Zorras de mano, 2.759.

30101, Frig. Artigas S.A., Chapas de hierro, 327.

30101, Frig. Artigas S.A., Piezas de acero, 702.

30101, Frig. Artigas S.A., Piezas de acero, 1.449.

30101, Frig. Artigas S.A., Sulfato de aluminio, 613.

30101, Frig. Artigas S.A., Pieza de acero rep., 475.

30101, Frig. Artigas S.A., Lámina de mica, 41.

30101, Frig. Artigas S.A., Resina artificial, 670.

30101, Frig. Artigas S.A., Níquel en lingotes, 516.

30101, Frig. Artigas S.A., Remaches de hierro, 60.

30101, Frig. Artigas S.A., Cadenas de hierro, 40.

30101, Frig. Artigas S.A., Termómetros, 109.

30101, Frig. Artigas S.A., Cables e hilos, 150.

30101, Frig. Artigas S.A., Caños de hierro, 27.

30101, Frig. Artigas S.A., Cadenas de hierro, 27.

30101, Frig. Artigas S.A., Stencil o matrices, 208.

30102, Frig. Anglo S.A., Micrómetros, 26.

30102, Frig. Anglo S.A., Plancha de goma, 263.

30102, Frig. Anglo S.A., Caños de hierro, 86.

30102, Frig. Anglo S.A., Picos de bronce, 273.
30102, Frig. Anglo S.A., Amoníaco anhidro, 920.
30102, Frig. Anglo S.A., Reps. de hierro, 92.
30000, U.T.E., Acces. p. equipo telef., 102.306.
30000, U.T.E., Acces. para equipo telef., 20.763.
30000, U.T.E., Acces. p. inst. automat., 9.865.
17025, Philips del Uruguay, Acces. y partes radio, 4.550.
50067, Passadore Carrau, Prensa c. molino, 5.841.
11195, Iriart y Cía., Encendedores, 1.522.
22036, A.L. Strauch S.C., Encendedores, 3.505.
11289, Mesa y Cía., Encendedores, 1.500.
11085, Henderson y Cía., Encendedores, 350.
12013, Genis y Lampert, Encendedores, 700.
11190, Isaac Trapunsky, Encendedores, 500.
22016, Juan Goldfarb, Encendedores, 2.000.
22033, M.J. Ponczek, Encendedores, 1.050.
11117, Jacobo Mintz, Encendedores, 500.
22000, Joy Rosello S.A., Encendedores, 5.400.
20075, J. Puigrós, Encendedores, 300.
22007, Campos y Cía., Encendedores, 4.800.
13001, Alonso Cerizola, Despertadores, 1.051.
53005, Benausse Flores, Despertadores, 3.505.
13006, Cassarino Hnos., Despertadores, 1.355.
20093, Hugo Werner, Despertadores, 1.000.
12025, Brussoni Hnos., Despertadores, 467.
22021, Kahn y Braun, Despertadores, 935.
12012, Gessner Erlanger, Despertadores, 1.168.
11085, Henderson y Cía., Despertadores, 1.005.
12014, R. Ghigino, Despertadores, 1.262.
22015, H.R. Giannetto, Despertadores, 234.
11190, Isaac Trapunsky, Despertadores, 500.
20458, L.W. Torres, Despertadores, 300.
14028, Helguera Morixe, Despertadores, 2.000.
60000, Sira Ltda., Despertadores, 300.
58053, Willy Wolf, Despertadores, 300.
10070, Luis A. Otero, Despertadores, 1.020.
11277, Univ. Imp. Export., Despertadores, 300.
22028, Mantegani y Cía., Despertadores, 300.
11117, Jacobo Mintz, Despertadores, 670.
10063, G. Morawsky y Cía., Despertadores, 900.
11127, J. Nirenberg, Despertadores, 1.000.
13010, F. Clarfeld y Cía., Despertadores, 600.
52033, L. Gross e Hijo, Tejidos exc. casimir, 1.620.
11135, J. Pablo y Blanco, Tejidos exc. casimir, 2.025.
11115, A. Carlos Mir, Tejidos exc. casimir, 3.080.
20002, Aquiles Arioni, Tejidos exc. casimir, 410.
11054, Juan C. Costa, Tejidos exc. casimir, 725.
11315, Tabbush Parks Ltda., Tejidos exc. casimir, 800.
11181, Harari y Cía., Tejidos exc. casimir, 1.520.
52140, Isaac Erdemann, Tejidos exc. casimir, 300.
11029, Elías Bocay, Tejidos exc. casimir, 300.
11041, Carlisle y Cía., Tejidos exc. casimir, 4.430.
11002, S. Abadi, Tejidos de algodón, 440.
19025, E. Quincke S.A., Equipos frigoríficos, 3.060.
17048, Norton S.A., Máqs. y artículos fotográficos, 100.
15025, Mosca Hnos S.C., Surtido lápices, 1.386.
15025, Mosca Hnos. S.C., Papel calco milimtr., 600.
15024, Morlán y Greco, Lápices y gomas, 1.160.
10062, C. Mezzera y Cía., Papel calco milimetrado, 640.
10050, Maglia y Berta, Toscanos suizos, 1.400.
17007, Conatel S.A., Tubos de bronce, 500.
12048, Venelnrob Ltda., Acces. de radio, 1.360.
17016, R. y Rod. Gioscia, Inst. de música, 3.100.
20478, Dgo. Rossi, Reps. para ómnibus, 300.
26025, Atilio Rienzi, Papel fotográfico, 300.
11151, Olderico Ralli, Cintas de rayón, 300.
52110, Pablo Jokl, Cintas fab. sombreros, 300.
17028, Sollazzo González, Interruptores eléctricos, 300.
20070, Coop. Municipal, Forros para trajes, 200.
12020, Pedro Lestuzzi, Bicicletas con reps., 1.080.
11106, Luquin Hnos., Cintas y cierres, 1.750.
11190, Isaac Trapunsky, Cinta seda artificial, 1.020.
20059, Justo A. Iglesias, Reps. para bicicletas, 850.
16078, D.M. Polero, Reps. y acces. p. bicicleta, 306.
24021, Herman Kamil, Cierres para valijas, 300.
19006, G. Calzada S.A., Automáticos p. refrig., 1.000.
11148, A.D. Pomares, Piezas cinta seda, 1.750.
11145, Pedro Porro, Cinta rayón y algodón, 3.650.
20329, Samu, Partes de bicicleta, 800.
20293, M. Tenenbaum, Cintas de seda y tej., 370.
20280, Rozenblum Rath, Reps. y accs. bicicleta, 1.070.
16096, I. Soler, Bicicletas y reps., 800.
58021, Geffen Hnos. Ltda., Cierres metálicos, 300.
54072, Dominoni Starico, Cinta rayón, 2.200.
16107, C.M. de Medina Co., Reps. y acces. p. autos, 300.
16098, L. Rocca y Cía., Bicicletas c. reps., 300.
15016, Walter Hugo, Papel carbónico, 500.
15094, H.H. Persitz, Máqs. de calcular, 300.
20041, Finsterwald, Almohadillas y manta, 350.
16039, Saquieres Parad., Papel carbónico, 1.100.
11141, S. J. Pignejas, Cintas, 1.500.
26026, H. Vallendor, Bisagras y tornillos, 600.
51108, Imesa, Resistencias, 2.850.
52016, C.M. Civeli, Tejidos para corbatas, 1.300.
17023, Martino Sollazzo, Relojes eléctricos, 300.
11072, José L. García, Cierres relámpagos, 450.
20042, Flores y Cía., Papel calco, 3.860.
20041, Finsterwald, Cortaplumas, 500.
20041, Finsterwald, Estufas y tostadores, 500.
17016, R. y Rod. Gioscia, Toca discos, 1.000.
15029, R. Picardo, Compases, 900.
15029, R. Picardo, Papeles calco y mil., 2.500.
17026, Pierro y Cía., Discos resistencia, 600.
16031, Soc. Exp. Michelin, Reps. y acces. bicicleta, 4.500.
12008, E. Diez S.A., Aparatos eléctricos, 1.000.
54016, P. Ferrés y Cía., Reps. para telares, 935.
21032, C. Ferrés Hijo, Máqs. de calcular, 420.
17012, Fernández García, Automáticos para escal., 514.
17013, Fuentes y Cía., Cuadros indicadores, 1.402.
17013, Fuentes y Cía., Válvulas de seguridad, 701.
17013, Fuentes y Cía., Batidoras eléctricas, 935.
17013, Fuentes y Cía., Ap. electro térmicos, 1.869.
17013, Fuentes y Cía., Proyectores, etc., 1.402.
20519, Juan E. García, Cierres elásticos, 47.
17016, R. y Rod. Gioscia, Discos de pasta, 1.000.
sello, 935.
22054, M. Guelfi y Cía., Reps. para bicicletas, 3.505.
11080, José Gurovich, Armónicas, 2.000.
11085, Henderson y Cía., Cintas, 1.752.
14062, Hijos Fco. Susena, Loza de mesa, 4.673.
15016, Walter Hugo, Máqs. sacapuntas, 502.
15016, Walter Hugo, Púas para gramófonos, 421.
55005, Ind. Papelera Urug. Papel milimetrado, 350.
55005, Ind. Papelera Urug., Estuches compases, 1.402.
55005, Ind. Papelera Urug., Fieltros lana sin f., 2.804.
55005, Ind. Papelera Urug., Papel calco, 701.
11095, N. Jerusalmi, Cintas varias, 2.500.
12012, Gessner Erlanger, Lápices mecánicos, 234.
22000, Joy Rosello S.A., Reps. para relojes, 584.
22013, Freccero y Cía., Piedras para encendedores, 500.
12025, Brussoni Hnos., Máqs. saca puntas, 117.
22022, Levy y Cía. Ltda., Reps. para relojes, 117.
11186, London París S.A., Cierres relámpagos, 1.986.
11186, London París S.A., Cintas, 15.187.
20454, Mauriello y Vigl., Máq. de escribir, 93.
54038, Martínez Reina, Cierres metálicos, 1.168.
10053, V. Martínez y Cía., Cigarros toscanos, 4.673.
17033, Mayo S.A., Chapas y varillas bronce, 3.000.
10062, C. Mezzera y Cía., Lápices, 935.
17039, Luis A. Méndez, Cambiadores discos, 1.000.
21055, León Michel, Fornituras para relojes, 1.150.
52052, P. Minguet Ind. C., Mat. p. fab. sombreros, 561.
11246, Mitaltex y Cía., Cinta de terciopelo, 500.
11246, Mitaltex y Cía., Cinta de terpelo, 500.
15025, Mosca Hnos. S.C., Cajas de compases, 1.308.

17048, Norton S.A., Cambiadores de discos, 1.168.
7048, Norton S.A., Secadores de cabello, 701.
7048, Norton S.A., Termómetros, 701.
17048, Norton S.A., Interruptores autom., 701.
26023, J.U. Porta y Cía., Relojes eléctricos, 100.
52136, I. Rapoport, Cinta rayón, 701.
53042, Ramsfelder y St., Cintas seda artificial, 300.
12027, G. Risso y Cía., Reps. para bicicletas, 2.336.
17027, Claudio Sapelli, Utensillos eléctricos, 759.
11178, Soler Hnos. S.A., Cintas seda artificial, 2.336.
20258, Suney S.A., Máqs. de precisión, 1 308.
13046, Zubiri y Cía. S.A.C., Compases, 350.
13046, Zubiri y Cía. S.A.C., Papel calco, 818.
54011, Fca. Somb. Fénix, Cinta fab. sombreros, 545.
11066, El Mago S.A., Cintas para sombreros, 3.505.
20034, Danrée y Cía. Ltda., Relojes eléctricos, 526.
21017, Eduardo Chiappe, Máq. de contabilidad, 350.
26055, Cimesa, Tornilos p. bisagras, 467.
11054, Juan C. Costa, Citas fab. sombreros, 2.336.
58065, Costa y Lucchi, Compl. blouse de lana, 1.100.
15088, Castig. y Lucas, Lápices de color, 1.425.
11047, L. Caubarrere S.A., Cierres de metal, 8.411.
20307, Corima Ltda., Bicicletas, 1.000.
15088, Castig. y Lucas, Papel calco, 818.
13006, Cassarino Hnos., Arts. de ferretería, 2.336.
13006, Cassarino Hnos., Cortaplumas, 421.
13044, Turc. y Casalia, Arts. de menaje, 701.
11034, Bucstein y Bister, Piedras para encendedores, 2.000.
15002, D.P. Bruzzone, Lápices automáticos, 1.308.
51006, Barros e Ichart, Acces. y elm. calefacción, 3.645.
11019, J.P. Baridón Co., Cintas métricas, 584.
11007, J. Alazraki y Cat., Cinta seda artificial, 850.
60000, Acad. Pitman, Relojera para control, 117.
20154, Ayax S.A., Vidrios para relojes, 1.308.
22001, Roque Albano S.A., Fornituras para relojes, 467.
13000, Abascal y Cía., Molinetes de pesca, 308.
20095, Enrique Abal Motores p. radio fon., 1.168.
11009, E.J. Angenscheidt, Cintas de rayón, 1.000.
11034, Buckstein y Bister, Lapiceras y lápices, 1.000.
15004, Barreiro y Ramos, Rollos de papel, 467.
15004, Barreiro y Ramos, Cajas de compases, 1.752.
11085, Henderson y Cía., Despertadores, 649.
22036, A. L. Strauch S.C., Reps, para encendedores, 128.
16042, Suárez y Duchini, Relojes para autos, 935.
17009, Suc. A. Curotti, Interruptores autom., 347.
26026, Ulises Tolck, Cuerdas para reps., 187.
26026, Ulises Tolck, Fornituras, 467.
51104, Tournier y Cía., Piedras esmeril, 58.
20019, A. Casal Varela, Portapaquetes p. bic., 1.402.

11099, Larrieux Gard Co., Hilos para coser, 22.815.
11099, Larrieux Gard Co., Hilos para coser, 56.905.
11099, Larrieux Gard Co., Compl. tejidos, 251.
13043, Trabucati y Cía., Herram. agrícolas, 2.378.
13043, Trabucati y Cía., Alambre galvanizado y púas, 1.044.
13043, Trabucati y Cía., Alambre galvanizado y púas, 2.877.
14049, Juan Pons S.A., Chapa negra, 3.103.
14049, Juan Pons S.A., Hierro redondo, 1.463.
57049, Marominski, Pigmentos de anilina, 298.
58095, Izeta López S.A., Chapa galvanizada, 3.095.
60000, Guida Hnos., Hierro ángulo, 1.221.
14023, E. Fontana S.C., Caños galvanizados, 1.294.
51022, Ferrosmalt S.A., Varillas de bronce, 463.
25013, Chiappe y Cía., Tubos de acero, 3.752.
18008, Basso y Bazzani, Palos y picas, 693.
19008, Suc. L. Casaretto, Azadas, 544.
19008, Suc. L. Casaretto, Uniones p. correas, 580.
20298, Tasco Ltda., Acero en barras, 2.168.
20258, Suney S.A., Hierro en barras, 1.100.
13006, Cassarino Hnos., Caños hierro galvanizado, 1.423.
12048, Venlenrob Ltda., Chapas negras, 12.896.
12048, Venlenrob Ltda., Chapas negras, 15.314.
26047, Productiva Com., Palas uso agrícola, 1.290.
51044, Pesce y Simeone, Acero de aleacción, 742.
20230, Moisés Keidansky, Barras de acero, 665.
20060, G. Johnston y Cía., Reps. para máqs. esquilad., 5.956.
20505, David Cuenca, Tractores agrícolas, 14.911.
20505, David Cuenca, Rastras de discos, 6.045.
20200, Atma Urug. S.A.C. C., Alambre de acero, 1.652.
20436, Urug. Trading Ltda., Arados de rejas, 7.657.
14053, Carlos Rydstrom, Chapas negras, 18.336.
14053, Carlos Rylstrom, Chapas negras, 15.314.
14052, F. Rocco S.A., Alambre de acero, 19.545.
11146, Ponseti Hnos., Piezas de linoleum, 7.254.
11020, Balandra Mesa Co., Calcetines de lana, 93.
11020, Balandra Mesa Co., Arts. de lana, 383.
11020, Balandra, Mesa, Co., Casimires de lana, 6.827.
20272, Driva S.R. Ltda., Hule, 604.
11270, J.M. Garbino, Pinceles, 604.
20463, M. Gordon, Arts. de metal, 604.
16073, P.R. Aicardi, Radios para autos, 604.
20243, Int. Animal, Juguetes en general, 604.
20361, Egon Horn, Cuchillería, 604.
15076, Alberto Crespo, Etiquetas Manila, 604.
21136, Cuirex Ltda., Gamuzas, 604.
20305, John Cristie, Planchas eléctricas, 604.
20303, Ameridan S.R. Ltda., Extensibles, 403.
20468, J. Granate, Gamuzas, 403.
20167, Theo Frank S.R.L., Cigarreras, 2.015.
20477, Cranwell y Cía., Jabones de tocador, 403.

20473, Fox Ind. y Comerc., Cigarreras, 403.
20042, Flores y Cía., Art. de escritorio, 2.015.
13001, J. Bolognini, Pantasote, 322.
20230, M. Keidansky, Cigarreras, 403.
20470, K E. Kubler, Cigarreras, 403.
55005, Ipusa, Papel para imprenta, 6.045.
22054, M. Guelfi y Cía., Radios, 4.030.
15018, Impresora Urug. S.A., Papel, 4.030.
22006, A. Buzio S.C., Cubiertos para mesa, 403.
20547, Corp. Intercambio, Radios, 403.
57014, Curt Ramponi S.A., Gamuzas, 806.
20011, Grafex S.A., Cartulina de color, 806.
11026, J.E. Bitar, Impermeables, 806.
20052, S.A. Gómez e Hijo, Art. para deportes, 1.209.
15015, A.C. Castro S.A., Papel, 1.007.
20073, L.F. de Gómez, Pantasote, 1.209.
17034, Eneka S.A., Radios, 1007.
20033, Cute, Papel higiénico, 3.224.
20070, Coop. Municipal, Cubiertos, papel, ropa, 3.224.
20039, D. León, S.A., Papel higiénico, 604.
15021, E. Lagomarsino, Papel fab. libros, 1.007.
20186, De La Pena Muñoz, Radios, 604.
20056, F. Hermann, Encajes, 806.
15016, W. Hugo, Art. de escritorio, 806.
13003, Jaime Balter, Horquillas y ondulines, 604.
16000, A. Acevedo, Baterías, 1.007.
15091, Cía. de Máquinas, Muebles metálicos, 1.007.
12007, F.D. Prodos, Juguetes, 1.007.
20372, De Bejar y Vita, Art. de bazar, 604.
20292, B. Delfiner, Cristalería de mesa, 604.
24000, Berthet y Scarla, Juguetes, 604.
50015, Cig. Legión Extranjera, Cigarrillos, 604.
20034, Danrée y Cía. Ltda., Radios, 604.
20178, A. Levanti y Cía., Gamuzas, 604.
58000, Atlantis Ltda., Mostaza, 604.
16004, Automotive Acces., Baterías, 604.
54132, Textil Miramar, Encajes. 2.015.
11031, The Brighton S.A., Bufandas lana, 806.
11031, The Brighton S.A., Pull overs de lana, 604.
11159, C. Sanguinetti, Hules, 887.
11157, Alegre Sasson, Manteles de algodón, 5.985.
11072, J.L. García, Encajes de algodón, 2.015.
11072, J.L. García, Puntillas de algodón, 169.
11072, J.L. García, Puntillas de algodón, 403.
20053, D. Grundland, Puntillas de algodón, 604.
11072, J.L. García, Linoleum, 2.015.
11072, J.L. García, Pilots, 1.209.
11174, Sibils y Cía., Alfombras, 3.425.
11174, Sibils y Cía., Alfombras, 3.305.
11174, Sibils y Cía., Linoleum, 1.282.
20036, H.A. Davidson, Magna Dry London Gin, 355.
10096, Alm. Pesquera S.A., Bombones de chocolate, 806.
10096, Alm. Pesquera S.A., Dry Gin, 846.
10096, Alm. Pesquera S.A., Salsa Perrins, 423.
10096, Alm. Pesquera S.A., Galletitas, 1.209.
10096, Alm. Pesquera S.A., Sidra, 3.224.
10096, Alm. Pesquera, Thermos, 2.619.
10006, Alm. Barrere S.A., Papel higiénico, 403.
11197, Yahia Zeinal, Alfombras, 1.209.

10006, Alm. Barrere S.A., Gin, 343.
10008, Berch y Cía. Encurtidos, 282.
10008, Berch y Cía., Salsas comestibles, 339.
11157, Alegre Sasson, Puntillas de algodón, 6.649.
11157, Alegre Sasson, Ropa interior de lana, 3.546.
11141, S. J. Pinnejas, Redecillas para cabello, 604.
11150, K. Pruzansky Hnos., Puntillas de algodón, 806.
11151, J. Ralli, Redecillas de rayón, 403.
14053, Rydstrom, Zapatos de goma, 201.
11115, A. Carlos Mir, Comp. art. rubro 20, 1.410.
11099, Larrieux Gard, Hule, 1.302.
11099, Larrieux Gard, Puntillas, 1.229.
11009, Angenscheidt S.A., Lanas para tejer, 2.998.
11009, Angenscheidt S.A., Hules, 1.499.
11009, Angenscheidt S.A., Art. de vidrio, 500.
11174, Sibils y Cía., Alfombras, 6.045.
11174, Sibils y Cía., Fleco de algodón, 403.
52068, De Rosa y Nardo, Impermeables, 584.
11061, C. Dighiero e H., Puntillas, 1.007.
11340, Bemaor y Cía., Hule, 294.
11032, C. Brandes y Cía., Tizas para sastre, 484.
11032, C. Brandes y Cía., Lentejuelas, 484.
11012, Arguete y Sazbon, Encajes de algodón, 806.
11242, Ayala Hnos., Pañuelos, 2.015.
11017, Bakirgian y Cía., Puntillas, 4.030.
11016, Barclay y Cía., Toallas y pañuelos, 4.030.
54066, Sedalana S.A., Puntillas, 1.128.
57030, Strauch y Cía., Aceite para husos, 8.060.
12011, Frechou Hnos., Felpudos, alfombras, 1.209.
11171, Darre y Cía., Felpudos fibra coco, 484.
13010, F. Clarfeld y Co., Felpudos fibra coco, 423.
20021, Caviglia Hnos., Esteras y camineros, 2.821.
13001, Alonso Cerizola, Felpudos de coco, 1.209.
11174, Sibils y Co. Ltda., Esteras de coco, 1.612.
11174, Sibils y Co. Ltda., Felpudos de coco, 806.
20039, Delfor León S.A., Felpudos de coco, 584.
12013, P. Genis y Lamper, Felpudos de coco, 1.007.
13031, Suc. J.A. Patrón, Felpudos de coco, 403.
13031, Suc. J.A. Patrón, Camineros de coco, 1.209.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES

30020, Serv. Int. Ejército, Café crudo, 4.605.
54018, Fibravegetal S.A., Fibra caroa, 80.000.
54040, M. Martínez Reina, Fibra de algodón, 140.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA

30017, F. de Ingeniería, Comp. máq. eléctricas, 211.
30017, F. de Ingeniería, Seg. inst. eléctricos, 461.
51031, Lostorto I.C.S.A., Seg. hijalata, 653.
51031, Lostorto I.C.S.A., Seg. hijalata, 726.
22054, Manuel Guelfi, Seg. bombas para agua, 126.
54009, S. Eisenberg, Seg. máq. circular, 423.
50051, Saint Hnos. S.A., Seg. hojalata, 65.
50084, Coca Cola Exp., Concentrado Coca Cola, 20.000.
40546, Emb. Argentina, Aspiradoras eléctricas, 150.
60000, Raymond de Vito, Regalos de familia, 7.
21083, A.M. Whitaker y Co., Muestras art., papeles, 81.
60000, A. Milans, Vestido de niña, 18.
60000, D.L. Byron, Calcetines, 15.
30104, Frig. Nacional, Balancita para jamones, 5.
60000, E. Gómez Haedo, Reel p. pesca, 38.
40540, Emb. de U. S. A., Cristalería, 50.
40546, Emb. Argentina, Cigarrillos, 200.
60000, B.R. Rand, Mat. de propaganda, 20.
60000, B.R. Rand, Mat. de propaganda, 10.
60000, José Brill, Una radio obsequio, 40.
57008, Suc. O. Bianchetti, Mat. de propaganda, 50.
60002, E.A. Pons, Automóvil usado, 2.160.
60000, Juan Satriani, Aparato de redio, etc., 85.
40546, Emb. Argentina, Heladera Frigidaire, 240.
40540, Emb. de U.S.A., Refrigerador, 150.
40540, Emb. de U.S.A., Refrigerador, 150.
40540, Emb. de U.S.A., Tabaco, 50.
40546, Legación de Suiza, Cigarrillos, 41.
40546, Legación de Suiza, Cigarrillos, 40.
40546, Legación de España, Automóvil Packard, 3.421.
40546, Emb. Argentina, Automóvil Mercury, 3.000.
40546, Emb. Argentina, Automóvil Chevrolet, 2.200.
40546, Emb. Argentina, Automóvil, 6.400.
53027, Ernesto Vidal, Muestrario camisas, 14.
10109, Fco. y J. Omil, Flete aceitunas, 669.
54013, S.A. Fabril Urug., Comp. aceite para cortete para corte, 1.365.
54013, S.A. Fabril Urug., Comp. aceite para corte, 2.571.
54013, S.A. Fabril Urug., Comp. aceite para corte, 1.287.
20009, Juan Balerio, Seg. chapas de hierro, 8.
20009, Juan Balerio, Seg. chapas galvanizadas, 31.
14055, Sala, Iriarte, Bofill, Seg. flejes, 72.
22054, Manuel Guelfi Co., Seg. reps. pist. engrase, 2.
14055, Sala, Iriarte, Bofill, Seg. hierro T, 21.
24006, Inco S.A., Seg. motores Diesel, 29.
50063, Alberto Oneto, Seg. hojalata, 82.
14055, Sala, Iriarte, Bofill, Seg. alambre galvanizado, 25.
20009, Juan Balerio, Seg. chapas de hierro, 21.
60000, Swan Culbertson, Oro fino, 73.356.
14105, Barraca Pando Ltda., Seg. loza, 77.
11057, Cuenca e Hijo, Compl. tejidos, 47.
11178, Soler Hnos. S.A., Seg. tejidos rayón, 65.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. tejidos lana, 9.
11178, Soler Hnos. S.A., Seg. tejidos rayón, 79.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. tejidos de lana, 18.
16085, Barrere y Cía., Seg. reps. de automóvil, 12.
40542, Emb. Británica, Mobiliario, etc 1.580.
21040, Química Duperial, Chinchorro de goma, 48.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes concedidas el día 29 de diciembre de 1948

20389, Isaac Aufman, Hilados de algodón, 120.
16023, Rafael Guarga, Tenitel, 100.
12044, J. Guasco Silva, Hilo de coser, 100.
14103, A.P. Green Urug., Magnesia plástica, 375.
14023, E. Fontana S.C., Asfalto, 13.600.
13068, Ferr. Fratelli S.A., Esterilla asfalto, 100.
60000, Plastix Urug. Ltda., Prensa aut. hidráulica, 12.900.
18008, Basso y Bazzani, Semillas hortalizas, 4.000.
40001, Cía. Aguas Ctes., Reps. para medidor agua, 700.
40007, Amdet, Reps. para línea aérea, 15.275.
40007, Amdet, Reps. para ómnibus, 6.534.
51135, Eletroweld S.A., Flejes de hierro, 10.500.
30027, Minist. Salud Púb., Cubiertas, 412.
20192, Omar Fontana S.A., Metal desplegado, 1.400.
16021, Gral. Motors Urug., Compl. motor elétrico, 1.
60005, Colecta Policial, Motocicletas, 4.244.
60000, J. P. Pitamiglio, Compl. esp. técnicas, 300.
20304, Miller Medeiros, Acces. y partes de radio, 250.
17039, Luis A. Méndez, Reps. para radio, 1.035.
24006, Inco S.A., Acces. y partes de radio, 370.
17022, F.A. Loureiro, Acces. y partes radio, 500.
10061, Dante Magnone, Acces. y partes radio, 355.
17001, E. Basilico, Acces. y partes de radio, 1.020.
20095, Enrique Abal, Reps. para radio, 1.025.
17011, Echarri S.A., Zócalos para flourescentes, 500.
17011, Echarri S.A., Compl. ventiladores, 120.
17011, Echarri S.A., Arts. eléctricos, 500.
22054, M. Guelfi y Cía., Cables eléctricos, 2.500.
20047, Gral. Electric S.A., Alambres y cordones, 3.000.
17013, Fuentes y Cía., Lámparas electricidad, 250.
17013, Fuentes y Cía., Cordón de calefacción, 1.000.
51061, José Trinchin, Niplas y mov. bronce, 500.
17013, Fuentes y Cía., Válvulas de seguridad, 300.
17013, Fuentes y Cía., Anillos cajar conex., 1.143.
20034, Danrée y Cía. Ltda., Cable uso eléctrico, 760.
17029, L.M. Ericsson S.A., Arts. de electricidad, 2.485.
17029, L.M. Ericson, S.A., Cinta p. aislación, 1.080.
17026, Pierro y Cía., Mezcladoras d alim., 500.
17026, Pierro y Cía., Cinta aisladora 300.
17039, Luis A. Méndez, Cables par inst. eléctrica, 630.
51037, M. D. F. S.A., Exitatriz eléctrica, 522.
20285, M.R. Santa Cruz, Aparato fab. waffles, 199.

20285, M.R. Santa Cruz, Mezcladores de comid., 301.
20139, Geza Feuermann, Mat. y ap. fotográfico, 1.480.
26006, P. Ferrando S.A., Arts. y ap. cine fotográficos, 1.480.
17034, Eneka S. A., Proy. de cine, 1.800.
20388, A. Duro Rey, Ap. para fotografía, 1.040.
20388, A. Duro Rey, Películas para fotografía, 1.000.
20388, A. Duro Rey, Papel para fotografía, 1.000.
17005, Dell Acqua y Cía., Arts. y ap. de cine, 920.
55020, Cabrera y García, Papel para fotografía, 500.
17008, José A. Brignone, Máqs. proyectora y filmadora 635
20366, Juan Bonino, Máqs. y reps. proyección, 570.
26050, Urug. Microfilms, Ap lectura y proyecc., 500.
26052, Técnica Urug. S.A., Películas para cine, 550.
26005, H. García Arocena, Aparat. de cine, 3.000.
15085, Gasser y Monetti, Máqs. fotográficas, 500.
17054, Isaac Mitelman, Aparatos fotográficos, 500.
26025, Atilio Rienzi, Papel fotográfico, 500.
26060, Jaime Ratto, Máqs. fotográficas, 500.
26039, Ariston Internacional, Equipos cinematográficos, 500.
12026, José Pumarega, Arts. y ap. de cine, 560.
17025, Philips del Urug., Arts. y ap. de cine, 4.750.
17048, Norton S.A., Proy. y filmad. de cine, 2.025.
17043, Héctor Lamaison, Arts. y ap. fotográficos, 500.
26013, Kodak Urug. Ltda., Ap. y arts. de fotos, 29.900.
53052, Inter Farma Ltda., Arts. y ap. de cine, 2.200.
21040, Química Duperial, Películas y papel, 4.370.
26066, García y Revello, Arts. y ap. de cine, 500.
26005, H. García Arocena, Dínamos generadores, 1.090.
26005, H. García Arocena, Equipos cinematográficos, 2.000.
26012, A. Fornio y Cía., Arts. y ap. para cine, 1.340.
26053, Fco. Tastás, Proyectores de cine, 1.300.
20019, A. Casal Varela, Proyectores de cine, 320.
17006, Glucksmann S.A., Acces. para fotografía, 2.000.
20233, Errandonea Stern, Acrílicos, 100.
13006, Cassarino Hnos., Pasta y varillas, 500.
17051, Casa J.J. Prada, Mat. pr. reconst. cub., 100.
26006, P. Ferrando S.A., Cristales oftálmicos, 6.400.
20011, Grafex S.A., Mat. para taller encudernación, 1.400.
13030, Ferr. Artigas Ltda., Pigmentos fab. pintura, 200.
13030, Ferr. Artigas Ltda., Tachuelas y semillas, 300.
13006, Cassarino Hnos., Abrasivos en polvo, 1.250.
13006, Cassarino Hnos., Mat. aislante, 540.
26010, Casa J. Garese, Cristales oftálmicos, 100.
20301, M.A. Dalessandro, Alambre para bobinados, 150.
11294, Isaac Golberg, Hilados rayón, 700.
20519, Juan E. García, Esencias uso indust., 100.
20451, Inco Ltda., Dicloruro difenil diol., 100.

13018, A. Hoffmann, Mat. pr. ind. pinturas, 500.
24016, Hij. de J. Schiavo, Fibra vulcanizada, 250.
24017, Hersz Gejler, Cambrillones de mad., 650.
20294, S. Arlin y Son, Hilados de algodón, 300.
11305, Ag. Inter. Rogers, Hilados de algodón, 100.
20547, Corp. Intern. Com., Hilado de rayón opac., 100.
20558, Aguirre y Cía., Petrolato y acetona, 100.
16006, J.A. Barbieri S.A., Metal antifricción, 2.350.
21010, Birabén y Cía., Prod. quím. medic., 250.
20095, Enrique Abal, Mat. termo plástico, 1.500.
20095, Enrique Abal, Discos p. matrices, 1.500.
13000, Abascal y Cía., Hilo de algodón, 100.
20461, F. Beltrán, Antioxidante para jabón, 100.
13003, Jaime Balter, Cola en polvo, 150.
53005, Benausse Flores, Hevacl. de Benceno, 2.500.
13022, Agustín Bianchi, Tachuelas para tapices, 650.
20320, Caldas y Cía., Sabores p. beb. s. alc., 100.
13005, Adolfo Caig, Compl. colores fab. p., 150.
20507, Bromberg y Cía., Tubos de acero, 100.
60000, Arturo Bruller, Cristales en block, 100.
13006, Cassarino Hnos., Alambre uso industrial, 1.550.
17008, José A. Brignole, Alambre de cobre, 600.
21010, Birabén y Cía., Prod. químicos, 250.
20123, A. Bachmann, Prod. aux. ind. textil 400.
24020, W. Bangerter, Hilos, 100.
13003, Jaime Balter, Latex, 200.
19001, Alfa Laval S.A., Cuajo en polvo, 1.000.
20537, Albini y García, Caño de bronce y cobre, 1.000.
21000, Fco. Alonso Adami, Caños de vidrio, 1.500.
21000, Fco. Alonso Adami, Esencias para perfumer., 1.500.
11009, E.J. Angenscheidt, Hilos y algodones, 3.000.
21002, Anilinas Alemán, Colorante de anilina, 500.
22054, M. Guelfi y Cía., Minio, 2.500.
19002, Arias Sienra, Productos químicos, 600.
19002, Arias Sienra, Mat. pr. term. calzado, 600.
23001, Atlantic Barrere, Disolvente p. petróleo, 1.750.
20200, Atma Urug. S.A.I. C., Urea formaldehido, 150.
51037, M.D.F. S.A., Ferrosilicio, 4.746.
21040, Química Duperial, Compl. Difenilamina, 79.
13045, Varela Radio, Arts. de barraca, 1.500.
13045, Varela Radio, Arts. de barraca, 500.
14031, Miguel Krell, Acces. para cuartos baño, 2.000.
50125, Mvdeo. Refrescos, Fitting válvulas, etc., 800.
13031, Suc. J.A. Patrón, Acces. loza sanitaria, 500.
14017, Crespi Hnos. S.A., Alambre galvanizado, 4.000.
14017, Crespi Hnos. S.A., Baños hierro fundido, 3.000.
14016, Croce Hnos., Artefactos de loza, sanitaria, 3.200.
14016, Croce Hnos., Brazos de loza, 515.
51022, Ferrosmalt S.A., Ladrillos de porcelana, 400.

25036, A. Filiberto, Rollos tela asfáltica, 1.450.
14023, E. Fontana S.C., Medidores de agua, 1.400.
14023, E. Fontana S.C., Piletas hierro fund., 3.000.
14023, S.C., Metal desplegado, 1.800.
15500, Capurro y Cía., Papel para diarios, 600.
17001, E. Basilico, Alambre cobre esmaltado, 400.
26066, García y Revello, Cristales oftálmicos, 100.
14028, Helguera Morixe, Carburo de calcio, 5.000.
20394, Alvarez y Rodríguez, Mat. pr. fab. cristales, 100.
20353, Coprona, Cristales oftálmicos, 250.
24006, Inco S.A., Acido acético, 2.000.
26057, E. Duro Hijo, Cristales para óptica, 400.
20292, B. Delfiner, Cristales ópticos, 100.
13035, Rodríguez Menéndez Co., Carburo de calcio, 1.500.
11142, La Plata Reel Co., Hilos de algodón, 14.000.
21074, Saporiti Hnos. Ltda., Aceites esenciales, 250.
13029, Noguera y Cía., Oxido de plomo, 600.
17022, F. A. Loureiro, Alambre de cobre, 500.
14049, Juan Pons S.A., Tela asfáltica, 1.735.
14021, E. Díaz Porto, Tabla fibra madera, 4.320.
14028, Helguera Morixe, Circuladores compl., 2.890.
20258, Suney S.A., Compl- desnatadoras, 2.850.
26047, Productiva Com., Fittings, 400.
50023, S.A. F. Cinzano y Cía., Hierbas y drogas, 750.
26047, Productiva Com., Mechas y taladros, 300.
20230, Moisés Keidansky, Piedras sintéticas, 650.
30019, Imprenta Nacional, Cartones estereotípicos, 2.096.
12044, J. Guasco Silva, Compl relojes, 86.
21016, J.C. Cadenazzi S.A., Compl. agujas hipodérmicas, 25.
60000, Fosara S.A., Compl. porcelana dec., 37.
15016, Walter Hugo, Máqs. de calcular, 5.000.
15071, A. Decarlini, Máqs. de escribir, 2.500.
22032, Pittaluga y Esc., Relojes pulsera, 500.
53037, Perfumes Dana S.A.E., Esencias p. perfumes, 228.
11232, Emelas S.A., Tejidos exc. casimir, 1.300.
60000, Valverde Hno., Máq. fab. fideos, 18.371.
60005, Serv. de Mat. Arma., Impl. p. equipos bélicos, 100.
30026, Dir. Saneamiento, Caños hierro fundido, 32.500.
10079, Ruvertoni Hnos., Compl. vinos, 343.
58018, Fca. Urug. Cond. eléctricos, Acces. para máq. industriales, 228.
54078, Tricolina Ltda., Hilados de algodón, 12.000.
52132, Krill y Haischer, Hilado de algodón, 7.000.
52132, Krill y Haischer, Hilado de rayón, 7.000.
52132, Krill y Haischer, Hilado de algodón, 7.000.
52041, Delma S.A., Tejidos, 8.000.
51001, Arricar y Lab., Prensa mecánica, 13.298.
54118, E.E. Figari Ltda., Hilados de algodón, 19.051.
40007, Amdet, Reps. para motores, 1.560.